



**Centro de Investigación en Alimentación
y Desarrollo, A.C.**

**DEMOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN SONORA: LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS PROPIETARIAS A DIPUTADAS
FEDERALES POR MAYORÍA RELATIVA**

Por:

MCEA Francia Marina Hernández Ojeda

TESIS APROBADA POR LA

COORDINACION DE DESARROLLO REGIONAL

Como requisito parcial para obtener el grado de

DOCTORADO EN DESARROLLO REGIONAL

APROBACIÓN

Los miembros del comité designado para la revisión de la tesis de la alumna Francia Marina Hernández Ojeda, la han encontrado satisfactoria y recomiendan que sea aceptada como requisito parcial para obtener el grado de Doctorado en Desarrollo Regional.



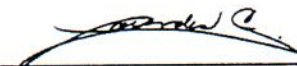
Dra. Elba Abril Valdez
Directora de Tesis



Dra. Rosario Román Pérez
Asesora



Dra. María José Cubillas Rodríguez
Asesora

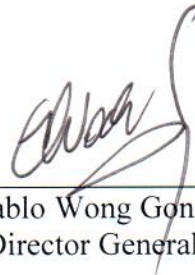


Dra. Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara
Asesora

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La información generada en esta tesis es propiedad intelectual del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD). Se permiten y agradecen las citas breves del material contenido en esta tesis sin permiso especial del autor, siempre y cuando se dé crédito correspondiente. Para la reproducción parcial o total de la tesis con fines académicos, se deberá contar con la autorización escrita del Director General del CIAD.

La publicación en comunicaciones científicas o de divulgación popular de los datos contenidos en esta tesis requiere la autorización escrita, del manuscrito en cuestión, del director o directora de tesis. En estos casos siempre se deberá dar los créditos al CIAD.



Dr. Pablo Wong González
Director General

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (CONACYT) por el apoyo otorgado para la realización de este trabajo de investigación mediante una beca para estudios de Doctorado.

Asimismo, agradezco al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo Regional (CIAD), por todo el apoyo brindado durante el transcurso de tres años de estudios y las respectivas gestiones en esa institución.

Especialmente quiero agradecer a la Dra. Herlinda Soto Valdez, por su invaluable apoyo para que este proyecto pudiese ser terminado en un tiempo de tres años en lugar de cuatro.

A la Dra. Rosario Román Pérez, por su iniciativa en estudiar temas como el de esta investigación, por compartir su conocimiento de este, por sus gestiones y apoyo para que yo pudiera iniciar mis estudios de doctorado en CIAD. Muchas gracias Dra. Rosario, por que, sin su fuerte disciplina, yo no hubiera logrado gran parte de mis objetivos en esta etapa de formación doctoral.

Dra. Elba Abril Valdez, a usted le agradezco eternamente que me ayudara a aterrizar y terminar este proyecto que se fue construyendo y tomando formas diferentes durante dos años; gracias a que me acepto como su tesista, con un trabajo ya encaminado, el cual, gracias a su asesoría y excelente actitud, me ayudo a culminar. Este proyecto es de gran relevancia para mi vida profesional y personal.

A la Dra. María José Cubillas Rodríguez y la Dra. Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara, quienes forman parte de mi comité de tesis, muchas gracias por sus sugerencias, las cuales ayudaron a enriquecer esta investigación.

A las y los docentes, quienes, mediante su guía, me ayudaron en cada seminario a nutrir el trabajo de investigación.

Al personal administrativo de CIAD, por su siempre excelente apoyo en gestiones de trámites cada semestre.

A mi familia, en especial a mi Madre y hermana, quienes me apoyaron incondicionalmente en este camino.

A mi novio y mis suegros, porque gracias a ellos, tuve el medio para transportarme a todas mis actividades en CIAD.

Al M.A. Horacio Huerta Cevallos y a la Lic. Lilian Durazo Figueroa, quien, con su inestimable apoyo, me ayudaron a que pudiera lograr esta meta tan importante en mi desarrollo profesional.

DEDICATORIA

A mi familia, a mis suegros y a Sebastián:

Gracias por todo su apoyo.

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL	3
AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA	6
CONTENIDO	7
LISTA DE FIGURAS	9
LISTA DE GRÁFICAS	10
LISTA DE TABLAS	11
RESUMEN	12
ABSTRACT	14
1. INTRODUCCIÓN	14
2. ANTECEDENTES	23
2.1. Registro Histórico de Candidatas a Puestos de Elección Popular	23
2.1.1. Candidatas a Puestos de Elección Popular en México.....	25
2.1.2. Candidatas a Diputadas Federales en el Estado de Sonora en las Elecciones del 2012 y 2015	27
2.2. Marco Normativo.....	33
2.2.1. México y Sus Acuerdos Internacionales para Impulsar a las Mujeres como Candidatas a Puestos de Elección Popular.....	34
2.2.2. Línea de Tiempo de las Cuotas de Género en México	43
2.2.3. La Reforma Político-Electoral del 2014 en México	47
2.3. Estudios Sobre Mujeres Candidatas a Puestos de Elección Popular	52
2.3.1. Selección de Candidaturas a Puestos de Elección Popular	49
2.3.2. Investigaciones Sobre Mujeres Candidatas a Puestos de Elección Popular en México	54
2.3.3. Estudios Sobre Democracia Interna en los Partidos Políticos.....	62
3. HIPÓTESIS.	65
4. OBJETIVOS	66
5. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	67
5.1. Concepto de Democracia.....	68
5.2. Democracia Interna	76
6. METODOLOGÍA	79
6.1. Método de Investigación	80
6.2. Variables y Categorías de Estudio	81
6.3. Participantes.....	84
6.4. Instrumentos	87

CONTENIDO (Continuación)

6.5. Procedimiento	88
6.6. Análisis de Información	89
7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	92
7.1. El Perfil de las Candidatas a Puestos de Elección	97
7.2. La Competencia en el Proceso de Selección	101
7.3. La Descentralización en la Selección de Candidaturas.....	103
7.4. La Inclusión Durante el Proceso de Selección de Candidaturas.....	106
8. CONCLUSIONES	111
9. RECOMENDACIONES	113
10. BIBLIOGRAFÍA	115
ANEXO 1	127
ANEXO 2	129

LISTA DE FIGURAS

Figura	Página
1. Proceso para convertirse en candidata nominada	53

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica	Página
1. Comparativo de candidatas en el 2012 y 2015	28

LISTA DE TABLAS

Tabla		Página
1	Candidatos y candidatas a Diputaciones Federales en el 2012 en Sonora...	29
2	Representación por sexo de candidatos y candidatas ganadoras a diputaciones federales en el 2012.....	30
3	Candidatos y candidatas Diputaciones Federales en el 2015 en Sonora...	31
4	Representación por sexo de candidatos y ganadores a diputaciones federales en el 2015.....	32
5	Dimensiones de análisis.....	84
6	Características de los participantes.....	85
7	Trayectoria partidista.....	99

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar los factores que obstaculizan el proceso de democracia interna en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa, en los partidos políticos, durante el proceso electoral federal 2014-2015 en Sonora. Se planteó un estudio de tipo cualitativo con un diseño de tipo narrativo (Alonso, 2007). Las y los participantes fueron seleccionados por conveniencia, se aplicó una entrevista semiestructurada a siete informantes claves de distintos partidos políticos. Las y los entrevistados, participaron en el proceso electoral del 2014-2015 dentro de sus respectivos partidos políticos. Entre las y los participantes, se encuentran cuatro mujeres que participaron como precandidatas en el proceso de selección en sus respectivos partidos. La entrevista recolectó información sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de selección, tales como: Trayectoria profesional, trayectoria partidista, antigüedad como militante, trabajo de campo, existencia de competencia, presencia de grupos de competencia dentro del partido, posibilidad de ganar nominación, quiénes definen la candidatura, entre otros. A partir del concepto teórico de Democracia Interna de Freidenberg (2009) y de la propuesta de medición del Índice de Democracia Interna (Freidenberg, 2016), se construyeron cuatro dimensiones de análisis: Dimensión de perfil, de competitividad, de descentralización y de inclusión. Del análisis de entrevistas, se puede concluir que lo más relevante para la toma de decisiones en los partidos políticos es el perfil de las candidatas, destacando principalmente la trayectoria partidista, el trabajo de campo, la trayectoria en la administración pública y la escolaridad. Tales características no son requisitos que se incluyan en las convocatorias para candidaturas a puestos de elección federal, en ningún partido político. Sin embargo, de acuerdo con el discurso de las y los entrevistados, es elemental contar con los atributos ya mencionados, pues de no ser así, difícilmente se puede lograr una nominación, aun y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las convocatorias de los partidos políticos.

Palabras Clave: Candidatas, mujeres, política

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze the factors that impede the process of internal democracy in the selection of proprietary candidates to Federal Deputies by relative majority, in the political parties, during the 2014-2015 federal electoral process in Sonora. A qualitative study with a narrative type design was proposed (Alonso, 2007). The participants were selected for convenience, a semi-structured interview was applied to seven key informants from different political parties. The interviewees participated in the 2014-2015 electoral process within their respective political parties. Among the participants, there are four women who participated as pre-candidates in the selection process in their respective parties. The interview gathered information about different aspects related to the selection process, such as: Professional career, partisan trajectory, seniority as a militant, field work, existence of competition, presence of competition groups within the party, possibility of winning a nomination, who they define the candidacy, among others. Based on the theoretical concept of Internal Democracy of Freidenberg (2009) and the proposed measurement of the Internal Democracy Index (Freidenberg, 2016), four dimensions of analysis were built: Profile dimension, competitiveness, decentralization and inclusion. From the analysis of interviews, it can be concluded that the most relevant for decision making in political parties is the profile of the candidates, highlighting mainly the partisan trajectory, the field work, the trajectory in the public administration and the schooling. Such characteristics are not requirements that are included in the calls for candidacies for positions of federal election, in any political party. However, according to the discourse of the interviewees, it is essential to have the aforementioned attributes, because if this is not the case, it is difficult to achieve a nomination, even if all the requirements established in the calls for matches are fulfilled, politicians.

Keywords: Candidates, women, politics

1. INTRODUCCIÓN

En la historia de la humanidad se ha demostrado la existencia de la capacidad de las mujeres como líderes en diferentes ámbitos como fueron Marie Curie en el ámbito científico o Margaret Thatcher en la política por mencionar al menos dos ejemplos. No obstante, la negatividad de los estereotipos sociales relativos al rol de vida de la mujer promovidos por una cultura patriarcal y reforzados por los medios de comunicación, aseguran la predisposición de que las decisiones políticas de una nación sean una ocupación de los hombres. Por tal motivo también existe una limitada representación de la mujer en puestos de toma de decisiones en espacios de leyes, educación, religión, cultura, artes, deportes y medios de comunicación, de la misma manera esto ha sido un impedimento para que la mujer pueda influir en temas de interés político (ONU, 1995). De particular interés para este trabajo es la participación de las mujeres en puestos de elección popular y su designación, para lo cual se analiza la democracia interna de los partidos políticos en México a partir de los postulados planteados por Freidenberg (2016).

El empoderamiento de las mujeres que les permita participar en la toma de decisiones y en general en los espacios públicos (ONU, 1995), es una cuenta que aún no se salda en México. Las desigualdades entre hombres y mujeres en el trabajo y en el hogar, se generan desde el núcleo familiar, mediante actitudes y prácticas discriminatorias que fomentan relaciones de poder desiguales. Tales comportamientos constituyen una limitación para el desarrollo de la mujer en los espacios públicos, puesto que el rol femenino y los estereotipos de género, asignan a las mujeres las labores del hogar, pero no el de la toma de decisiones en el ámbito de la política.

Relatos de la opresión de las mujeres en todos los contextos de la vida ordinaria, es lo que Lagarde (1990) utiliza para fundamentar su enfoque sobre los cautiverios de las mujeres. Vivimos y hemos vivido en un mundo y en un país patriarcal, donde los hombres siguen siendo los que toman las decisiones importantes de nuestro país. La lucha de esta académica-activista no ha sido victimizar a las mujeres y estar en contra de los hombres, sino considerar que, aun siendo diferentes hombres y mujeres, somos seres de igual valor.

Las mujeres, somos seres contruidos socioculturalmente, por lo tanto, se busca concientizar el hecho de que por siglos han sido tratadas como un ser humano de segunda clase, teniendo que luchar para alcanzar su reconocimiento como ciudadanas.

La escasa participación de las mujeres en la escena pública se mantiene pese a que desde mediados del siglo pasado se estableció en la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), establece en su artículo 21 que:

1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; y

2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Los seres humanos tienen libertad y derecho de elegir la profesión y el empleo que quieran. El respeto a la ciudadanía se fundamenta en el reconocimiento de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Al respecto Facio (2008), analiza el término de igualdad en la Declaración Universal de Derechos Humanos y expone que se presenta como un principio legal. Para esta autora, una de las aportaciones de esa carta magna fue crear una norma jurídica, desde el principio de igualdad. En esta perspectiva, aclara que la igualdad es un valor constituido ante el reconocimiento de la pluralidad, esto es el reconocimiento de las diferencias existentes y figuradas entre los sexos.

Tal como lo interpreta Facio (2008), la lucha de las mujeres por la igualdad ha sido una batalla por el reconocimiento de ser parte de la humanidad, una condición que ya ha logrado obtener la mayoría de los hombres en el mundo. Sin embargo, esa disputa por parte de las mujeres por ser reconocidas como seres humanos, no ha sido para ser reconocidas como idénticas a los hombres, sino más bien se busca lograr la aceptación de que el ser humano no es una categoría referida solo a los varones, sino que se debe reconocer al ser humano como una especie diversificada.

Sin embargo, socialmente a hombres y mujeres se les asignan características

estereotipadas que marcan diferencias, colocando a los varones a un nivel superior y con más privilegios que facilitan su acceso a puestos de mayor jerarquía. Los estereotipos de género son concepciones preestablecidas de cómo deben comportarse y actuar los hombres y las mujeres (Delgado, 1998). Goffman (2003) describe los estereotipos como ideas o imágenes mentales sintetizadas, las cuales son creencias muy generales sobre las características de un grupo determinado que, son aprendidas y compartidas por grupo social particular; pueden ser positivas, negativas o neutrales, las cuales prescriben y describen los comportamientos de las personas. Los estereotipos de género son las diferentes características establecidas a partir del sexo de las personas que no necesariamente corresponden con la realidad.

Por cientos de años, las mujeres fueron consideradas exclusivas para la vida privada, esto es, el hogar y familia sin derecho a participar en la toma de decisiones importantes. Tampoco les era permitido estudiar, tener un empleo ni participar políticamente ejerciendo su voto o siendo votada para algún puesto público. La historia del mundo que conocemos nos muestra al hombre como el ser protagónico en la toma de decisiones, a lo que Lagarde (1990) denomina sociedad patriarcal. Guzmán (2002), señala que la segregación ocupacional por sexo es lo que marca la diferencia en cuanto a las ocupaciones que deben ser para hombres y para mujeres. Esta percepción social, limita a las mujeres, pues generalmente ocupan posiciones laborales que están lejos de la toma de decisiones, las cuales son denominadas como femeninas y representan pocas oportunidades de ascenso. Esto coloca a las mujeres en una posición desfavorable frente a los hombres, lo cual tiene un impacto social y a su vez económico en cualquier nación pese a que, en algunos países como el nuestro, suele ser un grupo poblacional ligeramente mayoritario.

Según la definición de Lamas (2002), *el rol de género* es una composición de normas y disposiciones que decreta una sociedad, acerca de cómo debe ser el comportamiento según su sexo. Las características biológicas definen si se es hombre o mujer, desde ese punto de vista, la diferencia anatómica conlleva a inculcar las diferencias en sus actitudes, aptitudes, valores y capacidad intelectual. En consecuencia, la sociedad, desde sus inicios en la humanidad, ha determinado las diferentes actividades que deben ser desempeñadas

por hombres y por mujeres, basándose en los estereotipos, y es así como se ha creado la división sexual del trabajo.

A pesar de la indiscutible desigualdad demográfica, en la que 49.55% son mujeres (Banco Mundial, 2016), los hombres han sido los protagonistas en la memoria universal. En nuestro país, la mujer ha tenido que librar una larga lucha para ser reconocida como ciudadana y ejercer los derechos que las leyes le otorgan para participar en la toma de decisiones políticas. Lo anterior lo ha logrado al alcanzar el ejercicio del sufragio y su participación como candidata a puestos de elección popular.

Cobo (2002), afirma que el movimiento del feminismo, el cual cuestiona a una democracia patriarcal, en donde las instituciones políticas excluyen a las mujeres en la toma de decisiones, sostiene que no es posible una democracia política que discrimina a la mitad de la población. Asimismo, plantea que el concepto de paridad es un procedimiento decisivo para combatir al patriarcado, al repartir el poder igualitariamente y equitativamente entre hombres y mujeres.

Las asociaciones feministas y organizaciones internacionales han sido una parte fundamental del cambio para fomentar más participación de la mujer en la vida política de sus naciones. Esto contribuyó para que se lograrán establecer compromisos en el tema de igualdad de género, entre organismos y gobiernos internacionales en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. El incremento de la representación de las mujeres en la vida política de un país permitiría tomar una postura desde la visión de la misma mujer. Uno de los principales objetivos que se desean alcanzar, es el de comenzar un proceso en el que se puedan aprobar a políticas públicas de inclusión dirigidas a eliminar las desigualdades de género. Estas acciones a su vez implicarían la creación de nuevos programas sociales con perspectiva de género.

La Unión Interparlamentaria (2017), en la clasificación global de 193 países, al primero de diciembre del 2017, ubica a México en el sexto lugar con más representación política de las mujeres en el Congreso por abajo de Ruanda, Bolivia, Cuba, Nicaragua y Suiza,

respectivamente. En el séptimo lugar están Finlandia, seguido por Senegal, Sudáfrica, Noruega, Namibia, Mozambique, España, Francia y Etiopía. En los últimos años se ha presenciado una transformación simbólica de la participación política de la mujer en México. Como todo proceso de cambio lleva tiempo, fue hasta el año 2014, que en México se aprobó una Reforma Político-Electoral, modificando el artículo 41 Constitucional, el cual establece que los partidos políticos deberán nominar 50% hombres y 50% mujeres en las candidaturas a puestos de elección popular federales, como diputaciones y senadurías (INE, 2015). Sin embargo, los resultados electorales aún no logran una participación igualitaria en el Congreso de la Unión. Actualmente, solo se cuenta con una mujer Gobernadora, en el estado de Sonora, la primera en la historia de esta entidad.

Sin embargo, las modificaciones al marco normativo no establecen como deben de ser los procesos de selección de candidatas y candidatos dentro de los partidos políticos. Freidenberg (2009), manifiesta que la democracia puede comprenderse como un procedimiento que asiste a la toma de decisiones. Durante ese proceso, los afiliados a un colectivo colaboran para establecer una decisión. Los procesos electorales, son el mecanismo que funciona para determinar la toma de decisiones en una democracia pluralista. Asimismo, se debe entender el concepto de democracia interna, el cual funciona como un proceso interno en los partidos políticos, en el cual los militantes participan en la toma de decisiones, mediante procesos de elección para elegir a sus representantes a puestos de elección popular.

En el proceso electoral federal del 2014-2015, se eligieron a 300 diputados y diputadas federales por mayoría relativa, con una participación total de 2,694 candidatas y candidatos. Igualmente, se eligieron 200 diputadas y diputados federales por el principio de representación proporcional, donde concurrieron 1,824 candidatas y candidatos, representando a los 10 partidos políticos nacionales que participaron en el ejercicio democrático (INE, 2015). Tal como lo define el Sistema de Información Legislativa (2017), el principio de Mayoría Relativa en candidaturas representa la elección de legisladores federales, locales y senadores, por medio del voto directo y secreto de los ciudadanos. En pocas palabras, las candidaturas propietarias por Mayoría Relativa se

refieren a aquellas candidaturas por las cuales las personas vamos a votar en las urnas. El marco normativo no establece un proceso de selección específico de los candidatos o candidatas.

Derivado de estas acciones, por primera vez en la historia de nuestro país, la LXIII Legislatura (2015-2018) está conformada por el más alto porcentaje de mujeres, 42.6% son Diputadas Federales en la cámara baja y 36.50% son Senadoras en la cámara alta. Esto es resultado de las acciones afirmativas que se lograron en la Reforma Político-Electoral del 2014, al exigir a los partidos políticos la paridad en la postulación de candidaturas a puestos de elección popular federal. Sin embargo, los resultados del proceso electoral federal del 2014-2015 no reflejaron una participación igualitaria entre hombres y mujeres en el Congreso de la Unión.

De igual manera, no deben descartarse otras variables contextuales que no han propiciado una más alta representación por parte de las mujeres en el Congreso de la Unión. En este sentido debe considerarse el perfil de las candidatas, el contexto electoral, los anclajes socioculturales de los partidos políticos y particularmente los procesos de designación de las candidaturas. Estas variables podrían obstaculizar que los procesos al interior de los partidos políticos se realicen de manera democrática.

Pese a los avances legislativos para impulsar la participación igualitaria por sexo, en el caso del estado de Sonora, durante el proceso electoral durante el 2014-2015 no se obtuvo un resultado igualitario entre hombres y mujeres para ocupar los curules de la cámara baja del Congreso de la Unión. Por ser hechos recientes se tiene poca información al respecto en tanto se desconocen los procesos que dieron lugar a las candidaturas de hombres y mujeres. Es por esa razón que el presente estudio pretende responder a las siguientes preguntas de investigación:

¿Cómo fueron los procesos de selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora? y ¿Cuáles

son los factores que obstaculizan el proceso de Democracia Interna en la selección de candidatas?

Para complemento de la anterior pregunta, se plantean las siguientes preguntas específicas:

1. ¿Cómo fue la competencia en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora?
2. Desde la perspectiva de mujeres involucradas en la designación de candidaturas en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora, ¿Cómo se llegó a la toma de decisión en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa?
3. ¿Cómo fueron designadas algunas candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora?

El presente trabajo se estructuró a partir de 6 capítulos, estos pretenden dar respuesta a la pregunta de investigación planteada en este estudio. En el capítulo 1, se describen los antecedentes históricos, así como estudios actuales sobre la participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular, lo cual permite tener una visión de la situación y limitantes que se determinan culturalmente a partir de si el candidato es hombre o mujer. También se analiza el Marco Normativo actual a partir de los principales acuerdos internacionales, a fin de conocer los lineamientos y reformas del marco político electoral, cómo se ha impulsado la equidad de género y con ello disminuir las desventajas a las que suelen enfrentarse las mujeres en relación con los varones a la hora de aspirar a un cargo de elección popular.

En el capítulo 2, se abordan los conceptos ejes de esta investigación: Democracia y Democracia Interna. Se analizan los planteamientos de autores tales como Ware (2004),

Sartori (2005), Htun (2005), Locke (1690), Montesquieu (1748), Rousseau (1762), Mill (1859), Tocqueville (1862), Bryce (1888), Dewey (1916), Schumpeter (1942, 1975), Dahl (1971) y Bobbio (1987), que presentan una perspectiva de lo que es democracia como concepto y cómo se aplica en una sociedad donde predomina una visión androcéntrica. Igualmente se analizan algunos autores tales como Duverger (1957), Ostrogorski (1964), Michels (1996), O'Donnell (1994) sobre su postura en relación con el concepto de democracia interna. Para fines de este estudio se retoman los planteamientos de Freidenberg (2009) quién propone una redefinición conceptual de democracia interna. Plantea el concepto con un enfoque más detallado y señala que un partido político, debe considerar los aspectos de competitividad e incertidumbre en cuanto a las características que deben estar presentes en los procesos de toma de decisiones para considerar que ejerce la democracia interna.

Lo anterior sirve de base para el capítulo 3 que describe el planteamiento metodológico a partir del cual se generó el discurso que permitió el análisis del proceso de democracia interna en la selección de candidatas a puestos de elección popular. A través de un diseño narrativo, se analizó la historia sobre el proceso de selección de las mujeres candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral del 2014-2015 en Sonora. Se aplicó una entrevista semiestructurada a personas militantes de los partidos políticos PRI (Partido Revolucionario Institucional), PAN (Partido Acción Nacional), PRD (Partido de la Revolución Democrática), PES (Partido Encuentro Social) y MORENA (Movimiento Regeneración Nacional). A partir del discurso generado, siguiendo la propuesta de Freidenberg (2009), se proponen 3 dimensiones: Competitividad, Descentralización y Nivel de Inclusión, cada una con sus categorías de análisis.

El capítulo 4 describe los principales aportes que se derivan del análisis de la información generada a través de la entrevista semiestructurada y de la revisión documental. Se retoma la discusión teórica para confrontar los hallazgos relevantes. Los principales resultados muestran que los partidos políticos en Sonora, según el análisis de las dimensiones de Freidenberg (2009), no ejercen una democracia interna.

Por su parte, en el capítulo 5, en los apartados de conclusiones se retoman los principales hallazgos para concluir con qué se alcanzó de los objetivos planteados y qué no, así como las limitaciones. Seguido finalmente por el capítulo 6 con recomendaciones sobre este tipo de estudios.

2. ANTECEDENTES

El objetivo de este capítulo es analizar los tratados internacionales acordados por México para impulsar el desarrollo de la participación política de las mujeres y describir el marco normativo para la promoción y aumento en la representación política de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. Con ello, se busca contextualizar la situación de las mujeres candidatas en los últimos dos procesos electorales (2011-2012 y 2014-2015) federales en Sonora y el impacto reflejado en el número de mujeres que han logrado posicionarse en el Congreso de la Unión a consecuencia de la reforma-político electoral que establece la paridad de género en las candidaturas a puestos de elección popular.

Además, se analiza el contexto actual a través de las investigaciones internacionales, nacionales y regionales, sobre la participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección federal. Siendo un tema de reciente interés en nuestro país, sólo estamos considerando los trabajos que datan de los procesos electorales del 2012 y 2015 que se analizan los avances respecto a la representación política de la mujer en el Congreso de la Unión.

2.1 Registro Histórico de Candidatas a Puestos de Elección Popular

Las mujeres han sido invisibilizadas en el relato de nuestra historia, sin embargo, forman parte esencial de las transformaciones sociales y políticas de nuestro país. A pesar de los grandes movimientos sociales que ha vivido México, como lo fueron la lucha por la independencia, la invasión norteamericana (1847) y la revolución (1910-1917); fue hasta 1953, que se concedió el derecho completo de ciudadanía a las mujeres para que pudieran votar. A lo largo del tiempo, la lucha de las mujeres ha sido por los derechos de igualdad en oportunidades como las han tenido los hombres, en el ámbito laboral, político y social.

Entretanto, la lucha por la independencia entre 1807 y 1821, las mujeres ejecutaron labores de espías, informantes, guerreras, proveedoras y portavoces de las ideas libertarias (Girón, González y Jiménez, 2008). Asimismo, la participación de las mujeres en los movimientos de la reforma, entre 1857 y 1860, y la intervención francesa entre 1861 y 1867, fue primordialmente de apoyo para los hombres, desempeñándose como espías e informantes de manera voluntaria. Esta tarea de llevar y traer mensajes fue una labor de servicio de inteligencia, función de no menor valor que la de un soldado, pues siempre arriesgaban su vida por información.

Durante la revolución mexicana, que abarca el período entre 1910 y 1917, las mujeres continuaron desarrollando actividades como informantes. Una de las más reconocidas de esa época, María Teresa Arteaga (Girón, González y Jiménez, 2008), quien contribuyó a al sostenimiento del periódico *Regeneración*, medio impreso que apoyaba a la lucha por la igualdad de las mujeres. Ya sea enfermeras, guerreras, entre muchas otras posiciones, fue como las mujeres actuaron políticamente en la historia de los grandes movimientos sociales en México. Sin embargo, pese a la relevancia de sus acciones, poco se ha reconocido de éstas, puesto que quedaron en la clandestinidad y eventualmente en el olvido.

Con el paso del tiempo ha habido avances en la presencia de participación femenina, en la vida política de México, sin que esto signifique que las mujeres estén representadas igualitariamente como protagonistas de la historia. Siguen siendo los hombres quienes ocupan la mayoría de los puestos de toma de decisiones y quienes dirigen el rumbo de la nación. A diferencia de otras naciones del mundo y en particular de Latinoamérica como Nicaragua, que fue gobernado por la primera mujer presidenta en América Latina, Violeta Barrios de Chamorro entre 1990 y 1997; nuestro país aún sigue a la espera de ser gobernado por una mujer. Existen otros ejemplos como en Europa, Angela Merkel en Alemania que lleva cuatro períodos en el mandato Theresa May electa en el 2017 como primera ministra británica. Igualmente, en el continente americano se tienen varios casos. Mireya Elisa Moscoso quien gobernó Panamá entre 1999 y 2004; Michelle Bachelet presidenta de Chile, por el periodo del 2006 al 2010 (Llanos y Sample, 2008). En

Argentina se presenció un fuerte liderazgo femenino por parte de Cristina Fernández, quien llegó a la presidencia de ese país en diciembre del 2007 (Llanos y Sample, 2008) al igual que Dilma Rousseff presidenta de Brasil en el 2010.

Fernández (2012), considera que algunas características que distinguen a esas mujeres es que la mayoría cuentan con experiencia en puestos de la administración pública y partidarios. De acuerdo con la autora, las mujeres que han logrado ser presidentas, son de origen urbano, con padres profesionistas y una clase social alta, con una preparación académica sobresaliente a la de la población en general y especialmente entre su género. Lo anterior podría hacer suponer que el pertenecer a un grupo con cierto linaje político facilita el proceso y les da acceso a oportunidades que quizá con otras características no estarían a su alcance. Pero las mujeres, poco a poco, han ido abriendo brecha en el liderazgo político y México no ha sido la excepción. A pesar de las dificultades y resistencias presentes en los partidos políticos y en la sociedad en general, cada vez son más las mujeres que participan como candidatas a cargos de elección popular.

2.1.1 Candidatas a Puestos de Elección Popular en México

Una de las reconocidas feministas del siglo XX en México, es Hermila Galindo (Girón, González y Jiménez, 2008), quien, el 12 de diciembre de 1916, participó en el Congreso Constituyente, y propuso el otorgar el voto a la mujer, para tener derecho de participar en las elecciones para diputaciones. Es en ese acontecer, que se lleva a cabo el primer congreso feminista en Yucatán, en donde se hizo la propuesta de mejorar la situación de las mujeres, exigiendo sus derechos políticos, para poder votar y ser votada en las elecciones. Para el logro de esto, se propuso modificar el marco normativo, a fin de garantizar los derechos de las mujeres a trabajar en la profesión u oficio que ellas desearan, al acceso a la educación, el ejercer nuevas profesiones y el del fomento a la literatura y escritura.

En México, se celebró el Primer Congreso Feminista en 1916, impulsado por el entonces gobernador de Yucatán, el Gral. Salvador Alvarado; en esa ocasión, se hizo la demanda de conceder el voto ciudadano a las mujeres. Esa misma región, presenció a las primeras tres mujeres candidatas a Diputadas al Congreso Local, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero en 1923. Las elecciones del 18 de noviembre de ese año convirtieron a Elvia Carrillo Puerto como la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito. Esta primera diputada local electa en el país desempeñó su cargo durante el transcurso de dos años, dimitiendo a él por amenazas de muerte (Girón, González y Jiménez, 2008).

Ese movimiento, fue apoyado por el gobierno de Carrillo Puerto (hermano de Elvia) en Yucatán, en los cuales se lograron avances para el desarrollo de las mujeres, en lo político, laboral, educativo y en el control natal. En 1923, Elvia Carrillo Puerto, en compañía de otras dos mujeres, se registraron como candidatas a diputadas locales, logrando el triunfo en las urnas. Ejercieron ese cargo solo por un año, a consecuencia del asesinato del Gobernador Carrillo Puerto, por lo cual perdieron el apoyo político y las reformas que habían promovido el derecho de las mujeres de votar y ser votadas, fueron omitidas (Girón, González y Jiménez, 2008).

Fue en el segundo congreso feminista, que se logró la aprobación de otorgar el derecho a votar a las mujeres, restringiendo ese derecho solo al proceso electoral municipal. Durante ese período, Carrillo Puerto, fue una de las líderes del movimiento sufragista, quien exigía el derecho de las mujeres de ser votadas para ocupar puesto de elección popular, en su región natal de Yucatán (Girón, González y Jiménez, 2008). Por otra parte, en 1925 en Chiapas se otorgaron por primera vez los mismos derechos políticos de los hombres, a las mujeres mayores de 18 años. En ese mismo año, la exdiputada Carrillo Puerto cambió su residencia a San Luis Potosí y fue electa al obtener la mayoría de los votos, sin embargo, el Colegio Electoral no reconoció su victoria (Girón, González y Jiménez, 2008).

Se organizaron diferentes congresos de mujeres, en los cuales las mujeres manifestaban la importancia de que se tomaran en cuenta con voz y voto, en los asuntos políticos de la

nación. Después de años de lucha de las mujeres, para ser consideradas como sujetos políticos, fue hasta 1953, que se logró el derecho de sufragio a nivel nacional. Desde entonces, la participación de la mujer en la vida política de México ha sido permanente.

Según estudios de Htun (2005), en la mayoría de los países latinoamericanos y en el caso de México, las mujeres componen más de la mitad de los militantes de los partidos políticos; aun así, extraña vez, disfrutaban de igualdad con los hombres en los puestos directivos de los partidos políticos o bien en las candidaturas para puestos de elección popular. El papel de las mujeres, más bien se limita a la movilización de los votantes y como fuente de apoyo principal para los candidatos masculinos.

Las investigaciones de Hinojosa (2012), sobre la participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular, muestran que las acciones afirmativas impulsadas por organismos internacionales y gobiernos han logrado que más mujeres ocupen un curul en el Congreso de la Unión. De igual manera, los estudios de Fernández (2013), demuestran un incremento en el número de mujeres que han ocupado un asiento en la Cámara de Diputados. Esos datos nos muestran que en la XLII Legislatura (de 1952-1955) hubo por primera ocasión una mujer Diputada Federal; y 50 años después en la LXII Legislatura (de 2012-2015) fueron 42 Diputadas Federales que ocuparon un lugar en la Cámara Baja. Esto demuestra que la participación de las mujeres se ha incrementado de manera paulatina sin llegar a la paridad. Aun con la aplicación del Marco Normativo la representación de las mujeres no se cumple de manera igualitaria o superior a la de los varones.

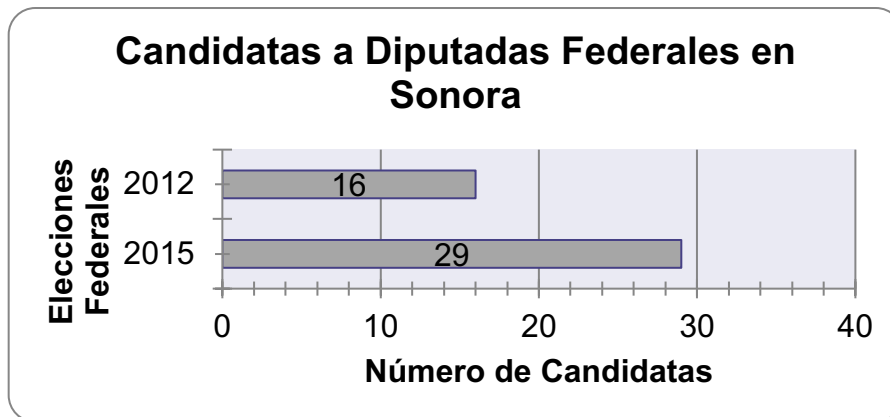
2.1.2 Candidatas a Diputadas Federales en el Estado de Sonora en las Elecciones del 2012 y 2015

El estado de Sonora cuenta con 7 Distritos Federales Electorales, los cuales abarcan un total de 72 municipios. El orden numérico de los Distritos por parte de Instituto Nacional

Electoral (INE), es: 1. San Luis Río Colorado, 2. Nogales, 3. Hermosillo Norte, 4. Guaymas, 5. Hermosillo Sur, 6. Cajeme y 7. Navojoa.

En el proceso electoral del 2012, fue la última ocasión en que se implementó por ley la de cuota de género 60-40%, en el cual participaron un total de 16 candidatas mujeres por los 7 distritos federales electorales. En el 2015, después de la Reforma Político-Electoral, el número de candidatas aumentó considerablemente a 29 (INE, 2017), a consecuencia del principio de paridad como mostramos en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Comparativo de candidatas en el 2012 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el proceso electoral del 2012, de 16 candidatas representantes de los 7 partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Nueva Alianza (PANAL) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM); solo una resultó ganadora, la contendiente por el PAN. Este resultado, representó un 6% del total de las candidatas participantes. De 35 candidaturas a diputaciones federales en el 2012, 19 fueron representadas por hombres y 16 por mujeres, lo cual refleja un 54% y 46% del total de participación respectivamente (Tabla 1).

Tabla 1. Candidatas y candidatos a Diputados Federales en el 2012 en Sonora

Candidaturas a Diputaciones Federales en 2012 en Sonora		
Distrito	Partidos Políticos y/o coaliciones	
	Mujeres	Hombres
1 SLRC	PAN	PRI
	PRD/PT/MC	VERDE
	PANAL	
2 Nogales	PRI	PAN
	PRD/PT/MC	VERDE
	PANAL	
3 Hermosillo	PAN	PRI
	PRD/PT/MC	VERDE
		PANAL
4 Guaymas	PAN	PRI
	VERDE	PRD/PT/MC
		PANAL
5 Hermosillo	PRI	PAN
	PRD/PT/MC	PANAL
	VERDE	
6 Cajeme	PAN	PRI
	PRD/PT/MC	
	VERDE	
	PANAL	
7 Navojoa	N/A	PAN
		PRI
		PRD/PT/MC
		VERDE
		PANAL

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los resultados del 2012 exponen que de un total de 19 candidatos hombres, 6 resultaron triunfadores y de 16 candidatas mujeres, sólo una ganó en las urnas. Eso simbolizó un triunfo electoral del 86% para hombres y 14% para mujeres (Tabla 2). Las mujeres siguen en desventaja con los varones para poder acceder a estos puestos de elección popular.

Tabla 2. Representación por sexo de candidatos y candidatas ganadoras a diputaciones federales en el 2012.

Elecciones a Diputaciones Federales en 2012		
Sexo	Candidatos y candidatas	Ganadores
Hombres	54%	86%
Mujeres	46%	14%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el 2015, aumentó la participación en candidaturas de ambos sexos, como resultado de un incremento en el número de partidos políticos siendo representados 10, a diferencia de 7 en el 2012. En Sonora fueron 16 las candidatas a Diputadas Federales en el 2012, aumentando a 29 las candidatas en el 2015. Mientras que los candidatos hombres a Diputados Federales en el 2012 fueron 29, aumentando en el 2015, a 31 hombres candidatos. Los 3 nuevos partidos en las elecciones del 2015 fueron el Partido Encuentro Social (PES), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Partido Humanista (Tabla 3).

Tabla 3. Candidatos y candidatas a Diputaciones Federales en el 2015 en Sonora.

Candidaturas a Diputaciones Federales en 2015 en Sonora		
Distrito	Partidos Políticos y/o coaliciones	
	Mujeres	Hombres
1 SLRC	PRI / VERDE	PAN
	PRD	MC
	PT	ES
	NA	
	MORENA	
2 Nogales	PAN	PT
	PRI / VERDE	ES
	PRD	
	MC	
	NA	
3 Hermosillo	PRD	PAN
	PT	PRI / VERDE
	MC	
	NA	MORENA
	HUMANISTA	ES
4 Guaymas	PRI / VERDE	PAN
	MC	PRD
	MORENA	PT
	ES	NA
5 Hermosillo	HUMANISTA	PAN
	ES	PRI / VERDE
		PRD
		PT
		MC
		NA
6 Cajeme	PAN	PRI / VERDE
	PRD	MC
	PT	NA
	MORENA	
	HUMANISTA	
	ES	
7 Navojoa	MC	PAN
		PRI / VERDE
		PRD
		PT
		NA
		MORENA
		HUMANISTA
	ES	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Con 10 partidos políticos y 60 candidaturas para diputaciones federales, por 7 distritos federales de Sonora en el 2015, fueron nominados un total de 31 hombres y 29 mujeres. Eso representó un 52% en el primer caso y 48% en el segundo. Los resultados electorales beneficiaron a 5 hombres y a 2 mujeres, simbolizando un 71% por parte de los hombres y 29% por las mujeres (Tabla 4).

Tabla 4. Representación por sexo de candidatos y ganadores a diputaciones federales en el 2015.

Elecciones a Diputaciones Federales en 2015		
Sexo	Candidatos y candidatas	Ganadores (as)
Hombres	52%	71%
Mujeres	48%	29%

Fuente: Elaboración propia con base en base datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el estado de Sonora, durante el proceso electoral del 2012, compitieron 7 partidos políticos y en el 2015, ese número aumentó a 10; es por lo que, aumentó tanto el número de hombres candidatos, como el de mujeres candidatas. Sin embargo, esto no favoreció a los resultados, pues aún siguen ganando los hombres, al ser elegidos mediante el voto de la población en las urnas.

Fernández (2006), expone que las mujeres han transitado un extenso y paulatino recorrido de electoras a elegibles y de militantes a líderes, lo que conlleva a un aprendizaje y reflexión de ese camino. Asimismo, se requiere identificar los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a puestos políticos, los cuales se presentan principalmente en la estructura política institucional, o sea en los partidos políticos.

Aparentemente del 2012 al 2015 hay más presencia de mujeres como candidatas en los partidos políticos. Sin embargo, hay que considerar que en el 2012 existían 7 Partidos y

en el 2015 fueron 10, lo que hace parecer un aumento considerable de un proceso electoral a otro. Pese a este aumento de presencia femenina en las urnas electorales, los resultados siguen favoreciendo a los varones pues son ellos quienes finalmente encabezan las listas ganadoras.

2.2 Marco Normativo

Fue a partir de la Ley Electoral de 1911, que en México existe una vinculación legal, entre los partidos políticos y las elecciones, lo que conforma el sistema electoral. Durante décadas, ese marco normativo no establecía ningún tipo de procedimientos o mecanismos que debían ser ejecutados en la vida interna de los partidos políticos. Fue un largo proceso de regulación de las instituciones políticas hasta que, en 1993, se logró establecer una cuota de género como sugerencia, para promover la participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece en su primer artículo, que todos los seres humanos son iguales. Este artículo hace referencia a la lucha de los estados miembros de la ONU, a favor de la igualdad, de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres de todo el mundo. Asimismo, el artículo diez, decreta, que toda persona tiene derecho en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal. Por último, el artículo veintiuno, promulga que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. De ahí la importancia de que los gobiernos busquen e implementen los mecanismos necesarios para promover el respeto y a su vez garanticen el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

2.2.1 México y sus Acuerdos Internacionales para Impulsar a las Mujeres Como Candidatas a Puestos de Elección Popular

La Organización Internacional de las Naciones Unidas, ha organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, en las cuales han participado los países miembros de la asociación, incluyendo a México. El principal objetivo de estas conferencias es acordar pactos entre naciones, con los que se comprometen a trabajar por el desarrollo del potencial de la mujer. De forma que, para lograr lo anterior, se establecen objetivos estratégicos y medidas que deben de ser adoptados por cada país.

La primera conferencia de este tipo fue celebrada en México en 1975, siendo un motivo relevante la conmemoración del año internacional de la mujer. En total fueron 133 gobiernos los que participaron en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, de manera que, se acordó el Primer Plan de Acción, con la finalidad de encaminar un progreso para las mujeres durante el período de 1976 a 1985, denominado el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

En esa primera conferencia sobre la mujer, se firmó la Declaración de México en Equidad de la Mujer y su contribución al desarrollo y la paz; en ella se acordaron las medidas de acción para los gobiernos. En primer lugar, se hizo conciencia, de los problemas que acontecen a las mujeres, quienes constituyen la mitad de la población del mundo. Siendo las cosas así, los problemas de las mujeres, deben ser los problemas de toda una sociedad, por lo tanto, es compromiso de la toda sociedad buscar soluciones.

Asimismo, se hace reconocimiento de la necesidad de una cooperación internacional, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se conseguirían soluciones a los problemas mundiales, con el fin de construir una comunidad internacional basada en equidad y justicia. Se retoma lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se establecen compromisos por parte de las naciones, para reafirmar la confianza en los derechos humanos fundamentales, promover el progreso social, aumentar la libertad y proteger a las futuras generaciones de conflictos como guerras.

Las acciones afirmativas por parte de las Naciones Unidas han constituido a lo largo de su existencia, han tenido como finalidad, efectuar convenios entre las naciones para lograr el bienestar y progreso social a nivel mundial. Tomando en cuenta lo decretado en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la cual considera: *"Discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en igualdad de condiciones con hombres en la vida política, social, económica y cultural de su país y es un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer en el servicio de sus países y de la humanidad"*.

Además, se recordó la resolución de la Asamblea General del día 18 de diciembre de 1972, en la cual se proclamó 1975 como el Año Internacional de la Mujer. Por ese motivo, uno de los principales objetivos fue intensificar las acciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, preservando la inclusión de la mujer en el desarrollo y la paz mundial. También, se planeó aplicar el Programa para el Año Internacional de la Mujer, el cual fue una resolución del Consejo Económico Social del 16 de mayo de 1974.

Dentro de ese marco de argumentación, igualmente se expuso que era necesario tomar en cuenta el papel desempeñado por la mujer, en la historia de la humanidad. De manera que se reconoce la lucha que ha enfrentado la mujer en la liberación nacional y el fortalecimiento de la paz. Por lo tanto, es fundamental que una participación igual o mayoritaria de las mujeres en la toma de decisiones, será una gran contribución al desarrollo, progreso y conservación de la paz.

También se recalcó, que las mujeres y hombres de todas las naciones, deben de gozar de los mismos derechos, siendo ocupación de todos los estados el de crear las condiciones necesarias para lograrlo. También se admitió, el reconocimiento de que a pesar de las diferencias que puedan existir entre las mujeres de todo el mundo, comparten la experiencia de un trato desigual, a comparación del trato a los hombres. Por lo tanto, el ampliar el conocimiento acerca de este fenómeno, ayudará a que las mismas mujeres se conviertan en aliadas en la lucha contra cualquier forma de opresión.

Al respecto, se reconoce que los cambios en la sociedad y su economía no podrán ser mejores, si un grupo (las mujeres) continúa en estado en desventaja, frente a la otra mitad de la población (los hombres). Por otra parte, el subdesarrollo obliga a las mujeres a una doble carga de trabajo y las existentes estructuras de gobierno, no ayudan a cumplir con una plena aplicación de políticas de desarrollo.

Se indicó que, la labor de la mujer en la procreación, no debe ser un fundamento para la desigualdad y la discriminación. De esa misma forma, las responsabilidades del hogar y de crianza de los hijos, deberán ser compartidas por hombres y mujeres. Sin duda, se reconoce la premura de mejoramiento de la situación de la mujer y la necesidad de establecer estrategias prácticas para posibilitar a las mujeres las mismas oportunidades que los hombres. Finalmente, existe un convencimiento de la importancia que tienen las mujeres en la promoción y el logro de la paz internacional, por lo cual es necesario alentar su plena participación en las organizaciones nacionales e internacionales. Por lo tanto, se debe aplicar el Plan Mundial de Acción, aprobado en esa conferencia, para contribuir significativamente al desarrollo social y la paz.

Fue en 1980 que se celebró la segunda conferencia de ese tipo en Copenhague, Dinamarca, denominada como Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. En ese evento se reunieron 145 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales analizaron los progresos obtenidos, según los objetivos relacionados al empleo, salud y educación, establecidos en la primera conferencia mundial. Por consiguiente, se aprobó la adopción de medidas para la preservación de la apropiación y control de la propiedad por parte de las mujeres; así como también el mejoramiento entorno a la protección de los derechos de custodia de los hijos y de nacionalidad de las mujeres (Organización de las Naciones Unidas, 2016).

De la misma manera, se estableció que las estrategias nacionales debían incluir a las mujeres en su trabajo hacia el Nuevo Orden Económico Internacional, así como también una nueva estrategia internacional de desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante: estudio de nuevas áreas para proyectos que

desarrollaran el crecimiento y participación socioeconómica de las mujeres; prestación de servicios de asesorías para apresurar la autosuficiencia nacional, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas; incrementar el acercamiento a la infraestructura de mujeres en los sectores más adversos; proporcionar oportunidades de adquisición de nuevas habilidades para las mujeres, así como también de oportunidades de trabajo.

Dentro de esta perspectiva, se establecen planes y políticas de desarrollo, los cuales deben de ser abordados por los gobiernos, mediante: objetivos en los temas de igualdad, desarrollo y paz, para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Asimismo, la vinculación de los impulsos de integración de las mujeres, en la planificación de políticas de desarrollo, monitoreo, valoración y beneficio en los programas de desarrollo. De igual manera, promover el desarrollo de las mujeres en las zonas rurales, por medio de reformas agrarias, que les permitan movilidad; organizar actividades productivas y de aprendizaje y acceso a servicios de desarrollo como educación, salud, cuidado de los niños, desarrollo de habilidades, crédito y comercialización.

Además, organizar a las mujeres trabajadoras para la protección contra la explotación; apoyo al desarrollo de las pequeñas organizaciones; implementación de incentivos y programas que incrementen la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles y en todos los sectores del desarrollo nacional. Para esto, se establecieron tiempos para el logro de estos objetivos. Por último, se estableció iniciar consultas entre gobierno y organizaciones de patrones y empleados, así como a grupos comunitarios, con la finalidad de examinar y mejorar las condiciones para sus trabajadoras.

En 1985, se efectuó la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en Nairobi, Kenia. En esta Tercer Conferencia Mundial de la Mujer, se admitió un orden de implementación de medidas precisas, para vencer los impedimentos a la consecución de los objetivos del decenio. Los gobiernos de 157 estados miembros adoptaron las Estrategias de Nairobi, dirigidas para

el progreso del futuro de la mujer, trazando las disposiciones que se deben practicar por las naciones, para el alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Se estableció un enfoque básico para la formulación de las estrategias del futuro las cuales consisten en: Correlación entre los objetivos del decenio sobre igualdad, desarrollo y paz, así como al mismo tiempo promover la plena integración de las mujeres en el desarrollo económico, político, social y cultural; estrategias que faciliten una guía práctica y eficiente para las naciones; medidas para mejorar la situación de la mujer, cuidando que otras medidas no afecten a estas y tengan un efecto dominó contraproducente; considerar los cambiantes estilos y ciclos de vida de las mujeres y la facilidad que se debe relacionar con las políticas, programas y proyectos.

De esa manera, las estrategias para el futuro deben tomar medidas para superar los presentes obstáculos y asimismo identificar los que están surgiendo. Es por eso que, las estrategias deberán ser una guía para un proceso de adaptación continua a situaciones cambiantes en las naciones, siendo uno de los objetivos principales, la integración de la mujer en el desarrollo, integrando las recomendaciones de la Comisión sobre la Condición de la Mujer.

Lo anterior actuó como cuerpo preparatorio de la conferencia, que debió conceder singular atención a los grupos de mujeres vulnerables en zonas rurales, urbanas, zonas afectadas por conflictos armados, intervención extranjera, amenazas a la paz, mujeres ancianas, mujeres jóvenes, mujeres maltratadas, indigentes, víctimas de la trata, mujeres en prostitución involuntaria, mujeres privadas de sus medios de subsistencia, mujeres quienes son el sustento de sus familias, mujeres con discapacidades, mujeres encarceladas, refugiadas y desplazadas, mujeres migrantes y mujeres indígenas.

Finalmente, se hizo un llamado de solidaridad primordialmente dirigido a los gobiernos y organizaciones internacionales, nacionales, regionales y no gubernamentales, se les hizo a todas las mujeres y hombres del mundo, particularmente aquellos quienes gozaban de mejores circunstancias y posiciones sociales, para que influyeran en la formulación de

políticas públicas. Dentro de esta perspectiva, en los objetivos del Decenio, se incluyó la completa observación de la igualdad de derechos de las mujeres y la eliminación de su discriminación.

Asimismo, la resistencia a los cambios implica obstáculos para el alcance de los objetivos del Decenio. En último término, se hace hincapié en la existencia de disposiciones legislativas en algunos países, las cuales contienen cláusulas discriminatorias en los ámbitos sociales, económicos y políticos, lo cual es un reflejo de una arraigada resistencia a un cambio de actitud por parte de elementos de la sociedad con mentalidades conservadoras, quienes favorecen la discriminación contra la mujer.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada del 4 al 15 de septiembre de 1995, en Beijing, China; constituye una enorme diferencia en la historia de la participación política de las mujeres. Es ahí donde se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual decretó un acuerdo entre las Naciones Unidas y los gobiernos participantes, incluido México.

El objetivo primordial de este acuerdo es promover la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. En cuanto a la situación de la mujer, se pronunció la aceptación de los progresos logrados anteriormente, pero se hizo hincapié en la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres. Se manifestó, la existencia de considerables obstáculos para el desarrollo de las mujeres, los cuales conllevan a graves consecuencias en todas las naciones.

Visto de esa forma, se hizo un compromiso de combatir los obstáculos y promover el potencial de la mujer en todo el mundo. Para que esto sucediera, se exhortó a realizar acciones de buen espíritu, cooperación y solidaridad, defendiendo los derechos y la dignidad de las mujeres y los hombres, así como los distintos principios convenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.

Se requiere con ello promover el papel de la mujer, incluyendo los derechos de libertad de pensamiento, conciencia, religión y de creencias. Esto con la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades morales, éticas espirituales e intelectuales de todos los seres humanos. Siendo uno de los puntos más relevantes, el de lograr la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad a la de los hombres, en todos los espacios de una sociedad.

Dentro de esta configuración, se manifiesta el desarrollo del potencial de la mujer, su participación en los procesos de adopción de decisiones dentro de la esfera de poder. De ahí pues que, se podrá lograr la igualdad, el desarrollo y la paz en las naciones. Para que esto sea posible, se deben acoger decisiones indispensables para la erradicación de toda forma de discriminación contra la mujer. Dentro de este marco, se alentará la cooperación de los hombres en todas las actividades orientadas a la protección de la igualdad.

Se precisa, antes que nada, lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual decreta que toda persona (entendiéndose por hombre o mujer), tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La mejora en la condición social, económica y política de la mujer, son factores primordiales para la consecución de un gobierno cometido y transparente. Al lograr igualdad en la participación de mujeres y hombres en la vida política de un país, facilitará una estabilización en la estructura de una sociedad.

Una participación equitativa de la mujer en la vida política de su país obligará a decisiones con una visión igualitaria para la creación de políticas públicas. Dicho de otro modo, con esto se logrará que los intereses de la mujer sean considerados en la toma de decisiones políticas, que buscan lograr los objetivos de igualdad desarrollo y paz en toda nación. A pesar de que las mujeres forman por lo mínimo la mitad del electorado de aproximadamente todas las naciones, aún hay mucho trabajo por hacer para aumentar la participación de la mujer como candidata a cargos públicos.

En este sentido se comprende, la persistencia de costumbres que obstruyen la participación de la mujer en la vida pública, encontrándose con obstáculos en los partidos políticos y

por consecuencia en las estructuras de gobierno. Las conductas y hábitos discriminatorios hacia las mujeres, y la percepción de las sociedades en torno a la responsabilidad de la mujer con relación a la familia y el cuidado de los hijos, son circunstancias que desaniman a las mujeres para ocupar puestos públicos (ONU, 1995).

Finalmente, el objetivo estratégico G.1 (ONU, 1995) es: *“Adoptar medidas para garantizar a la mujer, igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”*. De allí pues que, se establecen diez medidas que deberán ser adoptadas por los gobiernos:

1. El compromiso de aumentar equilibradamente la representación de las mujeres en las estructuras gubernamentales.
2. Adoptar medidas en los sistemas electorales, para que los partidos políticos incorporen a más mujeres en semejante dimensión que los hombres, para que accedan a puestos de poder y toma de decisiones.
3. Protección y promoción de igualdad de derechos de mujeres y hombres, para su participación en la vida política de su nación.
4. Análisis de los sistemas electorales y efectuar reformas para el impulso de la representación política de las mujeres.
5. Garantizar el acceso igualitario de mujeres y hombres a nombramientos públicos, examinar los avances logrados y difundir esa información.
6. Apoyar a las organizaciones civiles e institutos de investigación, a realizar estudios sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
7. Estimular la participación de la mujer indígena, en la toma de decisiones.
8. Fomentar y resguardar un financiamiento público para las organizaciones, con el fin de que amparen políticas y prácticas no discriminatorias y permitan acceso a más mujeres.
9. Apadrinar medidas para promover una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en la vida familiar y laboral, lo que conlleva a una mayor participación de la mujer en la vida pública.
10. Procurar equilibrio entre mujeres y hombres en las candidaturas para los organismos de las Naciones Unidas.

Además de las mencionadas medidas que deben adoptar los gobiernos, se decretan tres medidas listadas como consideraciones, que deben adoptar los partidos políticos: Primero, examinar la estructura y los procedimientos, con el propósito de suprimir los obstáculos que discriminan contra la participación de la mujer; segundo, implantar iniciativas que posibiliten la participación de las mujeres en sus estructuras internas, en la toma de decisiones y en el procedimiento de nominación por designación o elección; y tercero, incorporar aspectos de género en los programas políticos, para incitar a las mujeres a participar en la directiva de los partidos políticos.

Después de la cuarta conferencia, se celebró *“La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”*, con la intención de llevar a cabo una evaluación cada quince años y declarar nuevas políticas, medidas e iniciativas para la aplicación para Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, en el año 2005, durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se implementó una evaluación decenal de la Plataforma de Acción de Beijing. Ahí, se aprobó una proclamación la cual afirma que la aplicación plena y eficiente de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, es sustancial para la obtención de los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio.

No obstante, en el 2010 se realizó la primera evaluación del quinquenio de la Plataforma de Acción de Beijing, en la cual los estados miembros avalaron una declaración en la que se aceptaban con aprobación los avances realizados. Al mismo tiempo, se acordaron compromisos para continuar trabajando por la igualdad de género, mediante el resguardo de nuevas medidas para la práctica global y apresurada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, solicitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, una evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción en el 2015, en la sesión *“Beijing + 20”*. En esta última, el Consejo hizo un requerimiento a los estados miembros de las Naciones Unidas a emprender íntegras evaluaciones nacionales y regionales.

La situación desfavorable de las mujeres en países desarrollados y subdesarrollados, es derivada en gran medida por su discriminación, pobreza masiva y el retraso general de la población en el mundo. Los factores sociales, económicos, políticos y culturales son los obstáculos fundamentales en la situación de desigualdad de las mujeres, ocasionando una devaluación por el trabajo doméstico y considerando que las mujeres tienen capacidades inferiores a los hombres. Por su género, las mujeres son discriminadas en cuanto a su acceso a las estructuras de poder, controladas por la sociedad y las cuales determinan las temáticas de desarrollo e iniciativas de paz.

La discriminación impide que los talentos de las mujeres sean utilizados, lo cual conlleva a que la sociedad no se beneficie de ello. Otro de los obstáculos en contra de la absoluta participación de las mujeres en la sociedad, son los intensos contrastes entre las modificaciones legislativas y su real aplicación; la falta de difusión de información sobre los derechos de las mujeres y la disposición de recursos ha dificultado el logro de objetivos y resultados deseados. Por otro lado, ciertos cambios legislativos son realizados sin un conocimiento de la relación de los sistemas legales que existen, esto en la práctica, es un grave obstáculo para el desarrollo social.

2.2.2 Línea de Tiempo de las Cuotas de Género en México

El antecedente de promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los partidos políticos, en las nominaciones de candidaturas a diputaciones federales y senadurías; data al 24 de Septiembre de 1993, en el Diario Oficial de la Federación, el cual publicó la modificación a la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la cual establecía: *“Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”*.

El 22 de noviembre de 1996, se publicó otra modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el Diario Oficial de la Federación, en el artículo Vigésimo Segundo transitorio, el cual establece: *“Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”*.

De esa manera, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de Junio del 2002, la reforma a la tercera fracción del Artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), estableciendo: *“Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.”*

El 2 de agosto del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Esta ley, afianza con fundamentos el estímulo de lucha por la igualdad de las mujeres en la vida pública y política de México. En su cuarta fracción del artículo trigésimo sexto, declara: *“Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos”*.

El porcentaje de género fue modificado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y publicado en Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008; instaurando en la fracción primera de su artículo cuarto: *“Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.”*

En cuanto a las obligaciones de los partidos políticos, en el artículo trigésimo octavo, inciso uno, fracción decimonovena, se dispone: *“Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular”*. Asimismo, como lineamientos a los partidos políticos; en la quinta fracción del artículo vigésimo quinto, se decreta: *“La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres”*. De igual manera, en el inciso A, fracción cinco, del artículo setenta y ocho, se establece: *“Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.”*

Acerca del procedimiento del registro de candidatos, esta legislación insta en su artículo doscientos dieciocho, inciso tres: *“Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.”*

Fue en el Artículo 219, cuando por primera vez se hace un mandato para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; en el primer inciso se implanta: *“De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”*. Sin embargo, en ese mismo artículo se estableció una singularidad, en su segundo inciso: *“Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.”*

Esta normativa tampoco logró como resultado el incremento de mujeres en las candidaturas mencionadas, pues los procesos internos tampoco eran equitativos. A lo anterior se agregó que, en el año 2009, en la recién iniciada LXI Legislatura en el

Congreso de la Unión, varias diputadas federales y senadoras, asumieron su cargo e inmediatamente solicitaron licencia para ceder sus curules a sus suplentes quienes eran hombres. De tal acción surgió el término de “Diputadas Juanitas” en referencia al comerciante Rafael Acosta, apodado *Juanito* a quien su partido postuló como candidato a delegado en Iztapalapa, demarcación de la Ciudad de México. Este último tenía como condicionante que al ganar renunciara y permitiera a otra persona tomar su puesto (Cazarín, 2011).

El caso de “Las Juanitas”, fue considerado por los grupos de mujeres como un fraude electoral y fue llevado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Este organismo emitió la sentencia SUP-JDC-12624/2011, se trata de una exigencia a los partidos políticos para que postulen a mujeres con un mínimo del 40% de sus candidaturas a diputaciones federales y senadurías, pero con la diferencia de que su suplente sea del mismo sexo. En otras palabras, el TEPJF mediante esta sentencia trataba de garantizar la equidad de género, con el porcentaje de cuotas electorales y al mismo tiempo defendía los derechos humanos y políticos de las mujeres. Esto fue considerado como una acción afirmativa en el marco legal de nuestro país, siendo un parteaguas en la historia electoral y en la representación de las mujeres en el Congreso de la Unión.

Dentro de ese marco, el análisis de Ortiz y Scherer (2015) y Peña (2014), observan como consecuencia de lo anterior, una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obligó a los partidos políticos a cumplir con las cuotas de género, sin atender ningún método de selección de candidaturas. El dictamen fue evidente e indiscutible; todos los procesos de selección de candidaturas son considerados democráticos y no coexiste justificación alguna para no cumplir con la cuota de género establecida en el Código Federal Electoral.

A pesar de la reforma del 2014 al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a los partidos políticos al principio de paridad de género, 50% hombres y 50% mujeres, en candidaturas a diputaciones federales y senadurías, las mujeres están subrepresentadas electoralmente en México. Su presencia en las decisiones

políticas del país, no han sido equitativas a la de los hombres; esta situación debilita la democracia del país, la equidad política y justicia. El camino no ha sido fácil, y aún no se ha logrado una situación de igualdad política con la de los hombres, pues hasta la fecha no ha existido una mujer presidenta y en el presente solo contamos con una mujer Gobernadora.

2.2.3 La Reforma Político-Electoral del 2014 en México

La Reforma Político-Electoral del 2014 modificó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se establece que los partidos políticos deberán nominar a sus candidaturas al Congreso de la Unión (Diputaciones Federales y Senadurías), 50% hombres y 50% mujeres. A raíz de esta reforma, se eliminó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y en su lugar se instauró la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (INE, 2014).

Dentro del marco de la reforma constitucional, en el mismo mes de Mayo del 2014, se publicó la nueva la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). Esta ley tiene el propósito de estar en armonía con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con el fin de garantizar el principio de paridad de género en la nominación de candidaturas, para ocupar cargos en el Congreso de la Unión.

En el artículo 3° de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que “cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. Ese mismo artículo también advierte, que no se admitirá ningún caso que tenga como resultado, que alguno de los géneros le sean asignados distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. Esto con el objetivo de proteger a las mujeres, que

han sido asignadas como candidatas en distritos perdidos en anteriores procesos electorales.

En su artículo 7, la LGPP, decreta la obligación de los partidos políticos de otorgar igualdad de oportunidades entre los sexos y la existencia de paridad entre hombres y mujeres, para tener acceso a cargos de elección popular. Además, en su artículo 14 establece que, las fórmulas de candidaturas de propietario y suplente a diputaciones federales y senadurías deberán ser integradas por personal del mismo género. De la misma manera el artículo 25, del mismo ordenamiento, manifiesta, las obligaciones de los partidos políticos, entre ellas la de garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

Mientras que, el Artículo 51 sostiene que, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político, deberá destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario. Por último, el Artículo 73, de la Ley General de Partidos Políticos, detalla como los partidos políticos deberán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Dentro de ese mismo marco normativo, en su artículo 232 exige a los partidos políticos, promover y garantizar la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular. Esto considerando los cargos para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A su vez, se especifica que habrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género, que exceda la paridad.

El artículo 233, promulga que las candidaturas a diputaciones federales y senadurías deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros en armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el artículo 234 manifiesta que debe existir paridad de género en las listas de representación proporcional, en las cuales las fórmulas de candidatos propietarios y suplentes deberán estar

configuradas por personas del mismo género. También se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad, hasta agotar cada lista. Por último, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, su artículo 241, se dedica a la sustitución de candidatos o candidatas con el fin de respetar el principio de paridad establecido en la Constitución. Esto se logrará, mediante la observación de las reglas y el principio de paridad entre los géneros, establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley.

Peña (2015), afirma que la Ley General de Partidos Políticos, contiene el mínimo de normas que aseguran a las mujeres, para disputar un cargo de elección popular en posición de igualdad de oportunidades, pactos y resultados en cuanto a los hombres. Uno de los beneficios más notables para las mujeres, es que no se puede postular a una mujer en distritos que ya son identificados como perdedores por su partido político.

Aun cuando las leyes en México obligan a los partidos políticos, a postular un mismo número de mujeres y hombres, para ocupar las candidaturas a Diputaciones Federales y Senadurías, esto no ha sido suficiente para lograr el combate a la desigualdad de género en el Congreso de la Unión. Las reformas y cambios en el marco normativo han impulsado gradualmente la presencia de las mujeres en la cámara alta y baja del Congreso de la Unión. Sin embargo, esto no ha significado un avance para mejorar las condiciones de las mujeres. Es necesario que la Ley General de Partidos Políticos, obligue a los partidos a establecer mecanismos democráticos, durante los procesos de selección de candidaturas a cualquier puesto de elección popular. De esta manera se podrá lograr un proceso incluyente, en el cual todos y todas las militantes de un partido, participen en la toma de decisiones en los procesos internos del partido político.

2.3 Estudios Sobre Mujeres Candidatas a Puestos de Elección Popular

Claramente, existen dificultades en el camino, de no serlo así, más mujeres ocuparían puestos de toma de decisiones y no hubiese sido necesario realizar una reforma a la

constitución de nuestro país. Las mujeres se enfrentan a barreras invisibles al querer ascender a puestos de mayor jerarquía, a este fenómeno se le ha denominado *techo de cristal* (Martínez, 2001), un término el cual describe el obstáculo al cual se enfrentan las mujeres, durante su camino a la cúspide del poder.

El techo de cristal no es visible al ojo humano, son las barreras y limitantes que se componen de sesgos y estereotipos de género. Las creencias de las personas son creadas por sus percepciones, y esto a su vez, conlleva a ciertos comportamientos, actitudes y sesgos (FGCC, 1995). El concepto de techo de cristal pretende que visualicemos la barrera invisible, que obstaculiza el avance de las mujeres, al tratar de escalar a las estructuras sociocultural del poder, tanto en el sector público, como el privado (Martínez, 2001).

2.3.1 Selección de Candidaturas a Puestos de Elección Popular

De acuerdo con Gallagher (1988), el proceso de selección de candidaturas define la calidad de las personas electas para un parlamento, así como los integrantes de un gobierno. De igual manera, afirma que, cuando una selección de candidaturas es realizada localmente, esto facilita la entrada de familiares, de anteriores generaciones de candidatos o candidatas. Asimismo, manifiesta que, la forma en cómo se seleccionan las candidaturas en los partidos políticos, es una muestra de la democracia dentro de su estructura.

Por otra parte, Norris e Inglehart (2001) argumentan que el proceso de modernización encauza un aumento de la representación de las mujeres en puestos políticos. En efecto, la modernización establece cambios sistemáticos y predecibles en los roles de hombres y mujeres, mediante la indicación de dos etapas; primero, la industrialización permite a las mujeres incorporarse al mercado del trabajo remunerado y esto a su vez disminuye las tasas de fecundidad, también se prospera en las oportunidades de educación, asimismo, las mujeres logran la plena ciudadanía mediante el ejercicio del sufragio y por consiguiente inician participando en el gobierno representativo. Como segunda etapa del proceso de modernización, aporta una transformación hacia una mayor igualdad entre

hombres y mujeres, pues estas últimas han alcanzado una función económica más trascendental y esto a su vez las lleva a adquirir una influencia política superior.

Según el estudio de Freidenberg (2003), la selección de candidaturas inclusiva-centralizada, alude a una opción más amplia. De esta manera la toma de decisiones se establece a un nivel nacional, en ocasiones en forma de asambleas. Es ahí cuando los grupos dominantes en los partidos políticos o bien un solo caudillo, desean autenticar sus decisiones, o cuando los mismos organismos desean incrementar la colaboración de sus afiliados.

Freidenberg (2003) expone que, es la complejidad en diagnosticar los métodos de selección que utilizan los partidos políticos, a causa de un encubrimiento del dominio real, por medio de procesos formales. De esa forma sostiene la dificultad de localizar documentos que describan que la elección de una candidatura presidencial es realizada por una sola persona, como lo puede ser el líder de un partido político. La carencia de conexión entre lo que señala un marco legal y lo que acontece, concibe un impedimento para adquirir información íntegra por parte de los partidos políticos.

Por otra parte, Scarrow (2005), determina que los partidos políticos que ejercen una democracia interna son los que seleccionan a líderes con más capacidad de éxito electoral. Estos a su vez, generan mejores políticas y esto refuerza la cultura democrática en su partido. Mientras tanto, Gauja (2006) indica que, la democracia al interior de los partidos políticos impide una decisión realizada por el partido en conjunto. Esto sucede, al dejar las decisiones políticas a un pequeño grupo de poder, sin consultar a los militantes en general. Mediante esa toma de decisiones, en muchas ocasiones no se eligen a los mejores perfiles, quienes pueden ser más atractivos para los electores.

Para Maiyo (2008), la democracia interna en los partidos políticos es un proceso mucho más complejo, pues se ve afectado por múltiples factores externos. Dentro de los factores que afectan el proceso democrático dentro de un partido, se encuentran: los antecedentes históricos y culturales, condiciones socioeconómicas, sistemas electorales y el tipo de

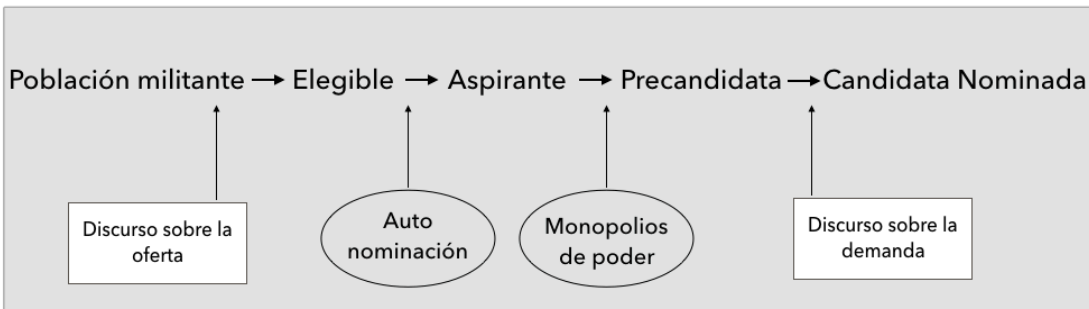
gobierno. La selección de candidaturas es de las decisiones más cruciales en un partido político, ya que el resultado que tengan se reflejará en la lealtad de sus militantes y la competitividad del partido en general.

Hinojosa (2012), examina la representación política de las mujeres a nivel municipal en los países de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica Republicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. De este modo, esclarece que existen más disimilitudes entre los partidos políticos dentro de un país, que las desigualdades que existen entre las naciones.

Al respecto, Hinojosa (2012) señala que, la limitada representación de las mujeres en puestos políticos es efecto de los cuellos de botella que existen en distintos espacios de un proceso para llegar a ocupar cargos de toma de decisiones. La autora agrega que son cuatro etapas en el proceso: La primera etapa consiste en ser parte de la población en general y pasar a convertirse en una persona elegible, quien pueda legalmente ser postulado a un cargo público; la segunda etapa radica en ser una persona elegible, a ser una persona aspirante a un cargo público, quien tenga interés en conseguir un puesto de toma de decisiones; la tercera etapa reside en transformarse de persona aspirante a candidata. En esta última fase ya se accede a la competencia; y finalmente la cuarta etapa consta de la transición de ser una candidata, a ser una candidata electa para ocupar un cargo público.

A lo anteriormente expuesto, Hinojosa (2012) anexa la situación que puede presentarse en algunos partidos políticos. Existen situaciones dentro de los partidos políticos, en que se convoca a elecciones internas, mediante la votación entre sus militantes, para elegir entre las personas precandidatas y convertirlas en candidatas oficiales a puestos de elección popular. Las cuatro etapas del proceso de nominación se representan en las flechas de la siguiente figura 1, la cual ha sido retomada y modificada del estudio de Hinojosa (2012).

Figura 1. Proceso para convertirse en candidata nominada.



Fuente: Modificado de Hinojosa, M. 2012.

A este respecto, Hinojosa (2012) añade que, dentro del mismo proceso de reclutamiento, los grupos políticos dominantes son capaces de impulsar a quienes sean elegibles, para que se conviertan en aspirantes y de ahí promoverlas a ser nominadas a una candidatura. De la misma manera, en el transcurso de ese proceso, analiza el discurso sobre la oferta y la demanda, de mujeres calificadas para ocupar las candidaturas a puestos de toma de decisiones.

Hinojosa (2012) interpreta que, por el lado de la oferta, en una población militante, los grupos políticos conservadores argumentan que no hay suficientes mujeres “calificadas”. No obstante, en la actualidad, más que en otros tiempos, existen más mujeres con las aptitudes necesarias para ocupar puestos de toma de decisiones. Al examinar los cambios en los roles tradicionales de las mujeres, como esposas y madres, así como su progreso profesional y desarrollo laboral, se puede demostrar que la poca representación de las mujeres en los puestos políticos no puede ser justificada por la falta de oferta de mujeres las cualidades indispensables.

De allí, Hinojosa (2012) describe el margen de la demanda, estableciendo una relación entre los votantes y el votar en contra o a favor de las mujeres. El diagnóstico indica que existe poca discriminación por parte de los votantes, hacia las mujeres. Aunque algunos votantes no están dispuestos a votar por mujeres candidatas, la mayoría no se opone a

elegir mujeres, incluso algunos las prefieren. No obstante, persisten inclinaciones a no votar por mujeres, esto no es razón para que las mujeres no sean electas en alguna candidatura a puestos de toma de decisiones.

Los resultados de un estudio de Fernández (2012), realizado en el entonces Distrito Federal, indican que 35.5% tanto mujeres como hombres, inspiran confianza como candidatas o candidatos y 32.5% expresa que ninguno de los dos sexos les inspira confianza. 20% manifiesta confiar más en candidatas mujeres, 4% declara no saber y solo 5% proclama más confianza en un hombre aspirante a un cargo público. Estos resultados muestran que no existe una preferencia de género, inclinada más por preferencias de hombres o mujeres, por parte de los votantes.

2.3.2 Investigaciones Sobre Mujeres Candidatas a Puestos de Elección Popular en México

Torres (2013) afirma que, uno de los más grandes obstáculos que enfrentan las mujeres en los partidos políticos, es el de ocupar los puestos de toma de decisiones. Esto es mediante el proceso de selección interna, durante la nominación de candidaturas a puestos de elección popular. La modificación al marco normativo constitucional hoy en día exige a los partidos políticos la paridad en candidaturas (50% hombres y 50% mujeres), para garantizar la inclusión de las mujeres en las candidaturas a elección popular. Sin embargo, esto no es garantía de resultados favorables para las mujeres, reflejándose en su representación en los organismos legislativos.

Asimismo, Torres (2013) sostiene que, la modificación en el marco normativo, de la cuota de género a la paridad, no muestra una diferencia relevante en la representación de las mujeres, en los puestos de toma de decisiones. Igualmente, afirma que, si los partidos políticos tuvieran un mecanismo regulador para la selección de candidaturas, las mujeres resultarían beneficiadas, mediante procesos democráticos e inclusivos.

En el análisis anterior, Fernández (2012) hace referencia al estudio de López-Hermida (2007), en el cual se observa la imagen de la “mujer indomable”, donde la mujer candidata representa la función de madre y esposa; como ejemplo de esa categoría. Asimismo, la autora señala que, en la campaña de Bachelet en Chile, se utilizó esa misma estrategia, proyectando la imagen de buena madre de familia y futura madre de su nación. El estudio de Fernández (2012), evidencia los obstáculos y limitaciones a los cuales se enfrentan las mujeres dentro de la política, mismos que se enuncian a continuación:

- Machismo;
- Los hombres;
- Los hombres no las dejan o no les gusta que ellas mandan;
- Ideas, pensamiento, cultura personal, país, México;
- Desconfianza social, no capaces, inexperiencia;
- Ser mujer, no oportunidad, no apoyo, discriminación;
- Maridos, pareja, familia;
- Sus partidos, para cargos por intereses y competencia;
- Ellas, no les interesa, miedos, debilidad, muchas actividades;
- Ninguna, no hay.

Ese estudio de caso concluye con que se han observado varios cambios en modos de pensar y las realidades políticas y sociales, haciendo hincapié en que la investigación se enfoca en percepciones y opiniones de la ciudadanía. La muestra utilizada en el entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México) confía y desconfía tanto de hombres y mujeres, pero al mismo tiempo favorece su tendencia hacia las mujeres. Fernández (2012), ha trabajado por años en esta línea de investigación, demostrando el incremento de la participación femenina en el Congreso de la Unión; la percepción por parte de los votantes hacia las mujeres candidatas y los discursos utilizados durante las campañas electorales.

En el 2010, Fernández (2012), utilizó como instrumento de investigación un cuestionario de carácter cuantitativo y cualitativo, aplicado en el Distrito Federal. La muestra consistió en 200 personas, 50% hombres y 50% mujeres, divididos por edades, en grupos de 18 a

29, de 30 a 39, de 40 a 49, de 50 a 59 y más de 60 años. La recopilación de datos fue en varios lugares del Distrito Federal; ahí, expone el panorama percibido por parte de los ciudadanos sobre la participación de hombres y mujeres en la política. Explora los obstáculos de las mujeres en esta área, según la opinión pública y en específico sobre la confianza, estilos y características de género en la política. El resultado del estudio refleja la poca confianza de los ciudadanos hacia la clase política en general.

Igualmente, Fernández (2008) señala que, las mujeres candidatas son percibidas por la ciudadanía como personas honestas y suelen utilizar vestimenta de color blanco. En su discurso se dirigen como madres de la población de su país, lo cual ha sido observado en diferentes países. La autora hace cita de “el factor Ferraro”, refiriéndose a Geraldine Ferraro, candidata que aspiró a la Vicepresidencia de Estados Unidos en 1984. Ferraro acaparó a los medios de comunicación, mediante una estrategia en la cual utilizaba el tema de “familia” y lo combinaba con su aspecto físico, como el vestido y peinado.

Hinojosa (2012), argumenta que la selección de candidatas es fundamental para comprender la representación de las mujeres en la esfera política. De igual manera, conocer las variedades de candidaturas de mujeres en los diferentes partidos políticos de una región. La autora identifica dos tipos de procedimiento de selección de candidatas, los cuales son: exclusividad y centralización. Además, asegura que los procesos de selección de candidatas que son exclusivos y descentralizados demuestran ser más favorables para las mujeres, entretanto los procesos abiertos obstaculizan el acceso de las mujeres a las candidaturas.

De ahí que, Hinojosa (2012) plantea la siguiente pregunta: ¿Por qué la mayoría de los procedimientos de selección "democráticos" no producen los resultados más representativos? Aunque los procesos de selección de candidatas que son incluyentes y descentralizados son considerados más democráticos. Estos métodos sostienen un resultado súbito y no premeditado de anulación de candidaturas para mujeres. Su estudio abarca solo los procesos de representación de las mujeres a nivel municipal en México. A este respecto, manifiesta que, el análisis de la representación política de las mujeres en los

municipios es significativo, ya que el ocupar un puesto de toma de decisiones a nivel local, puede ayudar a saltar a cargos más influyentes.

Existen trabajos de investigación recientes, los cuales manifiestan un panorama en las elecciones federales del 2012, anterior a la Reforma Política-Electoral celebrada en el 2014. Algunos estudios se enfocan en los obstáculos que enfrentan las mujeres en la representación política y se ha intentado conocer si hay una orientación de género al momento de votar en casillas. Fernández (2013), analiza los datos de encuestas y estudios realizados por reconocidas organizaciones a nivel nacional, durante el proceso de campañas electorales en el 2012. Asimismo, se examinan las leyes electorales, cuotas de género y los estatutos de partidos y se relaciona la información con las encuestas realizadas durante el proceso electoral.

Desde la perspectiva de selección dentro de los partidos políticos, Vidal (2013), analiza la democratización estatal y los efectos que se reflejan en la participación de las mujeres en la política. El estudio se concentra en la descentralización y procesos de nominación en los partidos. De esa manera, analiza la etapa de selección interna en los partidos políticos en México, el cual es un proceso definitivo para aumentar la participación de las mujeres como candidatas. Su conclusión indica que, mediante la observación y análisis de datos de los diferentes estados, sí se han logrado resultados favorables, en las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electoral (COFIPE) realizadas en el 2002. No obstante, los avances son producto de las circunstancias y coyunturas locales en cada estado.

El estudio de Fernández (2013) gira en torno a las elecciones y las mujeres en México en el año 2012, describiendo una visión general sobre algunos temas que se consideran importantes: desde el señalar que las mujeres votan más y votan por las mujeres; pasando por los discursos de género en las plataformas electorales federales, así como el debate en cuanto a las cuotas en las candidaturas que tuvo lugar a lo largo del desarrollo del proceso electoral. Un panorama el cual muestra ciertos cambios de tendencias y algunas posibilidades favorables a la participación femenina en el espacio político.

En su metodología, Vidal (2013), utiliza datos de elecciones locales de doce estados en México, durante el período de 1998 a 2012; el estudio expone que la descentralización no se ha reflejado en la nominación de candidaturas por mayoría relativa. Se propone que, la centralización de toma de decisiones es relevante para que más mujeres sean nominadas por el principio de representación proporcional. Asimismo, elaboró un análisis de los estatutos de distintos partidos políticos y cuál era su relación y actuación en el proceso de selección de candidatas.

En sintonía con el tema de género y las candidatas, Fernández (2013) analiza el proceso electoral del 2012, en el que las mujeres votan más que los hombres y votan más por mujeres. El estudio menciona los casos de Cecilia Soto en 1994, Patricia Mercado en 2006 y Josefina Vázquez Mota en el 2012, mujeres que han aspirado a la Presidencia de México, siendo el electorado femenino el más numeroso. Desde ese punto de vista, se menciona que, durante la campaña de Vázquez Mota, se fue reduciendo su preferencia por parte del electorado y el único segmento que se mantuvo estable, fue el de las mujeres simpatizantes.

El análisis de Fernández (2013), se enfoca en realizar un balance sobre las elecciones del año 2012, centrándose en la opinión pública, percepciones, preferencias y discursos. De esa manera, afirma que, el aumento de la presencia femenina en la política es resultado de las cuotas de género en la legislación electoral, pero también se fortalece de las preferencias de la ciudadanía por votar por mujeres y quienes más votan son del mismo segmento.

Por su parte, Báez (2014), analizó los indicadores de la población, edad, presencia indígena, grado de escolaridad, población económicamente activa y medios de comunicación. El estudio se basaba, en la suposición de descubrir propensión de género, al momento de emitir el voto por un candidato(a). Aun así, el estudio establece la existencia de una cultura discriminatoria de género en nuestro país. La autora plantea, que no existe justificación de discriminación de género en la selección de candidatas para ciertos distritos y uno de los fines principales de los partidos políticos, ha sido cubrir la

cuota de género y al mismo tiempo impulsar la representación de las mujeres y la de los indígenas.

Báez (2014), deduce que el género de las candidaturas no divide el voto del electorado en México, indicando que no existe una preferencia por votar solo por hombres o mujeres. En este estudio, la autora analiza los avances logrados en cuanto a la participación de las mujeres en el Congreso de la Unión, desde 1953, cuando las mujeres fueron consideradas por primera vez como ciudadanas. La investigación expone, los avances que se han logrado mediante las cuotas de género, desde su primera aplicación en 1993, en la cual se estableció una recomendación de un mínimo del 30% de postulación de mujeres a candidaturas; hasta la última cuota que se estableció en el 2012 como resultado de la sentencia 12624, dictada en noviembre del 2011 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Asimismo, plantea el progreso de la representación de las mujeres en la Cámara Baja del Congreso de la Unión desde que se concedió el derecho al sufragio femenino en 1953. La autora identificó que en la XLIV Legislatura de 1958 a 1961 se logró un 5%, aumentando a un 10% en la XLIX Legislatura de 1973-1976, siendo en este periodo que se contó por primera vez, con legisladores electos por el principio de representación proporcional. Después de una serie de altas y bajas en la participación de las mujeres, en la composición del Congreso de la Unión, fue mediante la implementación de la primera cuota de género en 1993, establecida por el entonces Código Federal Electoral, que se logró incrementar a un 15% la representación de las mujeres en la LVI Legislatura (1994 a 1997). En los periodos sucesivos, la representación de las mujeres continuó elevándose, sin embargo, los partidos políticos intentaron eludir la aplicación de cuotas.

En la LVIII Legislatura, del periodo del 2000 al 2003, la presencia de las mujeres se elevó a un 23%, ascendiendo a el 25% en la LXI Legislatura del 2009 al 2012. Se alcanzó un 38% en la LXII Legislatura del 2012 al 2015. Con esto Báez (2014), establece que, mediante las cuotas de género, se han logrado significativos avances en la representación

de las mujeres en la Cámara Baja del Congreso de la Unión, pero aún estamos lejos de alcanzar la paridad de género.

Fernández (2014), realizó un estudio en la Ciudad de México en abril del 2012, analizando las percepciones, imágenes y opinión pública, sobre las mujeres candidatas en la política, por parte de la ciudadanía. El estudio examina el proceso electoral del 2012, el cual presencié el mayor número de mujeres candidatas a comparación de los anteriores procesos electorales en la historia de México, esto a consecuencia de las modificaciones y aplicación de las leyes electorales federales.

Desde esa perspectiva, Fernández (2014), considera la presencia de una candidata presidencial, por parte de un partido principal con grandes posibilidades de triunfar electoralmente. El estudio describe que, las mujeres votan más que los hombres y votan más por las mismas mujeres candidatas. De esa manera, se percibe que las mujeres en la política son menos corruptas que los hombres y asimismo son apreciadas como más honestas que el sexo opuesto. La investigación concluye que, no existe tanto arraigo en los estereotipos de género sobre las mujeres como candidatas políticas. Una considerable parte de la ciudadanía percibe que, las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para el ejercicio en un puesto público.

De acuerdo con Peña (2015), las cuotas de género tienen parte positiva al igual que negativa. La parte efectiva, consistió en obligar a los partidos a cumplir con el principio de equidad, garantizando que al menos 40% de las candidaturas fueran otorgadas a personas de un mismo género. Esa regla aplicaba tanto para las candidaturas por mayoría relativa, como para las plurinominales, exigiendo que fueran integradas con alternancia y suplencia del mismo género. Una manera de controlar que se cumpliera con esas condiciones era mediante la negativa de registro de candidatos y candidatas, si no se cumplía con el porcentaje de género establecido.

La parte negativa de esas cuotas era la reglamentación del entonces Código Federal Electoral, la cual eximía a los partidos políticos a cumplir con la cuota de género, cuando

las candidaturas por mayoría relativa fueran resultado de un proceso de selección democrático. Peña (2015) afirma que, la Ley General de Partidos Políticos contiene el mínimo de normas que aseguran a las mujeres, para disputar un cargo de elección popular en posición de igualdad de oportunidades, pactos y resultados en cuanto a los hombres. Uno de los beneficios más notables para las mujeres, es que no se puede postular a una mujer en distritos que ya son identificados como perdedores por su partido político.

Dentro de ese marco, el análisis de Ortiz y Scherer (2015) y Peña (2014), identifica como consecuencia de la anterior excepción, una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obligó a los partidos políticos a cumplir con las cuotas de género, sin atender ningún método de selección de candidaturas. El dictamen fue evidente e indiscutible; todos los procesos de selección de candidaturas son considerados democráticos y no coexiste justificación alguna para no cumplir con la cuota de género establecida en el Código Federal Electoral.

Los estudios consultados, exponen un incremento considerable, en la participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular. Pese a este avance, como ya se mostró, el acceso de las mujeres a estas posiciones en condiciones de igualdad es un trayecto largo e inacabado. La existencia de un marco normativo que obliga a los partidos apegarse a la paridad de género en la nominación de sus candidaturas, resulta insuficiente porque sus procesos son poco transparentes, lo que impide analizar los mecanismos con los que opera la democracia al interior de los mismos. Por esta razón, es importante generar más conocimiento empírico, acerca de los procesos de selección de candidaturas dentro de los partidos políticos, así como también los resultados y consecuencias que generan en los mismos partidos y en las políticas públicas.

Los avances obtenidos en la línea de investigación sobre las mujeres que participan a puestos de elección popular nos demuestran que las acciones afirmativas en el marco normativo han incrementado la representación de las mujeres. A pesar de los cambios en el marco normativo, estamos lejos de llegar a la paridad de género en los resultados electorales. Faltan aportaciones que nos ayuden a conocer más, sobre los factores

estructurales en los partidos políticos, que limitan o favorecen la designación de candidatas a puestos de elección popular, así como el hecho de que resulten o no electas.

2.3.3 Estudios Sobre Democracia Interna en los Partidos Políticos en México

Valdés (2002) establece que, dentro de un partido político, la selección de candidaturas es realizada por unos cuantos individuos, estableciendo que la unidad entre militantes era necesaria para lograr acuerdos internos. La ratificación de las candidaturas ha sido mediante convenciones y para lograr una candidatura es indispensable el aval de un grupo influyente dentro del partido político. Desde esa postura, Valdés (2002), hace referencia de como Luis Donaldo Colosio (político sonorenses y candidato priista a la presidencia), al ser presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), impulsó en 1990, nuevos requisitos para las candidaturas de unidad a partir de acuerdos entre militantes y grupos de poder dentro del mismo partido; entre los requisitos estaban el de acreditar militancia dentro del partido.

Por su parte, Gallo (2005), sostiene que un procedimiento de votación interna para elegir candidatos presidenciales en países latinoamericanos no hace democrática a una institución partidaria. Por otro lado, Freidenberg (2005) manifiesta que, los partidos políticos están más preocupados por la competencia electoral y prestan menos importancia a los procedimientos internos en cuanto a la selección de candidaturas, excluyendo muchas veces la postura de sus militantes. Contreras (2012) realiza un estudio en donde se enfoca específicamente en los procesos de selección de candidaturas a presidencias municipales en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), durante el período entre 1965 y 1984. El estudio utiliza una propuesta metodológica sobre métodos de selección de candidaturas, en el cual se identifica la democracia interna durante la selección de candidaturas, mediante el análisis de cuatro dimensiones: candidatos, electores, descentralización y sistema de votación. Concluye que, es necesario que los partidos políticos implementen métodos de democracia interna, con la finalidad de eliminar grupos

de poder dentro de la estructura y presentar una imagen más democrática hacia el electorado.

Freidenberg (2016), realizó un estudio que abarca los procesos de selección de candidaturas a la presidencia de la República Mexicana, durante los periodos entre 1999 al 2012. Su propuesta metodológica, sirve para identificar si hubo democracia interna en los partidos políticos durante la selección de candidaturas. La propuesta contempla el estudio de tres dimensiones: Competitividad, Inclusión y Descentralización. La primera, comprende el grado de competencia que existió durante la selección de candidaturas; el segundo, trata sobre qué personas y grupos participaron en la toma de decisión y el tercero abarca que tan descentralizada fue la toma de decisiones durante la selección.

La propuesta metodológica de Freidenberg (2016) sostiene que, se deben de analizar algunos elementos los cuales permitirán medir niveles de democracia interna dentro de los partidos políticos. Las dimensiones que analizar son: 1) los procesos de selección interna de dirigentes y candidatas y candidatos, 2) de participación de minorías y grupos, y 3) la rendición de cuentas. La relevancia de la primera dimensión es esencial para conocer el nivel de participación en la toma de decisiones dentro de los diferentes procesos del partido.

La segunda dimensión, sirve para observar el nivel de inclusión en la toma de decisiones, si existió participación de los grupos de minorías, como: mujeres, jóvenes, personas con capacidades diferentes, grupos étnicos, etc. Por último, la tercera dimensión, contempla la rendición de cuentas por parte de los dirigentes de los mismos partidos, si estos no han sido transparentes ante los militantes, la organización no puede ser considerada democrática. La rendición de cuentas, por parte de dirigentes y de los mismos representantes del partido en el gobierno, es fundamental para los militantes de un partido y en una sociedad en general, pues de no realizar sus funciones en beneficio de la ciudadanía, deberán asumir consecuencias.

En México y en particular en Sonora, la bibliografía sobre el tema de selección de candidatos es escasa. Las investigaciones y estudios acerca de los avances de la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones demuestran que se han logrado avances gracias a los acuerdos internacionales, pero también al impulso de las organizaciones sociales. Las modificaciones al marco normativo constitucional de México han sido reflejadas en los procesos electorales del 2012 y 2015, siendo esto un tema de reciente interés para la academia a nivel nacional y local.

Los pocos estudios identificados, no profundizan sobre cuáles son los obstáculos y limitantes de las mujeres, en cuanto al camino para lograr ser candidatas a puestos de elección popular. Son necesarios más aportes en esta línea de investigación, pues de esa manera se podrán identificar las características que debe cumplir un perfil de mujer, para lograr una candidatura a un puesto de elección popular. El documentar los procesos de selección y analizar su metodología para la designación de las personas que son nominadas, permitirá conocer cómo operan en su estructura.

3. HIPÓTESIS

La falta de competitividad, descentralización e inclusión, son factores que obstaculizan el proceso de Democracia Interna, durante la selección de candidatas a diputadas federales por mayoría relativa en los partidos políticos en Sonora. A partir de esta afirmación, podemos suponer que: La falta de democracia interna en los partidos políticos, lleva al incumplimiento con el Artículo 41 Constitucional. Si los partidos políticos, por medio de un proceso democrático interno, nominaran a sus candidaturas al Congreso de la Unión, esto se reflejaría en una representación más paritaria en el Congreso de la Unión.

Después de revisar las referencias bibliográficas sobre el tema y tomando en cuenta que el proceso electoral federal del 2014-2015 es relativamente reciente, la información disponible hace referencia a otras regiones. De ahí la relevancia de aproximarse al estudio de este fenómeno a fin de hacer visible los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a puestos de elección popular en Sonora, para lo cual se optó por analizar la democracia interna de los partidos considerando los factores que afectan este proceso.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de la investigación fue: Analizar los factores que obstaculizan el proceso de democracia interna en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa, en los partidos políticos, durante el proceso electoral federal 2014-2015 en Sonora.

Los objetivos específicos son:

1. Describir el proceso de democracia interna de los partidos políticos en Sonora en cuanto a la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa.
2. Identificar las fuentes de apoyo para lograr una candidatura y cómo se toma la decisión para nominar candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa.
3. Identificar los elementos de inclusión y los actores involucrados en la toma de decisión en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa.

5. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

En los últimos 100 años, a pesar de los cambios en nuestra sociedad, la esencia del concepto de democracia es la misma desde el siglo pasado. Desde la visión de varios filósofos, el concepto de democracia es expuesto como un formato de gobierno dentro del cual se deben respetar algunas reglamentaciones. La finalidad de este apartado es analizar y comparar las teorías sobre democracia y democracia interna desde la perspectiva académica y que esto a su vez nos auxilie a defender la postura de hipótesis, planteada para este trabajo de investigación.

Ware (2004) afirma que, un partido político es una institución cuyo objetivo es intervenir en el gobierno, mediante la ocupación de posiciones de toma de decisión y de esa manera defender los intereses sociales de su ideología. Mientras que Weber (1964), define como partido político, una forma de socialización, donde por medio del reclutamiento se proporciona poder a sus líderes y de esa manera se transmite los ideales de la organización a sus miembros.

Sartori (2005), describe a los partidos políticos como grupos de poder, con capacidad de colocar a uno de sus miembros como candidatos a un cargo público. Los partidos políticos son elementales para una comunidad política democrática, siendo una de las actividades principales la de vincular a la sociedad con el gobierno. Desde esa perspectiva, Sartori manifiesta que, los partidos políticos son un instrumento de representación de la población en donde se manifiestan sus exigencias. Asimismo, los partidos tienen la función de comunicar y transmitir las denuncias de los ciudadanos a quienes se encuentran en las posiciones de poder en el gobierno.

Desde la perspectiva de Htun (2005), los partidos políticos son los “gatekeepers”, palabra en inglés con significado en español de “guardianes”; refiriéndose a que son las instituciones que abren la puerta a las personas hacia el camino para ocupar los puestos de toma de decisiones. Los partidos políticos deben empoderar a las mujeres, para que estas puedan participar en los procesos electorales y triunfar en las urnas. De esa manera,

Htun, manifiesta que, en la mayoría de los países latinoamericanos, las mujeres componen más de la mitad de los militantes de los partidos políticos.

5.1 Concepto de Democracia

Locke (1690) era prosélito a la igualdad política, según el filósofo inglés, el estado natural antes de la humanidad es el estado de igualdad, sin sometimiento o acatamiento, donde se ejercía la libre actuación y disposición de pertenencias dentro del acotamiento de la ley natural. Locke plantea que la sociedad política, refiriéndose al gobierno, mientras sea apadrinada por los ciudadanos, simboliza un contrato social entre las partes que han permitido constituir un gobierno, en el cual la mayoría posee el razonamiento de ejecución e imposición hacia los restantes.

Locke afirma que, no podrían disfrutar de los derechos completos de ciudadanía los niños y las mujeres, dejando solo los derechos políticos y el sufragio a los hombres de mayoría de edad. Locke manifestó que los niños debían ser honrados como seres humanos por sus progenitores; mientras que las mujeres, podrían gozar de los derechos fundamentales pero exceptuadas en los derechos de sufragio. A diferencia de las posiciones expuestas sobre democracia, Montesquieu (1748) destacó, un requisito obligatorio para la vida de un gobierno democrático, los individuos en los cuales radica la supremacía deben tener la aptitud del “servicio público”. En otras palabras, los integrantes de un gobierno para que sea considerado democrático deberán ser impulsados por su honesto compromiso de lograr el bien común.

Por otra parte, Rousseau (1762) plantea que la democracia es incongruente a las instituciones representativas, ya que era imposible que la autonomía de la nación pudiese ser representada. Rousseau asume la postura de las repúblicas antiguas, donde no existían representantes; cuando una colectividad permite ser representada en ese momento deja de ser libre; su razonamiento derivado de que era una situación contradictoria al precepto natural, en el cual la mayoría gobierne y la minoría sea gobernada. Mill (1859), pronunció

que la voluntad personal no puede permitirse ser quebrantada por un gobierno, la única manera comprensible de que una colectividad obstaculice la libertad de acción de un individuo sería para su propia garantía. En otras palabras, la única forma aceptable de ejercer dominio sobre otros era para la prevención de algún daño hacia otros individuos.

El concepto de democracia de Tocqueville (1862), al cual denominó *democracia social*, lo que él traducía como igualdad de trato y respeto para todos; es un concepto que está más ligado a una igualdad social y económica. El término de igualdad, lo considera como un factor primordial de la democracia y mediante el logro de este se puede llegar a la libertad; en este tipo de democracia la mayoría sería una parte activa de la política. Por otro lado, el concepto de democracia de Bryce (1888), es una concepción política, en el cual existe igualdad en el valor de reconocimiento entre todas las personas. Es ahí en donde la manera de vivir y convivir de una comunidad demanda a sus individuos a distinguirse y considerarse como iguales, esto afirma las generalizaciones de igualdad de Tocqueville.

En comparación a la anterior perspectiva, Dewey (1916) afirma que, la democracia no es solo un formato de gobierno, sino también es una modalidad de vida, en el cual las personas son copartícipes para la resolución de problemáticas de interés común por medio de rutas razonables, en donde existe un ánimo de respeto y buena voluntad. La aportación de Dewey al concepto de democracia es que para su existencia debe haber participación por parte de los individuos, cooperando unos con otros con el objetivo de lograr el bien común. Para que esto suceda, los individuos deben ser críticos e interrogadores de sí mismos y de los otros, sin olvidar que la meta es conseguir el bien común.

Dentro de este orden de ideas, debemos considerar la postura de Schumpeter (1942), quien se refería al sistema democrático, como un procedimiento institucional de desarrollo de las resoluciones políticas para alcanzar el bien común. En este proceso, es la ciudadanía, quien toma la decisión de elegir a sus representantes, para que estos logren la voluntad de esa mayoría que decidió ceder su soberanía, lo que es posible mediante el proceso electoral y la lucha por los votos de la mayoría. Schumpeter (1942) sostiene que, el significado de

democracia no es un gobierno efectivo, más bien, permite a la ciudadanía a admitir o impugnar a sus gobernantes. Al mismo tiempo, Schumpeter hace hincapié, en que existen maneras no democráticas para realizar esas mismas acciones, siendo la diferencia en un proceso democrático, la de libertad de competencia por parte de los individuos que desean ser elegidos por la ciudadanía y quienes buscan la preferencia de la mayoría.

Desde la perspectiva de Dahl (1971), se debía hacer una conducción de estudios sobre las instituciones políticas, siendo estas distinguidas por la apreciación de dos capacidades elementales; su nivel de disputabilidad y de participación. Refiriéndose la disputabilidad, como el horizonte de lucha libre en el camino al alcance del poder por parte de los personajes políticos; y el de participación como la manera en que los ciudadanos son incorporados al régimen político mediante dispositivos participativos. Por su parte, Schumpeter (1975), considera a la democracia electoral, como un método por medio del cual se llega a un acuerdo institucional para lograr decisiones políticas, en el cual ciertos individuos obtienen el poder de toma de decisiones, mediante la contienda por el voto de los ciudadanos. A este tipo de democracia, usualmente se le conoce como *democracia mínima*, pues por lo general, se inclina a la elección de una clase de superioridad política para que gobierne y administre el país.

En tanto que Dahl (1982), elaboró un modelo con siete propiedades que deben presentarse en las democracias modernas: primero, las decisiones gubernamentales son constitucionalmente imputadas por los funcionarios electos; segundo, los funcionarios son electos mediante elecciones frecuentes, soberanas y ecuanímes, donde los poderes legislativos y ejecutivos comparten la responsabilidad en la toma de decisiones y acatamiento de cuentas. Tercero, todos los ciudadanos de mayoría de edad tienen derechos civiles y a votar; cuarto, todos los ciudadanos de mayoría de edad tienen derechos a aspirar a un cargo público y a ser electos. Quinto, libertad de expresión para todos sin remuneración; sexto, la información y fuentes de los medios de comunicación deben ser libres y sin censura, preservados y disponibles por los ciudadanos; y séptimo, los ciudadanos tienen los derechos de asociación y de organización de agrupaciones independientes como partidos políticos.

Bobbio (1987), identifica la democracia de los modernos como una democracia representativa, donde los ciudadanos en el día de celebración de elecciones acuden a las urnas a insertar su voto. En este concepto, el voto es la condición esencial para denominar como democrático a un régimen político. Retomando la expresión de Bobbio (1987), es ganador quien obtiene la mayor cantidad de votos, siendo esto representativo, de lo que denomina como: principio de mayoría. De ahí que, en un régimen llamado democrático, el candidato electo, es quien obtenga la mayor preferencia por parte de los votantes en comparación a sus contrincantes.

En relación con el cómo deber ser un proceso democrático y cuáles deben ser las condiciones que lo determinan como tal, Robert Dahl (1993) plantea cinco cláusulas:

- 1) Oportunidades semejantes para que las personas manifiesten sus predilecciones y reflexiones;
- 2) Las prioridades deben ser equivalentes al momento del amparo de resoluciones;
- 3) Igualdad en oportunidades para que las personas exploren y ratifiquen sus inclinaciones ideológicas;
- 4) Un espacio para resolución de asuntos que deben de ser incluidos en agenda; y
- 5) Incorporación de todos los individuos que forman parte del organismo en el desarrollo de resoluciones.

O'Donnell (1994), conceptualiza una institución democrática como una institución política, ya que tienen un vínculo inmediato con las primordiales figuras de la política. En ellas se contempla la toma de decisiones, los conductos de entrada a la representación de toma de decisiones y la conformación de las inclinaciones y afinidades que demandan ese acceso. Asimismo, destaca que las instituciones políticas son estructuras formales que corresponden a un sistema constitucional de una poliarquía (el gobierno de muchos), que comprenden el congreso, el poder judicial y los partidos políticos.

Igualmente, determina como agentes imprescindibles para la articulación de la democracia en las comunidades modernas:

- 1) Las instituciones integran tanto como descartan, mediante la implementación de procedimientos de selección de integrantes;
- 2) Las instituciones determinan la posible repartición de rendimientos, con esto se miden las acciones y consecuencias que puedan resultar de estas en la toma de decisiones;
- 3) Las instituciones tienden a incorporar el nivel de actuación y ordenamiento de los agentes que interactúan con ellas y a consolidar esta incorporación, los individuos que conforman la organización deben de poseer capacidades que les permitan procesar la información pertinente.
- 4) Las instituciones impulsan patrones de representación, las instituciones deben transformar las voces de los electores en un discurso para sus representantes;
- 5) Las instituciones normalizan a los representantes y sus perspectivas, las instituciones establecen ciertos comportamientos de actuación para los representantes;
- 6) Las instituciones propagan la línea de tiempo de los actores, existirá una relación futura entre las instituciones y los agentes.

O'Donnell (1994) expuso que, en cuanto al concepto de democracia delegativa, el cual se fundamenta en el supuesto de quien sea el triunfador en una elección presidencial, sostendrá el derecho a dirigir como estime convenientemente. A su vez, el representante elegido, se encontrará limitado por la existencia de vínculos de dominio preexistentes y por una duración de tiempo restringido constitucionalmente. Una democracia delegativa es en esencia mayoritaria, ya que reside mediante el proceso casto de elecciones, para que la mayoría de los individuos puedan elegir a un representante y convertirlo en un traductor de los intereses de la ciudadanía. Después de electo el representante político, quienes delegan el poder o sea los votantes, se convierten en un auditorio inactivo, que solo aplaude a las acciones del representante. El ser representante, conlleva a rendir cuentas, pues son apreciados como responsables de su actuación, referente a quienes votaron para su elección.

Algo semejante ocurre con el concepto de democracia liberal, el cual ayuda a desarrollar la concepción de democracia, garantizando las libertades civiles, así como los derechos políticos y de propiedad. De acuerdo con Held (1995), la democracia liberal posee tres

singularidades fundamentales: Primero, la supremacía de resolución es desempeñado por una elite política, un grupo de representantes preferidos por mayoría de votos; segundo, el electorado puede despojar de sus puestos a los políticos mediante el voto; y tercero, los intereses de las minorías son resguardados mediante mecanismos contra-mayoritario y una estructura de compensación.

Siguiendo la misma línea, Bobbio (1999) plantea que, la regla de mayoría no es convertir una decisión en democrática, más bien es lograr que se acuerde una resolución colectiva entre personas con ideologías diferentes. Bovero (2012), afirma que la regla de mayoría es un requisito indispensable para el logro de una democracia, lo cual es válido de la misma manera en cualquier institución en donde se tomen decisiones. Cabe considerar, por otra parte, la conceptualización de democracia de Lijphart (2000), quien demuestra que pueden existir dos formas de democracia, por una parte, la de tipo mayoritario, y por otra la de consenso, las cuales se vinculan con las intenciones y fines de la democracia. De modo que, el tipo mayoritario coloca intensidad en la democracia como un mecanismo por medio del cual se concede la supremacía a los representantes de la mayoría; mientras que el de consenso, incorporaría mecanismos determinados a gobernar mediante la confección de alianzas.

El autor analiza esos dos modos de comprensión y ejercicio de democracia mayoritaria y consensual y su desarrollo en los espacios de organización y práctica del dominio político. Califica la primera, como una dimensión ejecutivo-partidos, aludiendo al funcionamiento y enlace de los gobiernos, la organización de partidos y de métodos electorales; y se refiere a la segunda, como la manera en que es fraccionado el poder entre las instituciones de nivel federal y de estados. Según Colomer (2001), existen diferencias entre las democracias modernas y para su identificación estima tres apreciaciones: quien es el votante, como se contabilizan los votos, y cuál es la votación (refiriéndose a las instituciones a las para las cuales se hace la votación). Esa distinción de Colomer posibilita la diferenciación de tipos de organizaciones democráticas y como se pueden evaluar estas con respecto a su inclusión y pluralidad.

Con el objeto de describir el concepto de democracia, Sartori (2003), especifica los

opuestos a este, incluyendo sus diferentes nombres como autoritarismo, dictadura, autocracia, absolutismo y totalitarismo. Igualmente, describe el principio de legitimidad de la democracia, que sería lo contrario a una autocracia, en este debe haber elecciones libres, competitivas y no fraudulentas. A esto último, añade que los titulares de un gobierno que no emanen de un proceso electoral como el ya mencionado, se catalogarán como una no-democracia.

En este sentido podemos comprender el planteamiento de Dahl (2004), sobre las propiedades que deben conformar una democracia ideal: 1) Participación efectiva, los individuos que conforman una sociedad, deben externar sus criterios hacia los demás; 2) igualdad de votos, todos los votos deben ser tomados en cuenta con el mismo valor; 3) electorado informado, las personas deben informarse acerca de las políticas y sus posibles consecuencias; 4) control ciudadano del programa de acción, los votantes deben ser quienes decidan sobre qué asuntos son los que se tomarán en cuenta para la toma de decisiones; 5) inclusión, todos tienen derecho a participar, sin excepción alguna; y 6) derechos fundamentales, las características mencionadas conforman en sí una lista de derechos para cada persona en una sociedad.

Dentro de este orden de ideas, los tipos de régimen se diferencian por el principio de sus normas constitutivas que cada uno de ellos decreta. A este respecto, Bovero, utiliza a lo que llama formulas esclarecedoras, basadas en la teoría de Bobbio (1955) quien afirma que las decisiones políticas están conformadas por “él quien” y el “cómo”, refiriéndose al primero por los sujetos con el derecho o poder de intervenir en el desarrollo de toma de decisiones; y aludiendo al segundo, como el método para llevar a cabo ese proceso.

Atendiendo a esas consideraciones, Bovero (2010) manifiesta que, el régimen democrático se diferencia por su particular reglamentación, en otras palabras, por una precisa condición de réplica a las preguntas referentes a “el quién” y el “cómo” de Bobbio (1955). Ante todo, la historia nos enseñó a nominar democracia, como un sistema en el cual las decisiones colectivas, las reglas asociadas para todos, no provienen de un solo individuo, ni de algunos, que se establecen por arriba de la comunidad, es decir, las reglas

son resultado de un proceso de resoluciones que se emprende desde abajo, desde el principio en el cual todos los individuos tienen el derecho de participar en forma igualitaria y libre.

De tal manera, Bovero (2010) define como democracia, a un tipo de régimen en el cual la constitución política de un estado se basa en los principios de igualdad y libertad, o bien, estas reglas constitucionales se consideran como democráticas. Esto a su vez, también simboliza un aspecto legal de esos principios; estos figuran como condiciones que representan a lo que se reconoce como democracia, o bien, un régimen de igualdad y libertad. Bovero relaciona al juego político, como democrático, a limitación de que las reglas de igualdad y libertad sean respetadas; si estas normas son modificadas o son aplicadas equivocadamente, esto lleva a jugar otro juego, lo cual en ocasiones logra pasar desapercibido.

A partir de estas percepciones sobre lo que sería un régimen democrático, Bovero expone, que el ideal democrático y el desarrollo paulatino de democratización en las prácticas políticas que han prevalecido en la historia; a lo que relaciona con lo que Bobbio expuso como “concepción procedimental”. Esta generación de métodos exhibe las reglas que deben aplicarse para lograr un estado democrático, o sea, *el quién y el cómo*, en un proceso de participación en el cual todos los individuos son libres e iguales.

Freidenberg (2009) plantea que, la democracia puede comprenderse como un procedimiento que asiste a la toma de decisiones. Durante ese proceso, los afiliados a un colectivo colaboran para establecer una decisión. Los procesos electorales, son el mecanismo que funciona para determinar la toma de decisiones en una democracia pluralista. Asimismo, se debe entender el concepto de democracia interna, como un proceso intrínseco en los partidos políticos, en el cual los militantes participan en la toma de decisiones, mediante procesos de elección para elegir a sus representantes a puestos de elección popular.

En síntesis, la literatura revisada con referencia al concepto de democracia muestra que, entre las diferentes visiones de los autores consultados, existe una similitud, en cuanto a que es un proceso por el cual muchas personas logran tomar una decisión por consenso. Esto nos lleva a buscar un concepto más específico, en cuanto a la democracia en una organización, como lo es un partido político.

5.2 Democracia Interna

Los antecedentes del concepto de democracia interna son pocos, las perspectivas de definición del concepto no coinciden. La visión desde las diferentes disciplinas muestra las prácticas negativas dentro de los partidos políticos e instruyen en qué es lo que se debe de hacer para considerar que existe democracia interna dentro de estas organizaciones y en sus procesos internos, es decir, definen cuales serían las características del concepto.

Desde la sociología y politología, se plantea la inexistencia de la democracia interna en los partidos políticos y de la existencia de una oligarquía dominante dentro de ellos. Algunos autores, tales como Duverger (1957), Ostrogorski (1964) y Michels (1996), coinciden en las prácticas de oligarquía dentro de los partidos políticos. Michels agrega que, los partidos políticos simulan el ser democráticos, pero la realidad son sus dirigentes quienes deciden por toda la organización, mediante una práctica oligárquica.

Por su parte, O'Donnell (1994), conceptualiza una institución democrática como una institución política, donde se presenta un vínculo inmediato con las principales figuras de la política. En ellas recae la toma de decisiones, los conductos de entrada a la representación de toma de decisiones, la conformación de las inclinaciones y afinidades que demandan ese acceso. Asimismo, destaca que las instituciones políticas son estructuras formales que corresponden a un sistema constitucional de una poliarquía (el gobierno de muchos), que comprenden el congreso, el poder judicial y los partidos políticos.

Igualmente, O'Donnell (1994), señala como agentes imprescindibles para la articulación de la democracia en las comunidades modernas: 1) *Las instituciones que integran tanto como descartan*, mediante la implementación de procedimientos de selección de integrantes; 2) *Las instituciones determinan la posible repartición de rendimientos*, con esto se miden las acciones y consecuencias que puedan resultar de estas en la toma de decisiones; 3) *Las instituciones tienden a incorporar el nivel de actuación y ordenamiento de los agentes que interactúan con ellas y a consolidar esta incorporación*, los individuos que conforman la organización deben de poseer capacidades que les permitan procesar la información pertinente; 4) *Las instituciones impulsan patrones de representación*, las instituciones deben transformar las voces de los electores en un discurso para sus representantes; 5) *Las instituciones normalizan a los representantes y sus perspectivas*, las instituciones establecen ciertos comportamientos de actuación para los representantes; y 6) *Las instituciones propagan la línea de tiempo de los actores*, existirá una relación futura entre las instituciones y los agentes.

Freidenberg (2005) establece que, la democracia interna en los partidos políticos está asociada con la centralización de decisiones asociadas a los procesos interpartidistas, como los mecanismos de selección de candidaturas, el resguardo de los derechos de los afiliados, la participación de los militantes, la elección de sus dirigentes y el reparto de poder dentro de la misma organización partidaria. La postura de Freidenberg, consiste en señalar que un partido político podrá gozar de democracia interna, si sus líderes, candidatos y candidatas a puestos de elección popular, son elegidos por los militantes de un partido de una manera competitiva, mediante elecciones internas en las cuales participen todos los militantes. De esa manera, se deben garantizar los derechos de todos los miembros del partido y su igualdad en cualquier proceso de toma de decisiones. Asimismo, se deben establecer controles políticos, que obliguen a los dirigentes de partidos a rendir cuenta a sus militantes.

Freidenberg (2009) retoma el concepto de democracia interna del *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina* (1998), el cual se refiere a lo que debe ser un buen partido de manera cotidiana y realiza una propuesta de redefinición conceptual, en

la cual describe una serie de características que deben presentarse en los procedimientos que emplea una organización para definir si es democrática o no. La autora propone que la democracia interna, se debe interpretar como un mecanismo, por medio del cual los militantes de un partido político participan en la toma de decisiones de su organización. De esa manera, la democracia interna se puede presentar en diferentes niveles, en cada uno de los procesos dentro de un partido político. Desde esa perspectiva, para que exista democracia interna en un partido político, deben de presentarse las siguientes características: 1. Competencia entre candidatos; 2. Competitividad, un grado de rivalidad entre los candidatos; e 3. Incertidumbre, que tan disputado es el procedimiento de toma de decisiones.

La propuesta de redefinición conceptual de democracia interna de Freidenberg (2009), plantea el concepto con un enfoque más detallado, en cuanto a las características que deben estar presentes en los procesos de toma de decisiones dentro de un partido político. La democracia interna en los partidos políticos es la inclusión de todos los militantes en la toma de decisiones en todos los procesos dentro de la organización, desde la selección de sus dirigentes hasta la selección de los candidatos y candidatas a puestos de elección popular, quienes representan los ideales de su partido. La ventaja de elegir este posicionamiento como eje conductor de esta investigación, es que al igual que la parte metodológica, están en sintonía con las características que deben estar presentes en los procedimientos de los partidos políticos los cuales representan el proceso de democracia interna.

En conclusión a este capítulo, se han manifestado las posturas teóricas de cómo debe ser una democracia en un gobierno. Sin embargo, la realidad es otra y la aplicación de esos reglamentos, queda lejos de lo establecido en esas teorías. A falta de una plena práctica de democracia en los procesos electorales, no podemos tener resultados que concuerden con los objetivos establecidos en los acuerdos internacionales, para aumentar la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.

6. METODOLOGÍA

El objetivo de este capítulo es justificar la metodología de investigación y los instrumentos utilizados en la recopilación de información sobre los objetivos de estudio. Aquí se argumenta porqué se aplicó el método cualitativo para conocer cómo fue el proceso de selección de candidatas a diputadas federales por mayoría relativa en los partidos políticos en Sonora, durante el proceso electoral del 2014-2015.

Abordar el objeto de estudio desde una visión cualitativa, permitió tener evidencia de la realidad del proceso de selección de candidatas a puestos populares a partir del discurso social generado por las y los participantes. En el discurso social, la ideología, como conjunto de producciones significantes que operan como reguladores de lo social, no habita, como un todo, ningún lugar social en particular. Y es partir de ello que se va construyendo y se le da sentido a lo que se dice del objeto.

Las personas contamos con un sistema de procesamiento de información para todas las experiencias vividas; ha como van sucediendo, las vamos almacenando y las codificamos, identificándolas de cierta manera. González (2007) afirma que, los seres humanos heredamos conocimientos de nuestros ancestros, es de ellos de quienes hemos obtenido lenguajes e interpretaciones. La manera individual en que se percibe el mundo en que vivimos, es algo que no tiene autor, es algo que heredamos y es a lo que llama “la Doxa”.

La Doxa es infinita, es una serie de correlación de claves que nos permiten actuar de una manera u otra en la vida cotidiana. Interpreta toda convivencia entre individuos, naturaliza la información y borra el rastro de la misma interpretación. La teoría se alimenta de la misma Doxa y le agrega inventivas apreciaciones. La realidad no es ordenada es ordenable, y la podemos constituir de manera individual.

En el pensamiento científico, se estudia el objeto por conocer y el sujeto quien lo estudia no deberá contaminar el proceso de investigación, esto se refiere a que tiene un cometido de analizar, asentar y delinear las características del objeto de estudio, sin interceptar el

proceso mediante sus creencias e ideologías personales. El objeto debe representarse tal cual es, sin intervenciones de conocimiento empírico. El fin de la ciencia es ultimar la Doxa que hemos heredado y mostrar el objeto de estudio tal cual es.

González (2007) manifiesta que, no hay indagación o explicación pura, ya que se infectan de las apreciaciones del sujeto investigador. El método de investigación debe implantar la pauta de percepción para el objeto de estudio. En el transcurso del proceso de investigación, el sujeto al interactuar con el objeto incrementa su discernimiento y construye un objeto de la subjetividad a la objetividad, así le da sentido a lo que se piensa y se dice del objeto de estudio.

6.1 Método de Investigación

Para lograr los objetivos establecidos, afirmar la hipótesis ya establecida, responder a nuestras preguntas generales de investigación y por consiguiente a las preguntas específicas, se planteó un estudio de tipo cualitativo. El diseño fue narrativo (Caballero, 2014), ya que se analizó la historia sobre el proceso de selección de las mujeres candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral del 2014-2015 en Sonora. El diseño narrativo es aplicable para relatos de historias sobre procesos, hechos, eventos y experiencias, siguiendo una línea de tiempo, ensambladas en una narrativa general.

Aceves (1998) afirma que, el método cualitativo se ha utilizado para documentar historiografías, las cuales se enfocan en acontecimientos contemporáneos, que han aportado información para diferentes estudios académicos de las ciencias sociales. De este método emana la historia de vida o también llamado enfoque biográfico, el cual documenta la experiencia humana (memoria) de actores en la historia social. Igualmente expone que este método ha sido muy criticado, pues en ocasiones solo se ha orientado al acopio de audios, sobre relatos (trayectorias) de vida o autobiografías, los cuales son transcritos y compartidos como una investigación científica, excluyendo un proceso

analítico de la información sobre el problema en cuestión o bien sobre los objetivos planteados.

En las investigaciones con método de Historia Oral, mediante el instrumento de entrevista, es fundamental estudiar al individuo y sus relaciones con lo colectivo. Algunas investigaciones de corte cualitativo son una inquietud de las mismas experiencias del investigador. Por esta razón el proceso de investigación debe ser realizado desde una posición subjetiva y objetiva (Aceves, 1998).

Este diseño fue útil en la investigación, ya que, en las entrevistas realizadas, se relató lo vivido por las personas involucradas, durante el proceso de selección de candidatas a diputadas federales por mayoría relativa en el 2015. Sin hacer una intervención con una perspectiva personal, se documentó la entrevista, relacionando los sucesos acontecidos con los objetivos de este estudio. De esta manera, el estudio cualitativo, permitió conocer el proceso de selección de candidaturas dentro de los partidos políticos en Sonora, a partir de las experiencias personales de quienes fueron seleccionadas como candidatas.

6.2 Variables y Categorías de Estudio

En este trabajo se toman como base de análisis las variables planteadas por Freidenberg (2016) en su propuesta de medición del Índice de Democracia Interna (IDI). La autora propone tres dimensiones en las cuales se deslindan variables, las cuales son útiles para el análisis del proceso de democracia Interna:

- 1) Competitividad, esta manifiesta sí existió rivalidad durante el proceso de selección de candidaturas; cuales fueron las posibilidades reales de ganar entre los candidatos o candidatas y si existió equidad en el reparto de recursos entre los competidores. Esta dimensión abarca tres variables: 1. El número de candidatos que compiten por cada nominación; 2. El nivel de conflictividad interna; y 3. El nivel de incertidumbre, para conocer qué tan reñido fue el proceso.

- 2) Nivel de descentralización del proceso de nominación de las candidaturas. Aquí las variables son: 1. Definición de la nominación (quién apoya a la candidata); 2. Niveles institucionales que participan en la nominación; y 3. Nivel territorial donde se define la nominación.
- 3) Nivel de inclusión de actores en el proceso de selección; esta consta de las siguientes variables: 1. Candidatura (mercado electoral); 2. Candidatura (nivel de inclusión respecto a quiénes pueden ser candidatos); y 3. Procedimiento (Nivel de inclusión del mecanismo utilizado para seleccionar al candidato).

Partiendo del concepto teórico de Democracia Interna de Freidenberg (2009) y de la propuesta de medición del Índice de Democracia Interna (Freidenberg, 2016), se adaptaron las dimensiones y variables para este estudio y se construyeron las siguientes categorías de análisis:

1. Dimensión de Perfil, esta categoría se hace referencia a la experiencia de las candidatas a partir de su trayectoria profesional, su participación partidista, así como su antigüedad como militante y presencia en la comunidad donde buscarán ser electas.
2. Dimensión de Competitividad, se define en términos de la competencia al interior del partido para lograr la candidatura. Se consideran aspectos tales como tipo de competencia y nivel de incertidumbre del proceso, que a su vez se conforman por las categorías de existencia de competencia, presencia de grupos de competencia dentro del partido y posibilidad de ganar nominación, respectivamente.
3. Dimensión de Descentralización, hace referencia señalar si la decisión fue tomada a nivel nacional, estatal o regional. Se consideran la definición de la nominación, niveles institucionales que participan en la nominación y nivel territorial donde se define la nominación. Las categorías de quiénes definen la candidatura, la normativa de paridad y apoyos para candidatura para la primera; Órganos a través

de los cuales se toma la decisión de la nominación para la segunda; y Órganos del partido que participan en la nominación para la tercera.

4. Dimensión de inclusión, se toman en cuenta que grupos y que tipos de personas fueron incluidas en la selección de candidatas. Se consideran los requisitos y procedimiento. Las categorías construidas son: Candidatas o candidatos proscritos para la primera; requisitos exigidos en los estatutos para ser candidatos para la segunda; personas que participan en la decisión de la persona que va a ser candidato, participación de los militantes del partido, participación de los dirigentes del partido y decisión final del mecanismo de selección de candidaturas para la tercera (Tabla 5).

Tabla 5. Dimensiones de análisis

Dimensión	Variable	Categoría
Perfil	Perfil	Trayectoria Profesional Trayectoria Partidista Antigüedad como militante Trabajo de campo
Competitividad	Competencia	Existencia de Competencia
	Tipo de competición	Presencia de grupos de competencia dentro del Partido
	Nivel de incertidumbre del proceso	Posibilidad de ganar nominación
Descentralización	Definición de la nominación	Quienes definen la candidatura La normativa de Paridad Apoyos para candidatura
	Niveles institucionales que participan en la nominación	Órganos a través de los cuales se toma la decisión de la nominación
	Nivel territorial donde se define la nominación	Órganos del partido que participan en la nominación
Inclusión	Candidatura	Candidatas o candidatos proscritos
	Requisitos	Requisitos exigidos en los estatutos para ser candidatos
	Procedimiento	Personas que participan en la decisión de la persona que va a ser candidato Participación de los militantes del partido Participación de los dirigentes del partido Decisión final del mecanismo de selección de candidaturas

* Elaboración propia con base en la propuesta de Freidenberg (2016).

6.3 Participantes

Las y los participantes fueron seleccionados por conveniencia. Este tipo de muestreo es una técnica no probabilística donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador (Ávila, 2006). Para este estudio fue pertinente ya que se buscó obtener la información a partir de los actores

principales, es decir, los que interviene directa o indirectamente, pero de modo significativo en dicho proceso político. Se entrevistaron a 7 personas de los partidos políticos del PRI (Partido Revolucionario Institucional), PAN (Partido Acción Nacional), PRD (Partido de la Revolución Democrática), Partido Encuentro Social (PES) y MORENA (Movimiento Regeneración Nacional). Las y los entrevistados, participaron en el proceso electoral del 2014-2015 dentro de sus respectivos partidos políticos. De siete participantes, dos son mujeres quienes fueron candidatas a diputadas federales por distintos partidos, triunfaron en las elecciones y actualmente ocupan un curul en la cámara baja del Congreso de la Unión.

Para fines de este estudio se omiten los nombres de las y los participantes, con la finalidad de asegurar su confidencialidad, por lo que serán identificados según número de entrevista. Algunas de las características de las y los participantes se resumen en la tabla 6.

Tabla 6. Características de los participantes

Características	Participantes						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Sexo	Mujer	Hombre	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer	Hombre
Edad	51	28	47	46	55	48	63
Escolaridad	Lic.	Maestría	Lic.	Lic.	Lic.	Lic.	Doc.
Partido	PES	PRD	PAN	PRI	PAN	PRI	MORENA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entrevista.

E1 fue candidata a Diputada Federal en el proceso electoral del 2015, quién no resultó ganadora en las urnas. No era militante del partido por el cual contendía y era la primera vez que participaba en unas elecciones como candidata. Su participación fue debida a una invitación que le hicieron por parte del partido a partir según dijo de su perfil con trayectoria filantrópica.

E2 ha sido un militante activo y asimismo consejero nacional de su partido político. Un joven que ha participado activamente en los dos últimos procesos electorales. Fue la persona entrevistada con más conocimiento de la operación de su partido político y sus mecanismos de toma de decisiones. En comparación con el resto de las y los entrevistados, fue quién aportó más información acerca de los procesos internos de su partido político.

E3 candidata a diputada federal en el proceso electoral 2011-2012 y ganó las elecciones, lo cual la llevo a ocupar un escaño en la Cámara de Diputados del 2012 al 2015. Al momento de entrevistarla en marzo del 2017, ocupaba el puesto de Secretaria General del Comité Directivo Estatal Sonora del Partido Acción Nacional (PAN). Tuvo una participación como militante y diputada federal por ese partido en el proceso electoral del 2014-2015, puesto en el que posteriormente fue promovida como presidenta de esa misma institución.

E4 ha sido una militante activa y ha ocupado diferentes puestos en su partido político. Asimismo, ha sido regidora en el cabildo de Hermosillo y ha ocupado puestos en el gobierno federal. Su participación en los últimos dos procesos electorales ha sido como coordinadora en la campaña presidencial y como apoyo en la campaña a diputada federal de una de las también entrevistadas.

E5 fue candidata a diputada federal, en el proceso electoral del 2015, logrando el triunfo en las urnas. Actualmente ocupa un curul en la cámara baja del Congreso de la Unión. Ha ejercido como titular de una dependencia de Gobierno del 2009 al 2015 y como diputada local del 2006 al 2009. Anteriormente, se dedicaba a su profesión de psicóloga en la iniciativa privada.

E6 fue candidata a diputada federal, por el distrito con más municipios durante el proceso electoral del 2015, logrando ser la ganadora en las elecciones de ese mismo año. Su trayectoria en la administración pública ha sido como Jefa de Departamento de la Dirección de Servicios de Gobierno de Hermosillo, Sonora; Subdirectora de Asuntos Jurídicos Externos de Hermosillo, Sonora; Regidora de Guaymas, Sonora y Presidenta

municipal interina de Guaymas, Sonora. En su trayectoria política ha fungido como consejera política nacional del PRI, Presidenta del Comité Directivo Municipal del PRI en Guaymas, Sonora; Consejera política estatal del PRI y Secretaria de Vinculación con la Sociedad Civil del CDE del PRI en Sonora.

E7 actualmente es dirigente estatal de un partido político en el estado de Sonora. Es el participante que tiene la trayectoria más importante de todas las y los entrevistados, pues ha ocupado puestos como secretario particular de un Presidente de la República, fue candidato a Senador por el Estado de Sonora en el año de 2006 y fue Diputado Plurinominal postulado por MORENA en la Primera Circunscripción Electoral para la LXII Legislatura 2012-2015, además de ser quien tiene mayor nivel de estudios profesionales.

6.4 Instrumentos

Para la recolección de información, se empleó la entrevista semiestructurada (Alonso, 2007; Caballero, 2014; Hernández-Sampieri, 2014). Este tipo de instrumento fue útil, porque permitió obtener más información, sobre el proceso de selección de candidaturas en cada uno de los partidos políticos. Además, dio la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles. Este tipo de técnicas cualitativas permiten mayor flexibilidad y dinamismo, evitando ser directivos al momento de recopilar la información. Para el caso particular, tales ventajas son relevantes en tanto que se trata de información confidencial, que requieren explicaciones y apelan a la experiencia de las personas entrevistadas, ventajas que otros instrumentos, como el cuestionario no poseen ya que generalmente se caracterizan por ser rígidos e impersonales durante la recolección de datos. Igualmente, no permiten averiguar hechos no observables como pueden ser: significados, motivos, puntos de vista, opiniones, insinuaciones, valoraciones, emociones, entre otros (Alonso, 2007; Canales, 2006).

Se diseñó un guion de preguntas, el cual permitió lograr el cumplimiento de los objetivos de investigación ya establecidos (Anexo 1). La entrevista estuvo estructurada por veintidós preguntas, las cuales exploraron aspectos relacionados con la experiencia de las y los participantes dentro de los partidos políticos. Así como también, se cuestionó sobre su conocimiento acerca de los procesos internos y factores involucrados en la toma de decisiones al interior de sus partidos. Cada pregunta estuvo en sintonía con las variables y categorías, según la metodología de Freidenberg (2016).

Solo seis de las personas entrevistadas, permitieron que durante su entrevista se les grabara con teléfono celular, solo una no accedió a ello, por tal razón se tomaron notas.

6.5 Procedimiento

La selección de los participantes fue por conveniencia (Hernández-Sampieri, 2014), las y los entrevistados fueron contactados mediante referencias personales de personas conocidas y afines a los partidos políticos del PRI (Partido Revolucionario Institucional), PAN (Partido Acción Nacional), PRD (Partido de la Revolución Democrática), Partido Encuentro Social (PES) y MORENA (Movimiento Regeneración Nacional). El proceso de contacto fue complejo, el primer acercamiento se buscaba a través de una persona conocida, la cual facilitaba el contacto de otra persona que fuera cercana de la persona objetivo a entrevistar. Una vez establecido el contacto iniciaba el trámite para agendar fecha de reunión para realizar entrevista. Este proceso varió en tiempo, la espera para acordar fecha podía durar días, semanas y en ocasiones hasta meses.

La entrevista más difícil de conseguir fue la de un dirigente de Partido Político, fue un proceso con duración de aproximadamente seis meses. Por medio de conocidos en común, se logró el primer contacto, sin embargo, por complicaciones de agenda de ambas partes, la reunión se pospuso por varios meses.

En el caso de las diputadas federales, el proceso para agendar una entrevista fue de aproximadamente 2 meses para cada una respectivamente. El uso de redes sociales, como Facebook, facilitó el contacto con una de ellas. La otra se concretó gracias a la proporción de un contacto de una de las personas entrevistadas, quién facilitó el teléfono celular del secretario particular de una de las diputadas federales. Para entrevistar a cada una de las diputadas, se realizó un viaje especial en el mes de junio del 2017, a la ciudad fronteriza de Nogales y otro en Julio del mismo año al Puerto de Guaymas.

6.6 Análisis de Información

Para analizar la información recabada, se realizó una transcripción de entrevistas de forma manual. Posteriormente, se hizo una codificación abierta de la información para identificar los aspectos importantes a partir de cuatro categorías de análisis (Hernández-Sampieri, 2014). Además, para complementar información, se realizó una revisión de documentos públicos (INE, 2015) con el fin de recaudar datos acerca del proceso electoral 2014-2015 de los partidos políticos, según el Instituto Nacional Electoral, en cuanto al registro de candidaturas de diputaciones federales en Sonora.

Al abordar el discurso de las y los participantes se analiza también una parte de la realidad social y en el caso que nos ocupa, la política. De acuerdo con Foucault (1976), el discurso es una producción de procedimientos, que logran proyectar ideas que dominan un determinado acontecimiento, que al mismo tiempo ocultan los verdaderos deseos e intereses de quien emite el discurso. No todo se puede decir y lo que se dice se debe limitar a un orden de pensamientos coherentes. Las prohibiciones en un discurso, según Foucault, es lo que revela su adscripción con el deseo y el poder.

Las personas conocedoras de temas específicos, con facilidad pueden identificar los verdaderos intereses detrás de los discursos. Foucault, descubrió que existen métodos de exclusión en los discursos; cuando hay voluntad de decir la verdad, cuando se pronuncia lo que no se debe pronunciar (la locura) y las palabras prohibidas. Estos sistemas controlan

y trazan límites en el discurso. Al respecto, Foucault, establece la existencia de las “sociedades de discurso”, quienes producen discursos para mantener y atraer a nuevos simpatizantes, como lo hacen los partidos políticos. Estos discursos ejercen poder ante una determinada audiencia, ocultando las verdaderas intenciones y deseos de quien lo exclama. Foucault, a su vez, constituye cuatro principios para un discurso, el de trastrocamiento, discontinuidad, especificidad y exterioridad.

El principio de trastrocamiento pretende identificar la fuente del discurso; el principio de discontinuidad reconoce cuando no existe una secuencia que avale una idea; el principio de especificidad es una falta de traducción previa de las ideas del discurso, y el principio de exterioridad, delimita lo que se dice y como se dice, sin dar palabra de lo que verdaderamente se piensa y se desea.

Se seleccionaron frases del discurso que permitieran entender o clarificar el proceso de selección, así como aquellas que expresaran el sentir de las y los participantes de su experiencia dentro de los partidos políticos y sobre todo el proceso de selección de candidatas y candidatos a diputaciones federales por mayoría relativa en Sonora, durante el proceso electoral del 2014-2015. Este análisis permitió construir tres dimensiones: Competitividad, Descentralización e Inclusión (Freidenberg, 2016). Dentro de ese contexto, se construyó otra dimensión, la de Perfil, misma que se incluyó debido a que en la información proporcionada por las personas entrevistadas, se encontró como punto de coincidencia en cuanto su relevancia para la selección de las candidatas.

En síntesis, el método elegido fue el más viable en tanto que existe poca investigación con respecto al tema. Por lo mismo era necesario profundizar para estudiar un proceso que al menos en nuestro país, es poco transparente y además casi vedado para la observación externa. Las organizaciones partidistas manejan hacia afuera un lenguaje políticamente correcto que no necesariamente coincide con las prácticas. Sin embargo, sus normas no escritas, a diferencia de sus reglamentos y/o estatutos, hacen compleja cualquier inmersión en su vida interna. De ahí la pertinencia de una técnica como la entrevista, cuyo formato

guiado permite una aproximación más cercana para interpretar los discursos de quienes militan en un partido político y aspiran o han aspirado a puestos de elección popular.

7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La finalidad de este capítulo fue analizar los principales hallazgos generados a través del discurso expresado por las y los participantes a través de la entrevista. El proceso y análisis de la información se presenta a través de párrafos extraídos de la entrevista que muestran la realidad del objeto de estudio. De primera instancia se describe brevemente algunas particularidades de las entrevistas y posteriormente se presentan los resultados a partir de las categorías de análisis generadas.

Las personas entrevistadas, tienen en común la característica de estar activos en sus respectivos partidos políticos. Asimismo, han desarrollado una habilidad para generar un discurso, mediante un guion preparado, el cual se desarrolla acorde a sus aspiraciones políticas y su situación actual. Por lo tanto, en las entrevistas, se pudo observar, como se evaden ciertas preguntas, o temas, los cuales parecieron riesgosos para su carrera política. Para fines de exponer los resultados, se denominaron a las personas entrevistadas como entrevista 1 o bien E1 y así sucesivamente.

Una de las particularidades de quienes han sido candidatas, es el poco conocimiento que tienen sobre los procesos internos de su partido, en cuanto a la selección y nominación de candidaturas, mostrando una falta de claridad y conocimiento al respecto. En contraste se observa una gran diferencia, al entrevistar a dirigentes de partidos políticos o bien consejeros activos dentro de los mismos. Aun así, los resultados de las entrevistas muestran discursos con pocos detalles sobre los procesos de selección de candidatas y candidatos a diputados federales.

Ware (2004) afirma que, un partido político es una institución, cuyo objetivo es intervenir en el gobierno, mediante la ocupación de posiciones de toma de decisión y de esa manera defender los intereses sociales de su ideología. Sin embargo, la teoría no muestra como debe ser esa intervención en cuanto a la ocupación de puesto de toma de decisiones, pues no especifica una manera correcta de operar la toma de decisiones dentro de los partidos políticos. En las entrevistas realizadas se demuestra que cada partido tiene un proceso

interno diferente. Formalmente para seleccionar a los y las candidatas, se pública una convocatoria que señala los requisitos que deben de cumplir los aspirantes, todo ello apegado al marco normativo del partido.

De acuerdo con la *Convocatoria para elegir a los Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputados del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el proceso electoral federal 2014-2015* (Partido de la Revolución Democrática, 2014); algunos de los requisitos son:

- 1) Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- 2) Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- 3) Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha.
- 4) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes;
- 5) No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.
- 6) No ser Ministro de algún culto religioso, y
- 7) No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- 9) No pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate, y
- 10) A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral; tampoco podrá ser candidato para

un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, de los municipios o del Distrito Federal.

Asimismo, dicha convocatoria indica que: a) Los aspirantes externos competirán en igualdad de condiciones que las y los precandidatos internos observando el contenido de lo establecido en el estatuto y 2) La paridad de género se observará sobre la aplicación de las acciones afirmativas de todas y todos los participantes, incluyendo jóvenes e indígenas.

Por su parte, la convocatoria del Partido Encuentro Social (Encuentro Social, 2014), en sus bases convoca a miembros del partido, a las ciudadanas y ciudadanos independientes o integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil, que, sin ser miembros del partido, quieran participar en el proceso interno para la selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular a elegirse en los Estado Unidos Mexicanos. Asimismo, conforme al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- 1) Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- 2) Tener, al menos, veintiún años cumplidos el día siete de junio de dos mil quince;
- 3) Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores al día siete de junio de dos mil quince.
La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.
- 4) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes del siete de junio de dos mil quince,
- 5) No ser titular de alguno de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día 7 de junio de dos mil quince.

- 6) No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día 7 de junio de dos mil quince.
- 7) Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el período de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.
- 8) Los Secretarios de Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día siete de junio de dos mil quince.
- 9) No ser ministro de algún culto religioso.
- 10) No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

De la misma manera, la convocatoria estipula que, conforme al artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, además de los anteriores señalados:

- 1) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
- 2) No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día siete de octubre de dos mil catorce.
- 3) No ser Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes del día siete de octubre de dos mil catorce.

- 4) No ser Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes del día siete de octubre de dos mil catorce.
- 5) No ser presidente Municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna de las mismas funciones, salvo que se separe del cargo noventa días antes del día siete de junio del dos mil quince.

Con lo anterior descrito, en cuanto a algunos de los requisitos que se deben cumplir por parte de los aspirantes a candidatas o candidatos a diputados federales, se puede observar que son muy similares las bases en las convocatorias. Los requisitos se apegan a lo que establece el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales y La Ley General de Partidos Políticos. A parte de los requerimientos establecidos en las convocatorias, el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones federales es muy similar en todos los partidos políticos. Primero existe una convocatoria, después el registro de las y los aspirantes a candidatas o candidatos, por consiguiente, órganos de control interno realizan revisión de documentación y validación de registro.

Weber (1964), define como partido político, una forma de socialización, donde por medio del reclutamiento, se proporciona poder a sus líderes y de esa manera se transmiten a sus miembros los ideales de la organización. Esto a su vez se refiere a lo que les interesa a los partidos políticos, que es ganar elecciones, esto a su vez, lleva a que los perfiles de las candidatas son lo más importante para definir una nominación. Así como lo describe Htun (2005), los partidos políticos son los “gatekeepers”, palabra en inglés, con significado en español de “guardianes”; lo que se refiere a instituciones que abren la puerta a las personas quienes pueden ocupar candidaturas, con la posibilidad de ganar elecciones, y a su vez, lograr ser protagonistas en la toma de decisiones en una nación.

Sartori (2005), describe a los partidos políticos como grupos de poder, con capacidad de colocar a uno de sus miembros, como candidato a un cargo público. Su planteamiento se acerca a lo que sucede en la realidad al interior de los partidos donde la decisión cae en

selecto grupo. La propuesta de redefinición conceptual de democracia interna de Freidenberg (2009), plantea la inclusión de todos los militantes en la toma de decisiones en todos los procesos dentro de la organización, desde la selección de sus dirigentes hasta la selección de los candidatos y candidatas a puestos de elección popular, quienes representan los ideales de su partido.

Aunque la nominación puede estar a cargo de una persona, de toda la organización o de los potenciales votantes en caso de elección abierta, la contienda interna es solo para la militancia. La influencia que ejercen los órganos directivos puede representar una de las barreras más importantes para que las mujeres accedan al poder. Como la selección conlleva una serie de evaluaciones previas (Freidenberg, 2003), un partido rechazará a aquellos candidatos que para su interés parezcan no rentables.

7.1 El Perfil de las Candidatas a Puestos de Elección

Como se pudo observar en el listado de requisitos para aspirar a la nominación para alguna candidatura, no hay nada explícito sobre cumplir con algún perfil específico. Sin embargo, en el discurso de los y las participantes son varios aspectos los que se consideran dentro de cada partido en el momento que eligen a sus posibles candidatos/as resaltando algunas coincidencias entre ellos.

Freidenberg (2009), manifiesta que, un partido político que elige a sus candidatos por medio de procedimientos participativos e incluyentes es considerado con democracia interna. El hecho de que las personas entrevistadas afirmen que fueron invitadas a ser candidatas podría dar indicar que la selección no se hace precisamente considerando lo que estipula la convocatoria, sino que podría basarse en otras variables no contempladas explícitamente. De ahí que difícilmente puede existir democracia interna en un partido político, si lo que se necesitan son mujeres candidatas con perfiles que ya tengan desarrollado un trabajo de campo, sean conocidas dentro y alrededor de la circunscripción electoral en donde competirán en las urnas.

En las entrevistadas, quienes participaron como aspirantes a candidatas en los procesos electorales del 2012 y 2015, reportaron un nivel de escolaridad superior a licenciatura, dentro de la trayectoria profesional. Esta variable se observó presente como parte destacada del proceso, todas manifestaron tener estudios universitarios, lo que podría suponer de cierta manera, que es un requisito, no estipulado en los estatutos de los partidos políticos:

E1: *Yo estudié contaduría y además estuve estudiando también comunicación...*

E3: *Carrera titulada, bueno, maestría trunca...*

E5: *Soy Licenciada en Psicología con especialidad en niños y adolescentes...*

E6: *...soy Licenciada en Derecho...*

El dato anterior, concuerda con lo planteado por Fernández (2012), la cual expone que es importante un perfil con experiencia en puestos de administración pública y partidarios para ser candidata a puesto de elección popular. Asimismo, contar con una preparación académica universitaria favorecería su nominación.

Al igual que la escolaridad, la trayectoria laboral sobre todo si está relacionada con puesto de administración pública, puede ser un factor que influya al momento de seleccionar candidaturas a puestos de elección popular. La experiencia laboral en las participantes se desarrolló principalmente en la iniciativa privada, solo tres mencionaron haber ejercido algún puesto en alguna área del gobierno, tal es el caso de E1, que mencionó haber trabajado en la Secretaría de Hacienda: E1: [...] *estuve trabajando en una agencia de viajes internacionales, después en lo que es hotelería [...] después empecé a trabajar en Televisa [...] Trabajé en la Secretaría de Hacienda...en la PGR y seguí como empresaria.* La participante E6, dijo haber trabajado como jefe de departamento en el Ayuntamiento de Hermosillo: [...] *empecé como jefe de departamento del Ayuntamiento de Hermosillo, después de ahí fui subdirectora de asuntos jurídicos externos.*

La trayectoria partidista, así como la antigüedad como militante podrían indicar mayor conocimiento de los procesos internos en los partidos políticos y ser un requisito a la hora de ser seleccionado como candidata a un puesto de elección popular. Los resultados muestran que, en las participantes entrevistadas, estas variables estuvieron presentes. Todas mencionaron tener cierta trayectoria dentro de algún partido (Tabla 6), a excepción de dos de las participantes, quienes señalaron no estar inscritas, de manera formal, en ningún partido en el momento de su candidatura:

E1: [...] *nunca he estado inscrita en un partido. [...] yo iba para candidata independiente, yo no iba por partido, precisamente porque yo no estoy y no estaba inscrita en un partido...*

E5: *No soy militante del PAN. [...] entre a la política como ciudadana. Me conservo como ciudadana. Soy una panista de convicción.*

Tabla 7. Trayectoria partidista

Variable	Participantes			
	E1	E3	E5	E6
Trayectoria	No tiene	Secretaria General Pan Sonora Diputada Federal	Diputada Federal Distrito 2 Sonora	Diputada Federal Distrito 4Sonora
Antigüedad (años)		17	13	22

La experiencia partidista pareciera ser un filtro para ser considerado como posible candidata a un puesto de elección popular. Aun cuando los estatutos no señalan nada al respecto, las participantes coinciden en que es un requisito contar con una trayectoria de trabajo en la comunidad, lo cual facilita su reconocimiento ante el electorado. Cabe

resaltar que en el discurso de las y los participantes destacan la importancia del trabajo de campo o trabajo previo en comunidad de las aspirantes a candidatas, aspecto que aumentaría en cierta medida su probable elección. Incluso las que estuvieron como candidatas a un puesto de elección, mencionan que haber trabajado antes en su comunidad, les facilitó el proceso:

E1: [...] *lo que a mí me ha llevado a acercarme a los partidos es la labor social, honestamente es la labor social, pero, al fin y al cabo, también lo que me lleva a la política es lo que yo tenía atrás con mis trabajos anteriores, en Aduanas y en PGR [...] la labor social me lleva a la política...*

E2: *El partido busca lanzar a los perfiles más competitivos electoralmente...*

E3: [...] *Tanto hombres como mujeres, quien quiera competir, lo pueden hacer. Nomás que, conlleva un compromiso de trabajo para que la gente te conozca, porque vamos por los mejores [...]*

E4: [...] *el partido Nueva Alianza sacó una persona que no tenía tanto trabajo como ella, la diputada del PRI había sido regidora y subió a presidenta interina, había sido presidenta del PRI, entonces tenía mayor presencia de alguna manera, el de Nueva Alianza no y el de Acción Nacional tampoco tenía tanta presencia, eso también influye en el electorado porque ellos se dedicaron más a que los conocieran...*

E5: [...] *yo tenía programas de radio, programas de televisión [...] Y, resultó, que yo era la mejor posicionada. Y por eso hago la mención de los medios de comunicación. Porque en su momento, pues, a... la conocía la ciudadanía...*

E6: [...] *y me meto en puras asociaciones civiles no gubernamentales en un grupo que actualmente sigo [...] siento que ayudando a una persona pues, de hecho, es el lema de este grupo, ayudas a una generación completa...*

E7: [...] *obviamente el que tiene más trabajo de base tiene más posibilidades de resultar electo...*

En el discurso destaca la importancia del trabajo en comunidad para posicionarse en la sociedad, darse a conocer lo que les haría más probable ser seleccionadas como candidatas.

Los requisitos oficiales no establecen como necesarias tales características, por lo que los resultados expuestos muestran que tiene más posibilidades de ser candidata, quien presente un perfil con trayectoria partidista. Asimismo, quien cuente con mayor presencia ante una comunidad, será una fortaleza para ser candidata, pues de esa manera será más fácil para el electorado identificarla. Estas dos características, muestran que son atributos para lograr una candidatura, pues no sería rentable, nominar a una mujer candidata, quien no sea conocida en su partido y en la comunidad en donde competirá en las urnas.

7.2 La Competencia en el Proceso de Selección

La existencia de competencia hace referencia a la rivalidad, durante el proceso de selección de candidaturas (Freidenberg, 2016). En la categoría de “Existencia de Competencia”, los y las entrevistadas coincidieron en manifestar que si existió más de un aspirante dentro del partido a ser seleccionado. Sin embargo, mencionan que algunas veces no lo manifiestan abiertamente, ni queda claro en el discurso, el número de posibles aspirantes. Ante la pregunta sobre la competencia que existió, las entrevistadas y entrevistados expresaron:

E1: [...] *pues fíjate que va a haber alguien que diga “Siento que es mi rival”, “Siento que es mi competencia” o mi contrincante o algo así...*

E2: [...] *Si existieron... Entonces, ¿Lo lógico no? El partido busca lanzar a los perfiles más competitivos electoralmente [...] hubo precandidatos y precandidatas en ese distrito y al final quedó un hombre...*

E3: *Yo viví un proceso interno muy difícil siendo que tenía que ser el 40 (por ciento) de mujeres, fue un proceso muy difícil porque los hombres no se dejaban...*

E5: [...] *...si había candidata, que no era yo, por este distrito, por el PAN. En una ocasión yo fui con uno de los líderes responsables de que yo sea...*

E6: [...] *había muchos que querían ser, muchos y muchas [...] Ellos yo creo que no fueron abiertos...*

E7: *Existen los coordinadores de organización que son aspirantes naturales...*

Aun cuando en el discurso expresan la existencia de competencia, generalmente la nominación es ocupada por la única persona que registra su intención sin que necesariamente se lleve un proceso de votación interna para elegir democráticamente al aspirante. Freidenberg (2013) señala la complejidad en el diagnóstico de los métodos de selección que utilizan los partidos políticos, no hay claridad y no hay conexión entre un marco legal y lo que acontece al interior de los partidos políticos. De tal forma que las decisiones se dejan en un pequeño grupo, sin consultar a los militantes en general, lo que ocasiona que no se elijan a los mejores perfiles para el puesto (Gauja, 2006).

En relación con el tipo de competencia, referida a la presencia de grupos rivales dentro del mismo partido los y las entrevistadas coinciden en la existencia de estos. Generalmente se asocian a diferentes organizaciones del sector productivo, asociadas al partido y que representan luchas de poder en menor o mayor escala. Es a través de ellos que en algunas ocasiones se busca llegar acuerdos que favorezcan la nominación de un aspirante. Las participantes señalan:

E2: [...] *en el PRD... habemos (hay) una serie de grupos internos.*

E3 señala que: [...] *internamente un partido político tiene grupos... eh... que se aglutinan para tener pues más poder de decisión dentro del partido [...] Cuando son las candidaturas estatales pues pesan más los que tienen los grupos más grandes.*

E4: *Lo que normalmente se da en el PRI son los sectores y organizaciones CNC, CNOC, CTM, MT, son los que a la vista que ellos pueden hacer propuestas [...] Porque en la convocatoria señalan siempre que tienen que venir los sectores participando para las firmas para presentación, entonces es muy importante la organización que tenga una persona que aspira...*

E5: [...] *Generalmente se trata, en los partidos, de repartir las posiciones en los diferentes grupos.*

E6: *Pues está el consejo político municipal que está encabezado por ex-presidentes municipales y los ex-presidentes del partido del PRI municipal y entre ellos hay varios empresarios que son fuertes empresarios, ellos son quienes. [...]*

E7: *Toda organización política tiene sus grupos. [...]*

En cuanto a la posibilidad de ganar la nominación en el proceso electoral, las y los participantes coinciden en señalar, que la posibilidad de ganar está relacionada con el respaldo de los grupos internos del partido político, tal y como señala E4:

Por eso es que te decía ahorita de que tienen que participar, ¿Por qué la ventaja de alguien que es militante? Porque está activo con todos los sectores y organizaciones, conoce a todos los sectores y organizaciones y tarda menos en el proceso de ir a hacer acuerdos de decir... yo quiero ser, busco esto, estas son mis ideas...

Asimismo, la E5, menciona: *la otra candidata del PRI era Lupita de la CTM. Y es pues muy fuerte, porque traía el “aportamiento” de la CTM.*

De manera general, podemos concluir que los grupos internos dentro de los partidos políticos presentan un papel importante durante el proceso de selección de candidaturas, ya que, respaldan a las aspirantes a puestos de elección popular. Tal como lo indica E6: *Fue una invitación con consenso del PRI nacional, estatal y municipal, dijeron los nombres y dijeron [...] Yo creo que porque las encuestas, así fue el resultado y por eso me invitaron.*

Los grupos internos apoyan a socializar la ideología del partido en los diferentes sectores de la sociedad, además de transmitir a sus miembros los ideales e intereses del partido (Ware, 2004; Weber, 1964). A pesar de lo que indican sus normas estatutarias y documentos formales que los partidos políticos tienen para normar su vida, pero que al final son poco implementados.

7.3 La Descentralización en la Selección de Candidaturas

La definición de candidaturas propietarias a diputaciones federales por mayoría relativa alude al grado de centralización que tienen los mecanismos de selección en cada partido. En este caso, las y los participantes en su discurso coinciden en señalar que la decisión

depende de procesos formales que establece el partido, como lo es las convocatorias a candidaturas, tal como señalan:

E2: El Consejo Nacional, del cual soy miembro, emite una convocatoria. Se convoca en el proceso 2015, se convocó a la militancia y a la ciudadanía en general a 500 cargos [...]

E4: Lo que sucede es que lo que es el proceso de una candidatura, una vez que se emite la convocatoria, es que tú como aspirante: 1) buscas inscribirte y que esa inscripción se cumpla [...] Así lo marca los estatutos del PRI, entonces dependiendo en cuál de las dos, esa es la forma en la que se elige. [...]

E6: En mi caso le tocó al CEN del PRI, del PRI nacional [...]

E7: [...] los términos de las candidaturas se establecen en una convocatoria [...]

Igualmente, resaltan la importancia de cumplir con el marco normativo, según lo que establece el artículo 41 Constitucional, el cual señala que los partidos políticos deberán nominar 50% hombres y 50% mujeres en las candidaturas a puestos de elección popular federales, como diputaciones y senadurías (INE, 2015):

E2: La convocatoria... trae una clausula donde precisa ese dato de la constitución...De la constitución por un lado y del estatuto por el otro. [...]

E4: Según yo fue un acuerdo a nivel nacional del PRI, donde de los distritos que había que competir, el PRI compitió a nivel nacional con la mitad de mujeres, entonces es por eso que a Sonora le correspondieron tres de los siete, hasta donde yo recuerdo [...] La paridad fue nacional en ese caso para las candidaturas de diputaciones federales.

E6: Eso fue por la paridad a nivel nacional que dieron, este distrito le toca a una mujer [...]

E7: [...] por disposición estatutaria, tenemos que postular al 50% de hombres y al 50% de mujeres. [...]

A pesar de un discurso en favor de la paridad de género y de llevar a cabo el proceso de selección de manera formal, esto no siempre coincide con lo que sucede en realidad. Los partidos políticos en algunas ocasiones eligen a sus candidatas por medio de una invitación en consenso con el nivel federal y estatal, tal como lo indica E6: *En mi caso le tocó al CEN del PRI, del PRI nacional, en ese entonces estaba el Dr. Cesar Camacho Quiroz [...] con el PRI estatal, claro los consejos políticos tanto federal como estatal y municipal, fueron quienes [...] me dieron el gran honor de ser una candidata.*

Los apoyos tales como, padrinos políticos o alguna figura importante dentro de la estructura del partido, pueden ser factores que pueden favorecer la elección de una candidata o candidato. Contar con un padrino político, asegura una candidatura y mayor gestión de recursos. Las entrevistadas, quienes fueron candidatas a diputadas federales en el proceso 2015, no confirmaron la existencia de esta figura, durante su proceso de selección. Sin embargo, en algunas ocasiones, su discurso, señalaba lo contrario:

E1: *Oye sabe que Licenciada, ya estoy viendo su currículo aquí, estoy viendo todo lo que ha hecho por Sonora... con amistades en el gobierno federal, amistades sonorenses y amistades de toda la república de otros estados, como senadores, como diputados y algunos otros funcionarios públicos, se me da... me dicen, sabe que, pues oiga ya es hora de que usted... qué le parece si se va usted por el 3er Distrito...¿Nunca ha aspirado usted a estar sentada en el Congreso de la Unión?, y le digo, siendo honesta no, no lo he aspirado porque estando en el Congreso, estando en una oficina sentada, no estoy en el campo ni en el momento en que esa persona necesita la ayuda, en la necesidad que tiene el ciudadano o la persona que esté enferma, entonces me dice, ándele que ánimo que mire sería muy bonito que tenerla aquí como diputada en San Lázaro...me dice...se va como candidata a Sonora [...]*

E3: *Ella misma con su esfuerzo (sobre la Candidata a Distrito 2 Federal), igual que yo (ríe) ...*

E5: *[...] Y también, no lo voy a negar, también... claro que recibí el apoyo de un gobernador. [...]*

E6: [...] *el presidente del PRI estatal, el Licenciado Alfonso Elías Serrano y yo ya conocía al hoy coordinador de los diputados federales, Dr. Cesar Camacho Quiroz, ellos fueron clave para que yo fuera la candidata.*

La figura de un padrino político, pareciera ser un elemento que facilita el camino como aspirante a candidata. El marco normativo constitucional, establece que debe existir paridad de género, en la postulación de candidaturas, sin embargo, no se especifica cómo debe ser el proceso de selección. Esto da pie, a que los partidos políticos, implementen sus propios lineamientos en cuanto a la selección, sin que esto sea necesariamente un proceso democrático.

7.4 La Inclusión Durante el Proceso de Selección de Candidaturas

En la dimensión de Inclusión, se toman en cuenta que grupos y que tipos de personas fueron incluidas en la selección de candidatas. Alude al proceso de selección de candidaturas y quienes son las personas que participan en ello.

En cuanto a la categoría del análisis de discurso muestra que formalmente quiénes definen las candidaturas son las convocatorias:

E2: *El Consejo Nacional, del cual soy miembro, emite una convocatoria. Se convoca en el proceso 2015, se convocó a la militancia y a la ciudadanía en general a 500 cargos... que en estos casos fueron 200 de representación proporcional y 300 de mayoría relativa. Y se abre un periodo de inscripción. El consejo vota la candidatura. Son 350.*

E4: *Lo que sucede es que lo que es el proceso de una candidatura, una vez que se emite la convocatoria, es que tu como aspirante: 1) buscas inscribirte y que esa inscripción se cumpla, ¿En qué sentido? de que si vienen, 10 requisitos, tienes que cumplir los 10 requisitos, ¿Por qué? porque te tienen que aceptar que vayas con ocho pero de*

entrada es, primero que cumplas con los requisitos, luego el proceso de elegir tiene dos maneras ya sea que se haga una convención de delegados o que se haga en consejo político. Así lo marca los estatutos del PRI, entonces dependiendo en cuál de las dos, esa es la forma en la que se elige.

Si es abierta, es una convención de delegados, donde vienen, se ponen las urnas y participan delegados, si no es así, es el consejo político el que decide quienes son los candidatos, pero ahí hay un detalle, antes hay un filtro, que es un filtro personal también ¿En qué sentido? que a todos nos van a aceptar inscribirnos, pero si tú sabes que hay diez requisitos y llevaste ocho, pues ya sabes que de antemano no vas a estar.

Aquí lo que es bien importante cuando participas es que te apegues a la convocatoria y segundo es saber cuál va a ser el proceso, si va a ser convención de delegados porque tendrás que hacer campaña interna o si va a ser el consejo político.

El PRI nacional cuando emite la convocatoria de ahí en adelante lo lleva el comité directivo estatal y el comité directivo estatal se apega a la convocatoria de tal forma que las negociaciones acuerdos y trabajo se dan en función de ella, ¿Por qué? porque no podría salir ninguna persona que no cumpla con la convocatoria.

Entonces, ¿Cómo le hacen para lograrlo?

- 1) Se sigue el procedimiento que marca la convocatoria, en primer lugar, es quien no se inscriba no puede participar. Tienes que inscribirte.*
- 2) Revisan y entregan la constancia si esa persona cumplió con la convocatoria.*

Y en caso de que haya más de dos personas y se tenga que ir a una elección de delegados, ya que se va la elección y si hubiese un empate, que no se ha dado, o que hubiese un problema muy fuerte de diferencias que algo está sucediendo, entonces tiene que intervenir los sectores y el partido para tomar un acuerdo, pero los acuerdos, todos los acuerdos que se tomen tiene que coincidir con la convocatoria.

E7: *Las candidaturas... los términos de las candidaturas se establecen en una convocatoria para aclarar elección. Y usualmente, cuando menos en 2015, fue en asamblea. Fue por asamblea. Y yo estimo que nuevamente va a ser para asamblea.*

[...] primero tiene que haber una convocatoria. La convocatoria la aprueba... los términos de la convocatoria la aprueban el consejo nacional. Y corresponde a los comités estatales operar esa convocatoria, en tiempo y forma. Nos corresponde organizar las asambleas, difundir la convocatoria, organizar las asambleas, llevar el registro de aspirantes y conducir las asambleas que las votaciones habilitaron...

Lo que no se especifica detalladamente, es quiénes son los personajes que elaboran las convocatorias, pues estas son aparentemente, un traje a la medida para ciertos perfiles en especial.

Dentro de la dimensión de competitividad, la E7, muestra que las variables de “Competencia” y “Nivel de incertidumbre del proceso”, con sus respectivas categorías de “Existencia de Competencia” y “Posibilidad de ganar nominación”, coinciden en que, al definirse la posición de coordinador de organización, ya se elimina la competencia y el nivel de incertidumbre. Esta situación se presenta particularmente en el Partido de MORENA, en donde la figura de coordinador de organización es representada por una persona, quien, mediante ese puesto, se perfila naturalmente para alguna candidatura, mediante el trabajo con los militantes de ese partido. Esto demuestra que, así como las convocatorias son realizadas como un traje hecho a la medida de una persona en particular, asimismo, el puesto de coordinador de organización, está perfilado para una persona con las características necesarias para una candidatura ha puesto de elección popular.

De igual manera, dentro de la dimensión de descentralización, hay una considerable similitud entre las variables de “Niveles institucionales que participan en la nominación” y “Nivel territorial donde se define la nominación”.

En la propuesta metodológica de Freidenberg (2016), estas dimensiones son compuestas por los indicadores de “Órganos a través de los cuales se toma la decisión de la nominación” y “Órganos del partido que participan en la nominación”, los cuales en esta investigación los adaptamos como categorías. Al realizar las preguntas correspondientes a las mencionadas categorías, las repuestas reflejan una repetición de lo mismo, refiriéndose a las instancias internas de los partidos políticos, los cuales forman parte del proceso de nominación de las candidaturas.

Asimismo, lo anterior, se puede relacionar con la variable de “Definición de la nominación”, la cual se encuentra dentro de la dimensión de descentralización, ambas establecidas por Freidenberg (2016), la cual está compuesta por el indicador de “Quiénes definen la candidatura”, que aquí se adaptó como una categoría. Entonces, se genera una confusión y a su vez, una duplicidad en la información recabada mediante entrevistas, debido a las semejanzas de las categorías, pues las tres, a su vez, se refieren a las personas quienes definen las candidaturas. Al referirse a los órganos a través de los cuales se define una nominación, se está aludiendo a las personas quienes conforman esos órganos.

Para responder a la pregunta general de esta investigación, ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el proceso de Democracia Interna en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa?, según los resultados, se puede argumentar que el principal factor que impide que exista democracia interna en un partido político, es que, los partidos buscan ganar. Por esa razón, las candidaturas deberán ser ocupadas por perfiles con un ya desarrollado trabajo de campo, el cual los tenga posicionados como líderes en las respectivas circunscripciones electorales. Dicho de esta manera, es imposible que exista un proceso democrático interno en un partido político, el cual permita seleccionar a una persona para una determinada candidatura, pues si el principal objetivo del partido político es contar con un perfil ya conocido, por la comunidad en la que competirá en las urnas electorales.

En cuanto a las preguntas específicas de esta investigación, ¿Cómo fue la competencia en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el

proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora?; se determina que no existió una particular competencia por candidaturas, dentro del partido, ya que, desde un inicio, se visualizó un perfil competitivo para cada candidatura en específico. En referencia a la segunda pregunta específica, ¿Cuál fue la toma de decisión en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora? Esta se encuentra acorde a la anterior pregunta, pues lo más relevante en el perfil para una candidatura, es su trabajo de campo y su identificación ante el electorado de determinada circunscripción. En el diagnóstico de la tercera pregunta específica, ¿Cómo fue la inclusión en la selección de candidatas propietarias a Diputadas Federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal del 2014-2015 en Sonora? Según la información analizada, se demuestra que la inclusión se presentó, acorde a los perfiles con trabajo de campo desarrollado en las diferentes comunidades y su reconocimiento por parte de la ciudadanía.

Los partidos políticos, aspiran a ganar elecciones lo cual dificulta un proceso interno democrático, pues se seleccionarán los perfiles que representen mayor conveniencia para el proceso de selección de candidaturas es expuesto mediante las convocatorias de los diferentes partidos. Ninguno de las y los entrevistados y entrevistadas, describe con claridad quienes son los actores que elaboran las convocatorias, cuál es su metodología y como es su aplicación para lograr una decisión final.

8. CONCLUSIONES

Estamos viviendo un momento significativo en la historia de la humanidad, las mujeres están ocupando más espacios de poder y de toma de decisiones, alrededor del mundo. Existen mujeres presidentas, gobernadoras y alcaldesas, sin embargo, aún no se ha logrado una representación igualitaria y equitativa, a la que por siglos han ocupado los hombres. Con el objeto de cumplir con los acuerdos internacionales, México ha transformado su marco normativo. En el transcurso de las dos últimas décadas, las reformas constitucionales han logrado un considerable impacto en la historia política de nuestro país.

Se han logrado cambios en la postulación a puestos de elección popular, mediante las cuotas de género, las cuales por más de 20 años permitieron ir aumentando el número de candidatas a diputaciones federales y senadurías. Su papel es importante, y se ha avanzado mucho en materia laboral, sin embargo, falta que las mujeres se empoderen para que logren la igualdad y equidad por la cual se ha luchado por tantos años.

A partir de los resultados presentados se puede concluir que aún hay mucho que hacer dentro de los partidos políticos para lograr una selección de candidatos de manera democrática. Si bien es cierto que de manera formal se establecen criterios al interior de cada partido, que podrían hacer pensar que este proceso se realiza de manera democrática. Sin embargo, en el discurso de los y las participantes se pudo apreciar que la realidad es otra.

No se puede considerar que un gobierno es democrático, cuando existe desigualdad de oportunidades en la representación política de una nación y se excluye el punto de vista y aportaciones de la mitad de su población o sea de las mujeres. En el caso de Sonora, de siete representantes por mayoría relativa en los distritos federales, actualmente, solamente dos son mujeres. Se cuenta con tres Senadores, de los cuales solo una es mujer, quien ocupa ese puesto como suplente, pues su titular solicitó licencia para participar en la

candidatura al gobierno del estado en el proceso electoral federal del 2014-2015 y actualmente gobierna el Estado.

Del análisis de entrevistas, se puede concluir que lo que más importa para los partidos políticos es el perfil de las candidatas. Este debe contar con algunas características como, una trayectoria partidista, trabajo de campo, trayectoria en la administración pública y estudios universitarios. Si bien es cierto, estos no son requisitos que se incluyan en las convocatorias para candidaturas a puestos de elección federal, en ningún partido político, sin embargo, de acuerdo con el discurso de las personas entrevistadas, es elemental contar con los atributos ya mencionados. De no ser así, difícilmente se puede lograr una nominación, aun y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las convocatorias de los partidos políticos.

En respuesta a la hipótesis de esta investigación, “La falta de competitividad, descentralización e inclusión, son factores que obstaculizan el proceso de Democracia Interna, durante la selección de candidatas a diputadas federales por mayoría relativa en los partidos políticos en Sonora”, se argumenta que, en efecto, la falta de perfiles más competitivos, que tengan experiencia en trabajo de campo, la toma de decisión centralizada en los consejos nacionales de los partidos políticos y la falta de inclusión de más personas, hacen que el proceso de democracia interna sea obstruido.

No se puede decir que existe un régimen democrático en una nación si los partidos políticos de donde surgen las candidaturas a gobernantes no permiten la participación de sus militantes en la toma de decisiones durante los procesos de selección de sus dirigentes y candidatos y candidatas. Mediante la participación de los militantes, en la toma de decisiones en un partido político, se estarán respetando los derechos políticos de los mismos ciudadanos. Para que un país sea democrático, esto se debe de practicar en todos sus partidos políticos.

9. RECOMENDACIONES

La democracia interna debe existir en los partidos políticos, ya que, si se imponen decisiones por parte de los grupos de poder internos, difícilmente se puede considerar que esos agentes busquen beneficiar a una sociedad. Si no se toman en cuenta las opiniones y puntos de vista de los integrantes de un partido político, será imposible que consideren las necesidades y problemáticas de una sociedad que necesita representantes que gestionen por el bien de la ciudadanía. Los partidos políticos, por su parte, son los porteros al camino de las candidaturas, para llegar a los puestos de toma de decisiones importantes para toda una nación. Estos a su vez, deberán realizar acciones afirmativas dentro de sus estructuras, para la formación de sus militantes y por consiguiente de sus candidatas, para apoyarlas y dirigir las por el camino que muchos hombres han recorrido, al lograr ocupar los puestos a los que son postulados.

Es fundamental, continuar avanzando en materia electoral, mediante el fortalecimiento de un marco normativo que no solamente obligue a los partidos políticos a nominar 50% de sus candidaturas para hombres y 50% para mujeres. Es necesario que existan lineamientos en los procesos de selección de candidaturas, para que sean igualitarios, equitativos y democráticos. Las reformas no solo se deben hacer por escrito, mediante la constitución y las leyes que le emanan; es indispensable que se promulguen reformas en las prácticas partidarias, que se vean reflejadas en la estructura institucional de los partidos políticos. Es así como se logrará un verdadero cambio en la vida política de un país, mediante un gobierno fuerte que represente a su población, igualitariamente y equitativamente para trabajar por el bien común de la sociedad.

Los cambios ocurridos en el sistema político mexicano han abierto espacios para que más mujeres participen como candidatas y puedan ser elegidas en puestos de elección popular. Los estudios realizados muestran que el camino recorrido no ha sido fácil, y dan cuenta de los obstáculos que han tenido que librar las mujeres para ser sujetos con posibilidad de votar y ser votadas. Existe limitada literatura en el tema de selección de candidaturas, tanto a nivel nacional como internacional. Por esta razón es importante generar más

conocimiento empírico, acerca de estos procesos dentro de los partidos políticos, así como también los resultados y consecuencias que generan en los mismos partidos y en las políticas públicas.

Se deben de empoderar a las mujeres dentro de los partidos políticos, para que estas a su vez, logren ganar elecciones y ocupar puestos de toma de decisiones, las cuales conlleven a beneficios para la sociedad con una perspectiva de género. Asimismo, debe existir una normativa que establezca una igualdad y equidad en cuanto a la repartición de recursos de campaña electoral, lo cual beneficie a todos por igual y no solo a los hombres.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, V. (2014). *Las mujeres de izquierda en México*. México: Partido de la Revolución Democrática.
- Alonso, L. (2007). *Sujeto y discurso: El lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa*. En Delgado, M. y Gutiérrez, J. (Coord.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*: (225-240). Madrid: Ediciones Síntesis.
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Edición electrónica. Cuauhtémoc (Chihuahua), Instituto Tecnológico de Cd. Cuauhtémoc. Recuperado en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/index.htm>
- Baldez, L. (2004). Elected Bodies: The Gender Quota Law for Legislative Candidates in Mexico. *Legislative Studies Quarterly*, 29(2), 231-258. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/3598632>
- Bobbio, N. (1984). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bonilla, A. (2010). Psicología y Género: La Significación De Las Diferencias. *Dossiers Feministes*, 14: 129-150.
- Bourdieu, P. (1983). *Campo de poder, campo intelectual*. Buenos Aires: Folios.
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bovero, M. (2010). *La democracia y sus condiciones*. Revista de la Facultad de Derecho de México, 253: 11-30.
- Cámara de Diputados. (2015). *Integración por género y Grupo Parlamentario*. México. Recuperado de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php
- Caballero, R. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis: la metodología del cómo formularlos*. México: Cengage Learning.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de la investigación social*. Santiago: LOM Ediciones; p. 163-165.

- Castaño, S. (2008). *Democracia moderna y legitimidad*. *Ambiente Jurídico*, 10: 259-273.
- Cazarín, A. (2011). *Democracia, género y justicia electoral en México*. Cuadernos de divulgación de la justicia electoral, 2. México: TEPJF.
- Cinta, D. (2007). *Género y Participación Política. Las Veracruzanas: entre lo público y lo privado* (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.
- CNN México. (2015). *Terminan las campañas y... ¿qué tan transparentes fueron los candidatos?* México: *ADN Político*. Recuperado de <http://adnpolitico.com/adnpolitico/2015/06/03/terminan-las-campanas-y-que-tan-transparentes-fueron-los-candidatos>
- Cobo, R. (2002). *Democracia Paritaria y sujeto político feminista*. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36: 29—44.
- Colomer, J. (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Comisión Estatal Electoral Nuevo León. (2015). *Resultados Electorales*. México. Recuperado de <http://ceeresultadosweb.azurewebsites.net/index.html>
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. (2015). *Resultados Elección de Gobernador 2015*. México. Recuperado de <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1032/informacion/resultados-eleccion-2015.html>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm>
- Contreras Romero, V. A. (2012). Democracia interna en partidos políticos: el jardín secreto del PRI. *Estudios políticos (México)*, 27: 47-74. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000300004&lng=es&tlng=es.
- Cortés, M. (2007). Liderazgo político y democracia. *Quid Iuris*, 5: 85-100.
- Crozier, M., Hungtinton, S. y Watanuki, J. (1975). *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Comisión*. Nueva York: University Press.
- Cuevas, V. (2013). *Participación política y percepción de la democracia de las mujeres en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León, Nuevo León, México.
- Dahl, R. (1993). *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- Dahl, R. (2004). *La democracia*. *Postdata Revista de Reflexión y Análisis Político*, 10: 11-55.

- Delgado, G., Novoa, R. y Bustos, O. 1998. *Ni tan fuertes ni tan frágiles, Resultados de un estudio sobre estereotipos y sexismo en mensajes publicitarios de televisión y educación a distancia*. México: UNICEF/PRONAM.
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (1994). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, EU: Sage.
- Diario Oficial de la Federación (1993, 24 de septiembre). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref03_24sep93_ima.pdf
- Diario Oficial de la Federación (1996, 22 de noviembre). México. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4905941&fecha=22/11/1996
- Diario Oficial de la Federación (2002, 24 de junio). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref10_24jun02.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2006, 2 de agosto) México. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4926719&fecha=02/08/2006&print=true
- Diario Oficial de la Federación (2008, 14 de enero). México. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008&print=true
- Encuentro Social (2014). *Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatas del Partido Político Nacional Encuentro Social a Diputadas y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, al H. Congreso de la Unión para el proceso electoral federal 2014-2015*. Recuperado de http://encuentro.social/pdf/proceso_electoral/federal/2014-2015/Convocatoria%20Proceso%20Federal.pdf
- Facio, A. (2008). La igualdad substantiva, un paradigma emergente en la ciencia jurídica. *Revista Sexología y Sociedad*, 14(37). Recuperado de <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/354>
- Federal Glass Ceiling Commission [FGCC]. (1995). Good for Business: making full use of the nation's human capital. Recuperado de: <http://www.dol.gov/oasam/programs/history/reich/reports/ceiling.pdf>
- Fernández, A. (1997). Algunas características de las mujeres políticas. *Sociológica*, 12(13): 99-116.
- Fernández, A. (2003). *La sociedad, la política y las mujeres*. México: Inmujeres/UAM.

- Fernández, A. (2006). *Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social*. *Argumentos*, 19(51): 117-142. Recuperado el 06 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952006000200005&lng=es&tlng=es
- Fernández, A. (2012). *Desconfianza en la clase política y preferencias hacia las mujeres políticas*. *Polis*, 8(2): 175-209.
- Fernández, A. (2012). *Liderazgos políticos femeninos hoy: Europa y América Latina*. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11: 29-51.
- Fernández, A. (2013). *Preferencias, discursos y cuotas: mujeres y elecciones 2012*. *El Cotidiano*, 178: 71-80.
- Fernández, A. (2014). *Mujeres candidatas en la mira: percepciones y representaciones ciudadanas*. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(1): 59-88.
- Fernández, A. (2014). *Mujeres en el cambio social en el siglo xx mexicano*. México: CIESAS.
- Freidenberg, F. (1998). *Democracia interna en los partidos políticos*. En Nohlen, D., Zovatto D., Orozco J. y Thompson J. (Eds.), *Tratado de derecho electoral comparado*, 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Freidenberg, F. (2003). *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Lima: Asociación Civil.
- Freidenberg, F. (2005). *Mucho ruido y pocas nueces*. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina. *Polis*, 1(1): 91-134.
- Freidenberg, F. (2006). *Democracia Interna: Reto indudable de los partidos políticos*. *Revista de Derecho Electoral*, 1:1-17. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/revista/art/1/freidenberg.pdf>
- Freidenberg, F. (2007). *Democracia Interna en los partidos políticos México y San José*. En Nohlen, D., Zovatto D., Orozco J. y Thompson J. (Eds.), *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: UNAM. Recuperado de http://works.bepress.com/flavia_freidenberg/27/
- Freidenberg, F. (2009). *¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual*. En Reynoso Núñez, J. y Sánchez de la Barquera y Arroyo, H. (Eds.), *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. México: UNAM. Recuperado de http://works.bepress.com/flavia_freidenberg/54/
- Freidenberg, F. y Došek, T. (2016). *La selección de candidaturas presidenciales en México. Una propuesta metodológica para medir el nivel de democracia interna de los partidos*. *Política y gobierno*, 23(2): 365-408. Recuperado el 10 de febrero de

2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000200365&lng=es&tlng=es.

- Freindenvall, L., Hinojosa, M., Verge, T. y Matland, R. (2013). *Cuotas de género. Visión comparada*. México: TEPJF.
- Gallagher, Michael. (1988). "Introduction." In *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*. Beverly Hills, EU: Sage Publications.
- Gallo, A. 2005. La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos. *Reflexión Política*, 7 (14): 26-39.
- Gangas, P. (2005). *Los partidos políticos. Materiales Docentes*. Recuperado de <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Lospartidospoliticos.pdf>
- Gil, T. (2015). *Libros de ayer y hoy. Beltrones y Padrés, ¿Buenos amigos?* México: SDP Noticias. Recuperado de <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/05/03/libros-de-ayer-y-hoy-beltrones-y-padres-buenos-amigos>
- Gilas, K. (2014). *Con las cuotas no basta. De las cuotas de género y otras acciones afirmativas*. México: TEPJF.
- Girón, A.; González, M.; y Jiménez, A. (2008). *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*. En González Marín, M. y Rodríguez López, P. (Eds.) *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*. Las Ciencias Sociales Estudios de Género. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Goffman, E. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, J.; Amozurrutia, J. y Maass, M. 2007. *Cibercultur@ e iniciación en la investigación*. México: UNAM.
- Guzmán, F. (2002). *Segregación ocupacional por género. Cambios y persistencias*, Demos. Carta Demográfica sobre México, 15: 27-28.
- Henríquez, G. y Barriga, O. (2005). *El Rombo de la Investigación*. Cinta de Moebio 23: 162-168.
- Hinojosa, M. (2012). *Selecting Women, Electing Women: Political Representation and Candidate Selection in Latin America*. Philadelphia, EU: Temple University Press.
- Htun, M. (2002). *Mujeres y poder político en Latinoamérica*. En Mendez-Montalvo, M. y Ballington, J. (Eds). *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Stockholm: Internacional IDEA.

- Htun, M. (2005). *Women, Political Parties and Electoral Systems in Latin America*. En Ballington, J. y Karam A. (Eds.) *Women in Parliament. Beyond Numbers*. A New Edition. Stockholm: International IDEA.
- Instituto Electoral de Michoacán. (2015). *Cómputo Gobernador 2015*. México. Recuperado de <http://www.iem.org.mx/index.php/archivo-documental/file/8710-computo-gobernador-2015>
- Instituto Electoral del Estado de Campeche. (2015). *Elección de Gobernador*. México. Recuperado de <http://www.ieec.org.mx/acuerdos/2015/cdistritalPartidoGob.pdf>
- Instituto Electoral del Estado de Colima. (2015). *Resultados Electorales*. México. Recuperado de <http://www.ieecolima.org.mx/resultados%2091-12/2015/gobernadorprincipal.html>
- Instituto Electoral del Estado de Querétaro. (2015). *Resultados Electorales*. México. Recuperado de <http://ieeq.mx/contenido/elecciones/resultados.php>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (2015). *Resultados de la Elección de Gobernador*. México. Recuperado de <http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Result%20ElecCasilla%20Gober%202015.pdf>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. (2015). *Elección de Gobernador*. México. Recuperado de <http://www.ieesonora.org.mx/estadistica/2015/informacion/resultados/ComputoDttalGob2015.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres de México. (2006). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*. México. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *¿Qué son los Partidos Políticos?* México. Recuperado de http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *Distribución de género en entidades federativas*. México. Recuperado de <http://www.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPolíticos/PartidosCandidatosySusCampanias/Candidatos/rsc/MapaCandidaturasGeneroEntidades.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2015). *La reforma político electoral: aspectos clave*. México. Recuperado de http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/capacitacion/CursoReforma/candidaturas.html#

Instituto Nacional Electoral. (2015). *Ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México. Recuperado de http://norma.ife.org.mx/documents/27912/310245/2014_LGIPE.pdf/5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86

Instituto Nacional Electoral. (2015). *Reforma Política Electoral 2014*. México. Recuperado de http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html

Jerez, D. (2015). *Mujeres: las grandes perdedoras de las elecciones*. México: Actitudfem. Recuperado de <http://www.actitudfem.com/entorno/noticias/politica/mujeres-las-grandes-perdedoras-de-las-elecciones-2015>

La Jornada. (2003). *49 Aniversario del Sufragio femenino en México: Cronología*. México. Recuperado de http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_sufragio49.htm

Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo Humano y democracia*. España: Horas y Horas.

Lagunes, L. (2015). *Golpe político al patriarcado: magistrada María del Carmen Alanís. México: Comunicación e información de la Mujer AC* Recuperado de <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/69975>

Lamas, M. 2002. *La antropología feminista y la categoría género*. En *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*. Taurus: México.

Larrosa, M. y Guerra, Y. 2005. *El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004), ¿Hacia una ley de partidos?* *Polis*, 1(2): 233-276. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72610210>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf

Ley General de Partidos Políticos (2014). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

Ley General Del Sistema De Medios De Impugnación En Materia Electoral (2014). México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149.pdf>

Ley General En Materia De Delitos Electorales (2014). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf

Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia*. Barcelona: Ariel.

- Locke, J. (2010). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. España: Alianza Editorial.
- Maiyo, J. (2008). *Political Parties and Intra-Party Democracy in East Africa. From Representative to Participatory Democracy* (tesis de maestría). Leiden University Leiden, Países Bajos.
- Martínez, A. (2005). *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?* (tesis de pregrado). Universidad de las Américas Puebla, Puebla, México. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/martinez_v_ak/
- Martínez, G. (2001). Los límites del poder femenino. *Revista Casa del tiempo*, Febrero 2001. Recuperado de <http://www.difusioncultural.uam.mx/revista/feb2001/martinez.html>
- Martínez, S. (2015). *Buscan enjuiciar al gobernador de Nuevo León por corrupción. México: La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/07/politica/015n1pol>
- Matland, R. (2002). *Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento*. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales. En Mendez-Montalvo, M. y Ballington, J. (Eds). *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Stockholm: Internacional IDEA.
- Melgar, I. (2015). *Seis décadas de voto femenino*. México: *Excelsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/03/1032691>
- Michels, R. (1962). *Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu editores, Buenos Aires.
- Montealegre, H. (1999). *Política, democracia y derechos humanos*. *Perspectivas*, 2(2). Recuperado marzo 2005 de <http://www.perspectivas.cl/>
- Norris, P. e Inglehart, R. (2001). *Cultural Obstacles to Equal Representation*. *Journal of Democracy*, 12(3): 126–140.
- Nun J. (2002). *Democracia ¿Gobierno de pueblo o gobierno de los políticos?* España: Siglo XXI.
- O'Donnell, G. (1994). *Delegative Democracy*. *Journal of Democracy*. National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, 5(1): 55-69.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Resoluciones aprobadas por la conferencia: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Resoluciones de la Asamblea General proclamando los Decenios para el Desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/devinfoday/documents.shtml>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *World Conference of the International Women's Year*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/copenhagen.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *World Conference of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/copenhagen.html>
- Ostrogorski, M. (1964). *Democracy and organization of political parties*. New York: Anchor Books.
- Partido de la Revolución Democrática. (2014). *Convocatoria para elegir a los candidatos y candidatas a diputadas y diputados del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el proceso electoral federal 2014-2015*. Recuperado de <http://ixconsejonacional.prd.org.mx/index.php/using-joomla/extensions/components/content-component/article-categories/81-convocatoria-para-elegir-a-los-candidatos-y-candidatas-a-diputadas-y-diputados-del-partido-de-la-revolucion-democratica-a-la-lxiii-legislatura-de-la-camara-de-diputados-del-h-congreso-de-la-union-para-el-proceso-electoral-federal-2014-2015>
- Plot, M. (2003). *El Kitsch político*. Buenos Aires: Prometeo Libros. Recuperado de www.idea.int/
- Redacción Animal Político. (2015). *Sonora: Nueva multa a Padres por construir una presa sin permiso*. México: Animal Político. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2015/02/sonora-nueva-multa-padres-por-construir-una-presa-sin-permiso/>

- Redacción Red Política. (2015). *¿Cómo les fue a mujeres en elecciones 2015?* México: El Universal. Recuperado de <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/como-les-fue-mujeres-en-elecciones-2015>
- Rodríguez, T. (2005). *Porque no es lo mismo gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana*. Andamios 2(3): 51-75.
- Rosagel, S. (2015). *Su nombre es Manlio, y Sonora es de él*. México: Sin embargo. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/03-10-2014/1130540>
- Róterdam, E. (1985). *Educación del príncipe cristiano*. Barcelona: Orbis. 57 pp.
- Róterdam, E. (2002). *Educación del príncipe cristiano*. Madrid: Tecnos.
- Sánchez, D. (2015). *Por tráfico de bebés, el DIF Sonora suspende adopciones*. México: Excelsior. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/15/1051477>
- Sánchez, G. (2011). *La democracia interna en los partidos políticos españoles: el caso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 17(4): 598-611.
- Sánchez, A. (2003). *La participación de la mujer en la contienda electoral Sonora* (Tesis de pregrado). Universidad de Sonora, Hermosillo, México.
- Sartori, G. (1992). *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* México: Nueva Imagen.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza.
- Schumpeter, J. (1961). *Capitalismo, socialismo y democracia*. México: Editorial Aguilar.
- Schumpeter, J. (1975) *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York: Harper & Row. 269 pp.
- Senado de la República. (2015). *Senadoras*. México. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>
- Serrano, S. y Arjona, J. (2012). *“Compendio de Derechos Políticos de las Mujeres. Principios sobre el derecho a ser electas” en Construyendo Reglas para la Igualdad de Género en Derechos Político-Electorales en México*. México: FLACSO.
- Simonsen, H. (2007). *Toward a “One-Party Democracy”? – Prospects for a Future Democratic PRC with Reference to Swedish Democratic Experience* (Tesis de

maestría). National Chengchi University, Taipei, Taiwan. Recuperado de: <http://nccur.lib.nccu.edu.tw/handle/140.119/34906>

Sistema de Información Legislativa (2016). México. Recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=153>

Tello, F. (2009) *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: Barreras y desafíos para una efectiva democracia de género* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina.

Tocqueville, A. (2005). *Democracia en América*. Madrid: Alianza.

Torres, I. (2012) Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina. *Revista de Derecho Electoral*, 14. Recuperado de http://www.tse.go.cr/revista/art/14/torres_garcia.pdf.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2015). *Las sentencias del TEPJF en paridad de género, tutelan los derechos de las mujeres: Alanis Figueroa*. México. Recuperado de <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/128/2015>

Valdés, L. (2002). *La democracia interna de los partidos políticos en México: la selección de candidatos del PRI a puestos de elección popular, en el marco del cambio de sistema de partido hegemónico*. En: M. P. Hernández (Ed.). *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas*. Ciudad de: México: IJ. 269-292 pp.

Valdés, M. (2015). *La participación de la mujer en la política y la Administración Pública en México a la luz de la Reforma Político-Electoral*. *Revista IAPEM*, 90: 11-34.

Vázquez, A. (2008). *Participación Política de la Mujer* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Vázquez, L. (2014). *Democracia interna en los partidos políticos y cuotas de género en México* (ponencia). Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Verge, T. (2006). *De la cuota a la democracia paritaria: estrategias partidistas y representación política de las mujeres en España*. *Política*, 46: 107-139.

Vidal, G. (2010). *Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna*. *Argumentos*, 23(62): 177-199.

Vidal, F. (2013). *La descentralización de los procesos de selección de candidatos en los partidos y su impacto en la nominación de mujeres en los Congresos Estatales de México*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58: 171-196.

Ware, A. (2004). *Partidos Políticos y sistemas de partidos*. España: Ediciones Istmo.

Weber, M. (1964). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva 2ª edición.*
México: Fondo de Cultura Económica.

ANEXO 1

Guion de entrevista

1. ¿A qué partido político pertenece?
2. ¿Cuál es su puesto dentro el partido?
3. ¿Que antigüedad tiene como militante?
4. Con base en lo establecido en el Artículo 41 de la constitución, el cual obliga a los partidos políticos a la paridad de género en las candidaturas a nivel federal, ¿Cómo fue el proceso de selección de candidaturas en el 2015?
5. ¿Quién puede ser candidata o candidato? ¿Quién puede aspirar a una candidatura?
6. ¿Quiénes definen quienes serán los y las candidatas a diputadas federales?
7. ¿Existieron precandidaturas (formales o informales) a diputadas federales?
8. ¿Se presentó alguna autonominación de candidatas?
9. ¿Cuál fue el número de candidatas y candidatos que compitieron por la nominación de los Distritos Federales?
10. ¿Cuál fue el margen de victoria entre los y las candidatas? ¿Por qué esas diferencias?
11. ¿Cuál fue el número de personas que participaron en el proceso para definir la nominación?
12. ¿Quiénes fueron los apoyos principales (padrinos o madrinas) de las candidatas?
13. ¿Cuál fue el número de grupos que compitieron?
14. ¿Qué tipo de grupos (corrientes internas) compitieron?
15. ¿Cuál fue la concentración organizativa de estos grupos?
16. ¿Cuál fue el proceso de selección de candidatas/os?
17. ¿Cuáles fueron los pasos para definir la nominación?
18. ¿Cuáles fueron los niveles territoriales en los que se discutió la decisión de nominación?
19. ¿Cuáles fueron los órganos del partido que participaron en el proceso de nominación en su distrito?
20. ¿Cómo fue la organización del partido a nivel nacional, estatal y local?

21. ¿Cómo fue la participación de los militantes del partido, durante la selección de candidatas/os?
22. ¿Cómo fue la participación de los dirigentes del partido, durante la selección de candidatas y candidatos?

ANEXO 2

Categorías de análisis

Variable	Categoría	Dimensión de Perfil
1.Perfil	Trayectoria Profesional	<p>E1: Yo estudié contaduría, y además estuve estudiando también lo que es comunicación, pero pues no terminamos. Cuando yo termino mi Carrera, trabajo en un despacho de abogados... después estuve trabajando en unas agencias de viajes internacionales, después en lo que es la hotelería por toda la República, después empecé a estudiar, fijate casada empecé a estudiar yo comunicación y luego empecé a trabajar en Televisa...</p> <p>Trabaje en la Secretaría de Hacienda en lo que es Aduanas, trabaje en PGR y seguí como empresaria...</p> <p>E2: Actualmente estoy estudiando un posgrado, un doctorado.</p> <p>E3. Carrera titulada. Bueno, maestría trunca.</p> <p>E4: Licenciatura.</p> <p>E5: Soy licenciada en psicología con especialidad en niños y adolescentes.</p> <p>Siempre me dedique a la clínica. Me dedique veinte años a la clínica con un consultorio particular. He participado en educación especial. Fue mi primer trabajo de recién egresada en el 86. Fue mi primer trabajo en educación especial. Por eso educación especial yo lo traigo tatuado. Y trabajo, y hago, y apoyo... y las propuestas legislativas que ahorita traigo en juego son precisamente la ley nacional de salud mental. Porque no hay una ley nacional de salud mental.</p>

		<p>Entonces a eso me he dedicado veinte años, casi veintiuno. Me dedique a la práctica de mi profesión en un consultorio.</p> <p>E6: ...soy Licenciada en Derecho, ahí está mi título por la Universidad de Sonora, orgullosamente búho, sacamos mención honorífica, disfrute mucho mi carrera, me encanta y empecé una maestría en gestión pública aplicada en el Tecnológico de Monterrey, todavía estoy inscrita y te debo de decir la verdad estoy en <i>standby</i>, porque la verdad si es mucho lo que tengo que estudiar ahorita como diputada federal y se te requiere mucho, como es en línea requieres mucho tiempo para estar, tienes que reunir tu equipo, entonces la voy a continuar nomas terminemos ahí una chansita pienso terminar mi maestría.</p> <p>Empecé como jefe de departamento del ayuntamiento de Hermosillo, después de ahí fui subdirectora de asuntos jurídicos externos...</p> <p>E7: Un doctorado.</p>
	<p>Trayectoria Partidista</p>	<p>E1: Nunca he estado inscrita en un partido. Es la primera vez que... aparece como inscrita en un partido, lo que a mí me ha llevado a acercarme a los partidos es la labor social... yo siempre con la visión de apoyar de ayudar a la gente, entonces me llevo el altruismo, la labor social me lleva a la política... entonces en este caso con el partido le sucedió, porque yo iba para candidata independiente, yo no iba por partido, precisamente porque yo no estoy y no estaba inscrita en un partido...</p> <p>E2: Actualmente soy consejero nacional del PRD y al mismo tiempo soy secretario técnico de Nueva Izquierda. En la directiva estatal soy como el vicecoordinador de la corriente interna de Nueva Izquierda, mejor conocida</p>

		<p>como “Los Chuchos” porque es dirigida a nivel nacional por Jesús Ortega y Jesús Zambrano.</p> <p>E3: Secretaria General del PAN en Sonora. Diputada Federal por Mayoría Relativa en el 2012-2015.</p> <p>E4: Secretaria de acción indígena del comité directivo estatal del PRI en Sonora.</p> <p>E5: Diputada Federal por el Distrito 2 en Sonora (2015-2018).</p> <p>E6: Diputada Federal por el Distrito 4 en Sonora (2015-2018).</p> <p>...soy regidora por... en ese... fue del 2006 al 2009, término como presidenta municipal interina por casi siete meses, en donde pues me toca, imagínate... de todo...</p> <p>... me invita el consejo PRI local a participar en una contienda interna para ser dirigente... y ganamos en un consejo político 3-1, votan por mí, más de 200 consejeros, estoy ahí tres años, casi tres años...</p> <p>E7: Soy presidente del comité ejecutivo estatal del partido.</p>
	<p>Antigüedad como militante</p>	<p>E1: Nunca he estado inscrita en un partido.</p> <p>E2: Desde que tenía quince años. Ya son trece años.</p> <p>E3: 17 años.</p> <p>E4: ...tengo 33 años militando en el PRI.</p> <p>E5: No soy militante del PAN.</p>

		<p>...entre a la política como ciudadana. Me conservo como ciudadana. Soy una panista de convicción. Una mujer de lealtades al partido que me ha permitido estar aquí desde sus filas, desde sus trincheras. Soy la más leal de las panistas y desde esta trinchera seguiré trabajando como una ciudadana de carne y hueso, consciente de la problemática de la... problemática social que vivimos en nuestro país, en nuestro estado, en nuestros municipios. Y soy militante con convicción hace trece años.</p> <p>E6: Empecé a los 21, casi 22 años, como jefa de manzana en la colonia centenario. No se me va a olvidar una señora que todavía anda ahí que me invitó y empecé trabajando y me gustó mucho, me simpatizó el partido revolucionario institucional.</p> <p>E7: Morena tiene dos años y medio, tres años de constituida. Y soy fundador de Morena. Soy militante fundador del partido, pero tengo quince años... doce años en el movimiento de Morena que se constituyó mucho antes de lograr el registro como partido.</p>
	Trabajo de campo	<p>E1: ... trabajamos detrás de cámaras en producción, y trabajamos por ahí también en producción de videos, ahí anduvimos trabajando con el Señor Luis De Llano, con Mary Cardozo, que te estoy nombrando puros productores en Televisa.</p> <p>...lo que a mí me ha llevado a acercarme a los partidos es la labor social, honestamente es la labor social, pero, al fin y al cabo, también lo que me lleva a la política es lo que yo tenía atrás con mis trabajos anteriores, en Aduanas y en PGR...</p>

	<p>... pero yo siempre con la visión de apoyar de ayudar a la gente, entonces me llevo el altruismo, la labor social me lleva a la política...</p> <p>E2: El partido busca lanzar a los perfiles más competitivos electoralmente.</p> <p>E3: ...todo mundo puede participar, quien quiera tiene abierta la puerta. De adentro del partido y afuera, solamente que eso conlleve un compromiso de trabajo. No es fácil, que te conozca la gente...</p> <p>Tanto hombres como mujeres, quien quiera competir, lo pueden hacer. Nomás que, conlleva un compromiso de trabajo para que la gente te conozca, porque vamos por los mejores.</p> <p>¿Qué quiere el PAN? Ganar. Ganar y ganar el mayor número de posiciones. Ese es el objetivo. Como cualquier partido político, busca lo mismo, porque es la representatividad de tu marca. Yo creo que ahí, mmm, es que la gente se ponga a trabajar, y eso ayuda mucho a la marca. Que tú quieras, que ella quiera, que él quiera, que quieran 20, ayudan mucho porque todos andan trabajando en campo, por quererse dar a conocer. El problema es cuando dicen quiero, pero no trabajan pues...</p> <p>E4: ¿Qué sucedió? Que el partido Nueva Alianza sacó una persona que no tenía tanto trabajo como ella, la diputada del PRI, había sido regidora y subió a presidenta interina, había sido presidenta del PRI, entonces tenía mayor presencia de alguna manera, el de Nueva Alianza no y el de Acción Nacional tampoco tenía tanta presencia, eso también influye en el electorado porque ellos se dedicaron más a que los conocieran y ella se dedicó más a hablar de propuestas y de alguna u otra manera se dio ahí que la</p>
--	--

		<p>gente votó por ella, yo lo percibo así porque ella ya era más conocida y tuvo más tiempo de hablar de sus propuestas y ellos estaban más ocupados en que los conocieran a ellos. ... porque le dedico menos tiempo a posicionar su nombre y más hablar de lo que podía hacer por el distrito, siento que eso la diferenció, no sólo la diferenció ser mujer - <i>era la única mujer candidata</i> - no, yo siento que la ayudó mucho que ella tuvo tiempo de hablar de propuestas y ellos no, ellos tenían que hablar más de - <i>Soy fulano, soy sutano</i> -.</p> <p>E5: Yo como...como psicóloga, yo he tenido una gran apertura a los medios de comunicación. Esto... yo tenía programas de radio, programas de televisión. Y, resulto, que yo era la mejor posicionada. Y por eso hago la mención de los medios de comunicación. Porque en su momento, pues, a Lety Amparano la conocía la ciudadanía.</p> <p>E6: ...y me meto en puras asociaciones civiles no gubernamentales en un grupo que actualmente sigo en el que se llama “Manos amigas”, nosotros ayudamos a rehabilitar a personas que han caído en algún tipo de adicción, ya tengo casi 20 años en ese grupo, me ayuda mucho porque siento que ayudando a una persona pues, de hecho, es el lema de este grupo, ayudas a una generación completa salvando a un ser humano que ha caído en esa adicción...</p> <p>E7: ...obviamente el que tiene más trabajo de base tiene más posibilidades de resultar electo.</p>
--	--	---

Variable	Categoría	Dimensión de Competitividad
----------	-----------	-----------------------------

1.Competencia	Existencia de Competencia	<p>E1: Bueno, te voy a decir que como yo venía como candidata independiente, a mí me asignan el Distrito 3 debido a que yo vivo al norte (de la ciudad) y es el Distrito 3. Entonces yo tengo gente que me apoya...</p> <p>E2: Si existieron... Entonces, ¿Lo lógico no? El partido busca lanzar a los perfiles más competitivos electoralmente. Y algo para medir la competitividad es, a final de cuentas, la encuesta. ¿Y cómo ganas una encuesta? Con una precampaña. La precampaña está regulada en la ley. Cualquier aspirante que se registró tenía el derecho de hacer precampaña o de no hacerla. ¿Ya era decisión de cada aspirante, ¿No? Entonces, si, sí hubo precandidatos aquí en Sonora para los siete distritos electorales federales pero la pregunta es, ¿Y los precandidatos hicieron precampaña? Bueno esa es una pregunta que se le tendría que hacer a cada precandidato. A cada precandidato o precandidata.</p> <p>En el caso de Sonora la verdad es que, de los siete distritos electorales federales, en el que somos un poco más competitivos y es el único, es en el siete de Navojoa. Porque en ese sector de Sonora el PRD ha ganado presidencias municipales, distritos locales, etc., lo que aumenta la votación del partido en el distrito electoral federal. Hubieron precandidatos y precandidatas en ese distrito y al final quedo un hombre... Al final quedó un hombre y ... la candidatura de él, como las otras seis, no se dieron en un proceso de -yo aspiro, yo quiero, yo debo de ser...</p> <p>Cada corriente interna procura... procura pre registrar a un precandidato en cada uno de los distritos. Procura... no es una regla. Entonces, si mi corriente, Nueva Izquierda, y sus siete pre registros para cada uno de los distritos (seguramente movimiento progresista hizo lo mismo,</p>
---------------	---------------------------	---

		<p>seguramente Izquierda Democrática Nacional hizo lo mismo, seguramente el Foro Nuevo Sol hizo lo mismo), entonces ya nada más te estoy hablando de por lo menos tres o cuatro precandidaturas por distritos. A eso sumado... porque también es algo que pasa, que en algún que otro distrito, ciudadanos por pie propio acudieron a pre registrarse.</p> <p>E3: Yo viví un proceso interno muy difícil siendo que tenía que ser el 40 (por ciento) de mujeres, fue un proceso muy difícil porque los hombres no se dejaban. ...luchas con los hombres y luchas con las mujeres. Luchas con los hombres por posiciones y con las mujeres, y con las mujeres porque ya les toca porque ya es, porque no y porque ya no quieren la misma pues, quieren cara nueva.</p> <p>E4: Lo que pasa es que yéndonos a la ley yo te diría que antes de irnos a un proceso electoral, todos podemos ser suspirantes y una vez, que sucede cuando ya hay una convocatoria, ya puedes decir: <i>Yo aspiro</i>. Y ya eres aspirante, porque ya está una convocatoria, cuando esta la convocatoria y tú dices que quieres ser, entonces ya te conviertes en una persona que aspira a inscribirse y cuando ya te inscribes, pues ya eres formalmente precandidato o precandidata, pero antes de esos procesos, legalmente, queda en una aspiración personal.</p> <p>E5: ...si había candidata, que no era yo, por este distrito, por el PAN. En una ocasión yo fui con uno de los líderes responsables de que yo sea... que sea haya aperturado Acción Nacional a la ciudadanía. Y fui, y me enteré qué el Dos iba a ser para damas, por primera vez en la historia... que iba a ser para damas.</p>
--	--	--

		<p>Hmm, nunca había sido en vista también de que tenía que haber esa paridad y que se cumple como con un requisito poblacional. Y, ya había candidata definida. Porque yo fui y le dije -oye, ¿Sabes que el Dos va a ser para damas? -Sí, ¿Por qué? - ¿Ya tienes candidata? -Si. - me dijo, -ya hay candidata. ¿Por qué? -Por nada.-</p> <p>E6: ...había muchos que querían ser, muchos y muchas... Como cinco. De mi partido. Todos hombres, no más de cinco, una mujer, ya me acordé, una mujer se presentó. Ellos yo creo que no fueron abiertos eh, lo manifestaron, yo me entere porque soy amiga de todos ellos y ella, pero no lo manifestaron en su momento al partido, así como yo tampoco lo dije, yo no dije: “yo quiero ser”.</p> <p>E7: Existen los coordinadores de organización que son aspirantes naturales. Los coordinadores de organización no son candidatos a nada, los que resulten electos. Pero por su condición de coordinadores de organización si están muy perfilados a lograr ser candidatos por que quien te va a elegir como candidato son los integrantes de una asamblea. Y quien va a promover la afiliación de militantes es el coordinador de organización. Consecuentemente, es muy probable que los militantes, cuya afiliación promovió el coordinador de organización, respalden su aspiración a algún puesto...</p>
2.Tipo de competición	Presencia de grupos de competencia dentro del Partido	E2: ...en el PRD ... habemos una serie de grupos internos. Lo que si se da mucho es el acuerdo interno. Al final de cuentas los grupos internos del partido funcionan como grupo parlamentarios o como partidos políticos, como organizaciones políticas, que es lo que somos, al interior del PRD. Y el consejo del partido es nuestro parlamento

		<p>interno. Entonces nuestro parlamento interno, al final de cuentas... tiene grupos parlamentarios internos.</p> <p>Entonces lo que se busca es el acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios internos y eso... eso es un proceso democrático.</p> <p>En ese año fácilmente éramos cinco grupos internos.</p> <p>Se le llaman corrientes internas. Las corrientes internas están legalizadas por que los otros partidos son ilegales... el estatuto te marca como se conforma. Que es prácticamente... es casi la conformación de un partido político al interior del partido político. Porque el requisito uno es: en la elección interna tener el tres por ciento de la votación interna. Que es lo mismo que un partido político. Es que el PRD no vive sin esos grupos. Son partes de la estructura... son tan parte de la estructura organizativa que los tenemos en el estatuto.</p> <p>E3:...ósea internamente un partido político tiene grupos... eh... que se aglutinan para tener pues más poder de decisión dentro del partido.</p> <p>Pues, pueden ser hasta cuatro, yo creo.</p> <p>Hay grupos que tienen agenda en todo el estado.</p> <p>Hay grupos muy fuertes, hay grupos que son débiles que se... que son locales, por ejemplo... Cuando compite alguien por ser el presidente del PAN municipal de algún municipio de aquí de Sonora, también hay grupos dentro, ósea hay grupos y subgrupos y bueno... depende mucho porque hay grupos grandes, hay grupos chicos, depende y... pueden ser simplemente locales, pero en una candidatura local pesan mucho pues ¿no?</p> <p>Cuando son las candidaturas estatales pues pesan más los que tienen los grupos más grandes.</p>
--	--	--

	<p>E4: Lo que normalmente se da en el PRI son los sectores y organizaciones CNC, CNOC, CTM, MT, son los que a la vista que ellos pueden hacer propuestas, comentar... <i>aquí en este sector en la CTM tengo personas que aspiran a ser diputados locales, diputados federales...</i> Entonces esos son los grupos formales ¿Por qué? Porque en la convocatoria señalan siempre que tienen que venir los sectores participando para las firmas para presentación, entonces es muy importante la organización que tenga una persona que aspira ¿En qué sentido? en que uno de los requisitos es siempre tiene que ver con qué sectores o organizaciones están apoyando.</p> <p>E5: Unos tres grupos. Generalmente se trata, en los partidos, de repartir las posiciones en los diferentes grupos. Nunca vas a ver... es muy difícil que un solo grupo se lleve todas las candidaturas. Y yo pienso que es la manera más equilibrada que hay de repartir el poder... de repartir las candidaturas, de lograr esa cohesión, esos apartamientos entre todos y sacar la tarea en equipo. Entonces, dentro de un partido hay muchos grupos. Muchos. Y siempre, a lo menos en mi experiencia, un grupo es muy difícil que se quede con todo. Es, en los grupos se habla de madurez, de... y si no, pues nos vamos a competir en una interna.</p> <p>E6: Pues está el consejo político municipal que está encabezado por ex-presidentes municipales y los ex-presidentes del partido del PRI municipal y entre ellos hay varios empresarios que son fuertes empresarios, ellos son quienes. Es la clase política del partido, así le llamamos.</p>
--	---

		<p>E7: Toda organización política tiene sus grupos. En el caso de Morena están proscritas las corrientes, los grupos, el grupismo, el nepotismo, el influyentismo. Todo está proscrito. No significa que no haya grupos internos pero si te puedo decir que los grupos, cuando se identifican como tales, son altamente rechazados, altamente rechazados.</p> <p>La tendencia es a que no haya grupos. Esa es la tendencia.</p>
3.Nivel de incertidumbre del proceso	Posibilidad de ganar nominación	<p>E2: Esta señora que fue candidata en el distrito tres de Hermosillo.... Al final se consensó el nombre de ella en el estado que paso a la Comisión de Candidaturas y se presentó ante el Consejo Nacional. Y al Consejo Nacional, sus 350 integrantes, votaron a favor. Entonces... porque a final de cuentas Lupita generó el consenso de los filtros para llegar al consejo y ser designada por el Consejo. Entonces no fue tanto que el presidente en turno, estatal y nacional, haya dicho que ella va. Porque esa facultad no existe. No existe la facultad de una persona para designar al candidato. O es el órgano respectivo o es la elección abierta. Y el consejo decide cual es el mecanismo a implementarse.</p> <p>Luego se empieza a entablar la mesa de corrientes para ver... yo Nueva Izquierda tuve esta votación por lo tanto tuve tres distritos. ¿Cuáles van a ser mis tres distritos?, ¿No?, Porque saben que, yo registre en los siete y tengo para poner en los siete. Pero la otra corriente interna dice lo mismo. Entonces es una mesa de acuerdos.</p> <p>Y ahí se va perfilando. Porque, esa es otra, ¿No? Las corrientes internas no salen a pre registrar un precandidato. Suelen pre registrar las dos precandidaturas: un hombre, una mujer. Porque puede ser que, a mí, como grupo interno Nueva Izquierda, me toque poner hombre o mujer en “x” distrito. Entonces yo debo estar preparado para que sea uno u otro.</p>

		<p>E3: ...si hubo un proceso muy difícil, porque incluso las encuestas me daban arriba a mi dentro del mismo partido, pero los hombres seguían aferrados y aferrados, querían pertenecer y estar como siempre han estado con el 100% de todo pues.</p> <p>E4: Por eso es que te decía ahorita de que tienen que participar, ¿porque la ventaja de alguien que es militante? Porque está activo con todos los sectores y organizaciones, conoce a todos los sectores y organizaciones y tarda menos en el proceso de ir a hacer acuerdos de decir... <i>yo quiero ser, busco esto, estas son mis ideas...</i></p> <p>E5: la otra candidata del PRI era Lupita de la CTM. Y es pues muy fuerte, porque traía el aportamiento de la CTM.</p> <p>E6: Fue una invitación con consenso del PRI nacional, estatal y municipal, dijeron los nombres y dijeron. Yo creo que porque las encuestas, así fue el resultado y por eso me invitaron.</p> <p>E7: Vamos a decir que una vez que los eliges coordinadores de organización se convierten, casi automáticamente, en precandidatos. Pero no está seguro.</p>
--	--	---

Variable	Categoría	Dimensión de Descentralización
1. Definición de la nominación	Quienes definen la candidatura	E1: “Oye sabe que Licenciada, ya estoy viendo su curriculum aquí, estoy viendo todo lo que ha hecho por Sonora”... con amistades en el gobierno federal, amistades sonorenses y amistades de toda la república de otros estados, como senadores, como diputados y

		<p>algunos otros funcionarios públicos, se me da... me dicen, sabe que, pues oiga ya es hora de que usted... que le parece si se va usted por el 3er Distrito...¿Nunca ha aspirado usted a estar sentada en el Congreso de la Unión?, y le digo, siendo honesta no, no lo he aspirado porque estando en el Congreso, estando en una oficina sentada, no estoy en el campo ni en el momento en que esa persona necesita la ayuda, en la necesidad que tiene el ciudadano o la persona que esté enferma, entonces me dice, ándele que ánimo que mire sería muy bonito que tenerla aquí como diputada en San Lázaro...me dice...se va como candidata a Sonora...</p> <p>E2: El Consejo Nacional, del cual soy miembro, emite una convocatoria. Se convoca en el proceso 2015, se convocó a la militancia y a la ciudadanía en general a 500 cargos... que en estos casos fueron 200 de representación proporcional y 300 de mayoría relativa. Y se abre un periodo de inscripción. El consejo vota la candidatura. Son 350.</p> <p>E3:...a nivel federal si nosotros damos una recomendación, por parte del Comité Directivo Estatal al CEN. Ósea nosotros mapeamos el estado con todas las candidaturas, ósea no me voy a fijar nomas a las federales, pero ellos tienen que hacer su ejercicio nacional, o sea la división de las federales es en todo México, no es en Sonora, ósea no dividen, ósea ellos tienen que tener en el país: mitad y mitad en el país. De hecho, en el 2015 fueron solamente 2 mujeres las que compitieron y fueron 5 hombres los que compitieron en Sonora. Se compenso en otros estados de alguna manera, ósea las mujeres que faltaron aquí, te aseguro que estaban en otro estado, pero ¿Por qué? Porque es un</p>
--	--	---

		<p>ejercicio que se hace a nivel federal, ósea se contempló el país. Todos los ejercicios federales son mitad y mitad, pero en todos los estados del país. Así es como se decide, nomás que nosotros damos recomendación. Si hay competitividad, ¿En que nos basamos más? Fíjate que curioso, ni modo, pero ahí decide lo federal se decide allá, nosotros recomendamos... Se basa más bien en la competitividad y como hay muchas mujeres que no han tenido ejercicio de un trabajo ciudadano, público dentro del mismo PAN, son más hombres los que están posicionados que las mujeres y un Distrito Federal es muy difícil, el de mayoría porque es un territorio grande, hay algunos que abarcan varios municipios.</p> <p>E4: Lo que sucede es que lo que es el proceso de una candidatura, una vez que se emite la convocatoria, es que tu como aspirante: 1) buscas inscribirte y que esa inscripción se cumpla, ¿En qué sentido? de que si vienen, 10 requisitos, tienes que cumplir los 10 requisitos, ¿Por qué? porque te tienen que aceptar que vayas con ocho pero de entrada es, primero que cumplas con los requisitos, luego el proceso de elegir tiene dos maneras ya sea que se haga una convención de delegados o que se haga en consejo político. Así lo marca los estatutos del PRI, entonces dependiendo en cuál de las dos, esa es la forma en la que se elige.</p> <p>Si es abierta, es una convención de delegados, donde vienen, se ponen las urnas y participan delegados, si no es así, es el consejo político el que decide quienes son los candidatos, pero ahí hay un detalle, antes hay un filtro, que es un filtro personal también ¿en qué sentido? que a todos nos van a aceptar inscribirnos, pero si tú sabes que hay diez requisitos y llevaste ocho, pues ya sabes que de antemano no vas a estar.</p>
--	--	--

		<p>Aquí lo que es bien importante cuando participas es que te apegues a la convocatoria y segundo es saber cuál va a ser el proceso, si va a ser convención de delegados porque tendrás que hacer campaña interna o si va a ser el consejo político.</p> <p>E5: Se va a definir primero los acuerdos de los partidos sobre lo que serían por regla, que nos correspondan, cuántos son para mujeres (pero cincuenta y cincuenta) y cuáles de hombres. Y bueno, ya decidirá el partido, dentro de sus militantes o de los ciudadanos... ya decidirá el partido cuales van a ser sus propuestas. Habrá internas... habrá elecciones internas en el partido, en los municipios y a partir de ahí se definirá un candidato que representará a Acción Nacional en cada una de las posiciones.</p> <p>E6: En mi caso le tocó al CEN del PRI, del PRI nacional, en ese entonces estaba el Dr. Cesar Camacho Quiroz, conjunto con el PRI estatal, claro los consejos políticos tanto federal como estatal y municipal, fueron quienes vieron en mí, me dieron el gran honor de ser una candidata y gracias a Dios ganamos...</p> <p>E7: Las candidaturas... los términos de las candidaturas se establecen en una convocatoria para aclarar elección. Y usualmente, cuando menos en 2015, fue en asamblea. Fue por asamblea. Y yo estimo que nuevamente va a ser para asamblea.</p>
	La normativa de Paridad	E2: La convocatoria... trae una clausula donde precisa ese dato de la constitución...De la constitución por un lado y del estatuto por el otro. Porque en el estatuto del PRD la paridad del genero existe desde el año 2000. Eh,

	<p>de hecho, fue en el “Pacto por México” donde el PRD metió eso que teníamos en el estatuto que ahora estuviera en la constitución. Bueno, entonces viene una cláusula que decía que debía de haber paridad y alternancia de género. El tema de la alternancia tiene que ver más con el tema de las “pluris”...es decir, que haya uno y uno: hombre, mujer, hombre, mujer, hombre, mujer. Y el tema de la paridad que es en los distritos, es que, a nivel nacional hay 300 distritos. 150 de ellos deben de ser encabezados por hombres y 150 de ellos, encabezados por mujeres.</p> <p>El PRD hizo un acuerdo interno paralelo... hizo un acuerdo interno paralelo impulsado por las mujeres del PRD donde se dividió los 300 distritos del país en tres segmentos de cien. Los cien de mayor competitividad, los cien de mediana competitividad y los cien de muy poca competitividad. Competitividad electoral para que el candidato, independientemente del género o del nombre, tuviera posibilidad de ganar el cargo. Y el acuerdo fue que en cada segmento de cien distritos debiera de haber paridad de género: 50 hombres y 50 mujeres. Es decir, el PRD es competitivo en cien distritos. De esos cien distritos 50 deben ser encabezados por hombres, 50 deben ser encabezados por mujeres.</p> <p>en el acuerdo se marca que en los siete distritos electorales de Sonora entran en el grupo de los menos competitivos. Entonces, ese es un acuerdo nacional. Ese es un acuerdo nacional, que, si revisan los siete distritos de 2015 para Sonora, me parece que, no se cumple la paridad para Sonora. Pero no es posible ver el tema a nivel estatal porque es una elección federal y la constitución te mandata, y el estatuto...la constitución general de la república y el estatuto del PRD te mandatan que el acuerdo sea nacional.</p>
--	---

		<p>¿Eh, entonces, si me preguntas -hubo paridad para el tema federal en Sonora? Pues es que no, no hubo porque no hay... no hay una razón de porque deba ser paritario una elección federal en una entidad.</p> <p>El partido le intento dar prioridad... le intento (voy a decirlo así) dar prioridad de cumplir con la equidad de género en cada uno de los estados. En este estado, si hay siete distritos, pues que por lo menos fueran cuatro mujeres o tres mujeres y tres o cuatro del otro género. Se intentó. No hay obligatoriedad en la ley. La ley que obliga que, a nivel nacional, de los 300, 150 sean hombres, 150 sean mujeres.</p> <p>A nivel estatal hacemos todo lo posible, no está descartado... no está descartado. Hacemos todo lo posible. Porque la ley no nos obliga. La ley no obliga a los partidos políticos a que haya paridad de género en cada uno de los estados en la elección federal. Porque si obliga en la elección estatal. Y tan hacemos todo lo posible que lo cumplimos en 2015, ¿No? Pero el tema nacional es que de los 300, 150 van mujeres... 150.</p> <p>E3: Es un proceso que va a tardar tiempo en que se dé, de manera natural, yo creo que ahora en esta elección que viene que se aplique el 50 y 50 (por ciento), también va a haber el mismo jaloneo, porque como partido decides donde son las mujeres y donde son los hombres.</p> <p>E4: Según yo fue un acuerdo a nivel nacional del PRI, donde de los distritos que había que competir, el PRI compitió a nivel nacional con la mitad de mujeres, entonces es por eso que ha sonora le correspondieron tres de los siete, hasta donde yo recuerdo ¿No?</p> <p>...como es ámbito federal, los institutos federales son más de 500, entonces lo que dijo el PRI es la mitad tienen que ser mujeres y lo cumplieron.</p>
--	--	---

	<p>Entonces en algunos lugares fue... si había 8 diputados federales, cuatro fueron de mujeres y así, se ha completo con otros.</p> <p>La paridad fue nacional en ese caso para las candidaturas de diputaciones federales.</p> <p>E5: Es maravillosa la oportunidad para nosotras las mujeres tener la posibilidad de competir de igual a igual. Porque las mujeres no queremos que se nos regale nada. Las mujeres queremos competir, pero con suelo parejo. Y hoy por ley lo tenemos por fin. Si hay diferencia porque antes las mujeres éramos muy relegadas. Hasta al grado que tú mencionas. El caso de las Juanitas. Donde era brutal la denigración. Cumplo con la paridad que se me impone, pero vas a estar ahí diez días y luego vas a decir que te duele mucho la uña ola nariz y renuncias y entra el otro. Ósea, una corrupción brutal, sin suelo parejo. Brutal y denigrante hacia las mujeres. Ya no. Porque hoy viene reglamentado hasta en los municipios por población... número poblacional donde se compite. Y donde no puedes mandar a las mujeres a una sola trinchera.</p> <p>E6:</p> <p>F: Eso fue por la paridad a nivel nacional que dieron, este distrito le toca a una mujer, este distrito le toca a tal y ya las mujeres no se pueden ir a los distritos perdedores.</p> <p>Así es.</p> <p>E7: Te platico ahora lo del término, la paridad. Mira, en Morena, por disposición estatutaria, tenemos que postular al 50% de hombres y al 50% de mujeres. El problema no es dividir el número de diputaciones, de</p>
--	--

		<p>senadurías, diputaciones locales o de municipios. El problema es integrar una representatividad... perdón, una paridad en un sentido absoluto. Es decir, no solo mitad de municipios y mitad de diputaciones, que es lo que establece la ley local. Nosotros damos un paso adicional y elegimos coordinadores, coordinadoras de organización, por supuesto, el 50% de las posiciones son para hombres, el 50% para mujeres.</p> <p>Igual que diputaciones locales, presidencias municipales, es el consejo estatal el que decide en funciones de aquello que hayan levantado la mano.</p>
	<p>Apoyos para candidatura</p>	<p>E1: No han sido muchos los recursos materiales pero los recursos humanos si han sido muchos y esos vienen de mi parte... tengo el apoyo de nuestros compañeros del comité en Encuentro Social, el apoyo que nos dio nuestro presidente nacional y que nos da...</p> <p>E2: La candidatura en general si necesita tener apoyos de equipos. En el PRD, un año antes del proceso electoral, tenemos una elección interna. En esa elección interna elegimos los órganos internos, pero básicamente elegimos tres: Consejo Municipal, Consejo Estatal y Consejo Nacional, que son los órganos parlamentarios internos. En este caso, el que nos compete son la elección federal, que es el tema del Consejo Nacional.</p> <p>Se registran las planillas. Cada corriente interna registra una planilla en el proceso interno. Y de ahí salen los consejeros. Pero de ahí sale un resultado electoral o un resultado democrático digo yo. De ahí sale que en Sonora mi corriente interna tuvo el cuarenta por ciento de la votación. Y entonces en democracia nuestro grupo, ya en el proceso constitucional, debe de poner el cuarenta por ciento de las candidaturas. Porque si nosotros representamos el cuarenta por ciento de la</p>

		<p>votación pues por regla democrática nos toca el cuarenta por ciento de las candidaturas. ¿Entonces, que es el cuarenta por ciento de siete distritos? Prácticamente tres distritos. Nuestro grupo propone tres distritos. Y otros grupos proponen otros...</p> <p>E3: Ella misma con su esfuerzo (Candidata a Distrito 2 Federal), igual que yo... jajaja (ríe)</p> <p>No existe una figura que...sobre todo porque quienes dominan el tema político son los hombres. Siguen haciéndolo pues...</p> <p>Por más capacidad que tenga una mujer, como la mayoría son hombres... a la hora de decidir... es muy difícil...ósea siempre dicen los hombres: “Es que las mujeres son muy complicadas. Eso es lo que dicen, ¿No? Entonces tratan en las decisiones no meterlas...pero ahorita se atraviesan con un problema la comisión permanente es igual mitad y mitad, hombres y mujeres.</p> <p>E4: No tengo nada de información ni formal ni informal para poder dar un dato porque en el caso de ella siento que sucedieron dos cosas, uno, que se aplicó la paridad en las diputaciones federales y entonces ella (Candidata a Distrito 4 Federal) con tiempo había dicho que quería ser y tenía trabajo previo, siento que la circunstancia la ayudó, el contexto que había de haber paridad en este... la vez anterior se aplicó por ley, esta vez se aplicó porque era lo que se tenía que hacer, siento que le ayudó eso y lo segundo que creo que le ayudó a ella a ser ya nuestra candidata es que ya tenía ella un trabajo ya en el partido, en ese momento era secretaria de vinculación.</p> <p>Pues ella estuvo muy cerca, aparte de decir “Quiero”, estuvo muy cerca de todo el proceso, estuvo muy pendiente de todo de cumplir los requisitos, de estar a</p>
--	--	---

		<p>tiempo... de alguna u otra manera no solo es decir “Quiero ser algo”, que tengas todos los requisitos, que tengas el contexto y que tengas el momento y ella trabajo en que se dieran las tres circunstancias.</p> <p>Por eso no tengo elementos de que hubiera una figura de tras de ella que le impulsará, que todavía le ayudará más, porque aparte no se ha dejado ver, si la hay, no la ha dejado ver, o sea, ha sido una carrera la de ella donde esa situación... lo que sí creo que le puede ayudar a lo mejor es el hecho de venir de la clase media alta y que se mueve en la clase empresarial y le ayuda, el hecho de tener el círculo rojo en contacto, si ayuda porque no tiene que hacer el otro trabajo de que la conozcan los empresarios, ¿porque? porque es importante que te conozcan de todos los segmentos y uno de los más difíciles de acceder, si no eres empresario, es el empresarial.</p> <p>Entonces, quizá eso es una de las situaciones que a ella le ha favorecido, trabajar en ese medio o venir en ese medio.</p> <p>E5: Fueron apoyos políticos desde el partido... apoyos políticos y el... los partidos también tienen recursos para apoyar las campañas en este sentido. Y también, no lo voy a negar, también... claro que recibí el apoyo de un gobernador. Que también ese gobernador dijo -estoy de acuerdo con esta candidatura de Lety-. Entonces desde ahí yo creo que trajimos todas las fortalezas y mi fortaleza mayor fue el partido.</p> <p>E6: Mi esposo primero, mi familia, por supuesto el consejo político aquí de empresarios del municipio de Guaymas y que te puedo decir, el presidente del PRI estatal, el Licenciado Alfonso Elías Serrano y yo ya conocía al hoy coordinador de los diputados federales,</p>
--	--	---

		<p>Dr. Cesar Camacho Quiroz, ellos fueron clave para que yo fuera la candidata.</p> <p>E7: Nada.</p> <p>No, unos pueden irse a trabajar casa por casa. Irse a hacer talache, casa por casa, y obviamente el que tiene mas trabajo de base tiene mas posibilidades de resultar electo.</p>
<p>2.Niveles institucionales que participan en la nominación</p>	<p>Órganos a través de los cuales se toma la decisión de la nominación</p>	<p>E1: Entonces cuando yo llego (al partido), siento como que: “Ay que está pasando!”, ¿Quién es? Llego me presento y se dan cuenta de pues que yo vengo directo con el presidente del partido, porque esa persona dijo: “Aquí está esta persona, tiene una trayectoria así...”</p> <p>E2: En la convocatoria, del Consejo Nacional del partido, trae un apartado para el proceso de selección. El proceso de selección fue, uno, recibir las solicitudes de todo aquel ciudadano interesado en ser candidato del PRD en los 300 distritos. Se designó en la misma convocatoria algo se le conoce como la Comisión de Candidaturas, y la Comisión de Candidaturas tenía que procesar todas las solicitudes y generar un dictamen. El dictamen... el dictamen era, pues, quien iba de candidato en cada uno de los 300 distritos federales en el país y ese dictamen se presentaba ante el Consejo Nacional para aprobarlo, rechazarlo o modificarlo. En general ese es el proceso, se mete una convocatoria, se reciben solicitudes... la Comisión de Candidaturas genera el dictamen. La Comisión de Candidaturas tenía esa obligación en el tema de paridad. Tenía la obligación de garantizar los 150 distritos para mujeres y 150 para hombres.</p>

		<p>El estatuto del partido marca prácticamente dos mecanismos de designación de candidatura: una por acuerdos de órganos internos o dos por elección abierta a la ciudadanía o a la militancia. Son los dos mecanismos. Y el estatuto dice que es el consejo nacional el que emite una convocatoria y en esa convocatoria se precisa cual es el mecanismo para designar un candidato.</p> <p>E3: ... lo federal lo federal. Ósea, ¿El CEN que decide? Decide Senado, Diputaciones federales, aunque nosotros mandamos el mapeo, eh. En el caso del senado pues fue más fácil, son dos, tiene que ser uno y uno. El caso de los federales son 7... bueno, aunque te voy a decir que pasa...porque tiene que ver mucho lo federal, porque como es todo el país y son 7 en Sonora, no creas que es aquí la mitad y la mitad, es la mitad en todo el país. Puede ser que aquí sean 5 hombres y 2 mujeres, así fue la vez pasada. 5 hombres y 2 mujeres y realmente fue por la competitividad, que no nos fue también, como nos fue a nosotros en el 2012, en el resultado, porque nosotros ganamos 5 de las 7...</p> <p>E4: El PRI nacional cuando emite la convocatoria de ahí en adelante lo lleva el comité directivo estatal y el comité directivo estatal se apega a la convocatoria de tal forma que las negociaciones acuerdos y trabajo se dan en función de ella, ¿Por qué? porque no podría salir ninguna persona que no cumpla con la convocatoria.</p> <p>Entonces, ¿Cómo le hacen para lograrlo?</p> <p>3) Se sigue el procedimiento que marca la convocatoria, en primer lugar, es quien no se inscriba no puede participar. Tienes que inscribirte.</p>
--	--	--

	<p>4) Revisan y entregan la constancia si esa persona cumplió con la convocatoria.</p> <p>Y en caso de que haya más de dos personas y se tenga que ir a una elección de delegados, ya que se va la elección y si hubiese un empate, que no se ha dado, o que hubiese un problema muy fuerte de diferencias que algo está sucediendo, entonces tiene que intervenir los sectores y el partido para tomar un acuerdo, pero los acuerdos, todos los acuerdos que se tomen tiene que coincidir con la convocatoria.</p> <p>E5:</p> <p>Claro que tiene mucho que ver los posicionamientos que los habrán de medir a los diferentes aspirantes. Desde la local. Desde una diputación local, una alcaldía y diputaciones... y el Senado de la Republica que también viene en el 2018.</p> <p>E6: En el PRI nosotros tenemos organizaciones y centrales, es el consejo político que es el órgano máximo, la dirigencia que es presidencia y secretaria, los secretarios, que es el secretario de organización, secretario de elecciones, el secretario de finanzas, son varios no. Pero es muy importante la red de jóvenes por México, así le llamamos, antes era el frente juvenil, los jóvenes tienen una participación muy importante, las mujeres que es el organismo nacional de mujeres priistas, ellas se les toma en cuenta y las centrales y las organizaciones como la CTM, la CNC, la CNOP, LA CROC, la... ¿Qué me falta?, la JP pero te voy a decir las importantes son cuatro, es la CTM, es la red de jóvenes por México, es la ONPRI, es la organización nacional de mujeres priistas y me falta... la CNC.</p>
--	---

		<p>Sí, es sumamente importante porque requieres de la aprobación de esos sectores y organizaciones, acuérdate que son lo que es la CNC y la CTM, son los trabajadores, la CTM por la presunta del trabajador, la CNC por los trabajadores agrícolas, de campo, las mujeres que son súper importantes, los jóvenes que son los que nos empujan y son el motor de todos los políticos y son sumamente, tú debes de poner la firma de ellos, o sea, la aprobación de ellos, ¿Quieres que Susana sea candidata? tienes que firmar una carta.</p> <p>Si, se les toma en cuenta a todos.</p> <p>E7: ...primero tiene que haber una convocatoria. La convocatoria la aprueba... los términos de la convocatoria la aprueba el consejo nacional. Y corresponde a los comités estatales operar esa convocatoria, en tiempo y forma. Nos corresponde organizar las asambleas, difundir la convocatoria, organizar las asambleas, llevar el registro de aspirantes y conducir las asambleas que las votaciones habilitaron...</p>
<p>3.Nivel territorial donde se define la nominación</p>	<p>Órganos del partido que participan en la nominación</p>	<p>E2: Bueno, la Comisión de Candidaturas entabló relación o puente con las directivas estatales del partido. Eh, la Comisión de Candidaturas nacional entablo puentes con... porque había distritos, por así decirlo, porque son 300 distritos, donde no se inscribió nadie. Quizás porque era un distrito muy poco competitivo para el PRD entonces ni para la militancia, ni para la ciudadanía, había ánimos de ser el candidato del partido en “x” distrito. Entonces, un primer filtro... un primer filtro era la directiva estatal de cada uno de los 32 estados... de cada uno de los 32 estados de ir perfilando nombres o ir consensando nombres. Nombres de cada</p>

	<p>distrito que iba a ser propuesto a la Comisión Nacional de Candidaturas y a su vez al Consejo Nacional... porque al final de cuentas la Comisión Nacional de Candidaturas es una comisión nacional que puede o no puede tener el conocimiento de cómo están los distritos en los 32 estados. Y es ahí donde la Comisión de Candidaturas se apoyaba de cada directiva estatal.</p> <p>En el 2015 el Consejo Nacional decidió que el mismo consejo elegía las candidaturas. A través de ese mecanismo de comisión de candidaturas. (La) Comisión de Candidaturas consultaba las directivas estatales.</p> <p>E3: Para lo federal, la comisión permanente nacional, para lo estatal la comisión permanente estatal. Hay una comisión permanente estatal y hay una comisión permanente nacional, o sea, la nacional decide lo federal. El comité directivo aquí estatal ¿sí? A nivel estatal está el comité directivo aquí estatal, que fuimos los de la planilla, los votados, por así decirlo en el comité directivo estatal y luego está la comisión permanente estatal, estos deciden una cosa y estos deciden otra y el consejo decide otra, ¿no? O sea, es la permanente. Estos deciden otras, este decide las candidaturas, la permanente.</p> <p>Aunque tú ya llevas un mapeo ¿no? Un mapeo, un fundamento, o sea no puedes llegar... ¿por qué? <i>Porque soy tu madre...</i> No, así no, o sea tienes que decir, o sea, ¿Por qué va el <i>fulanito Pérez</i>?</p> <p>E4: Te explico, suponiendo que hubieran dos candidatos y que de repente se pelean de tal forma o discuten de tal forma que a punto de ir a votar no se ponen ni ellos de acuerdo, entonces ¿qué sucede?, lo conveniente es que se pongan de acuerdo y vayan y compitan, porque si no,</p>
--	--

		<p>y se declara la convocatoria desierta o no se cumplió, se tendrá que emitir otra y es un proceso por eso es que es importante cumplir con la convocatoria, ponerse de acuerdo pero en función de lo que dice la convocatoria, o sea, quien aspire tiene que estar pendiente de la convocatoria, inscribirse en la convocatoria, cumplir con ella y si hubiera un encono adentro o una situación aun así se tiene que sentar todas las partes, que en este caso son los sectores y las organizaciones, el comité directivo estatal, el consejo político estatal, la comisión política permanente, porque hay órganos más pequeños internos de trabajo ¿Para qué? para dirimir pero en función de lo que diga la convocatoria, porque las convocatorias están relacionadas por ejemplo el instituto nacional electoral y es un instrumento que le da orden a la vida interna del partido para poder elegir candidatos, entonces cualquier circunstancia, o sea, no puede haber un candidato o candidata que no sea producto de la convocatoria.</p> <p>E5: Es... es el órgano electoral que hay en el interior de todos los partidos. Y, bueno, un presidente de los comités... cada comité tiene su órgano de seguridad y transparencia, de elecciones, de lo que gustes y mandes... jurídico, etc., etc. Es el órgano electoral.</p> <p>E6: Yo creo que aquí como es el municipio de Guaymas, es la dirigencia, que es el presidente y la secretaria o la presidenta y el secretario. ... son dos personas, que es la dirigencia.</p> <p>E7: Los órganos de dirección de Morena, es el consejo estatal que se ha integrado por 70 consejeros. Diez por distrito. Abajo están los consejeros distritales que forman parte del consejo estatal pero que también tienen</p>
--	--	---

		<p>su propia organización. El consejo estatal elige al comité ejecutivo estatal. Y todos los integrantes del comité ejecutivo estatal somos consejeros estatales. (...?)</p> <p>Entonces el consejo nacional, que es un órgano similar al consejo estatal, define el mecanismo para elegir a los consejeros... perdón, a los coordinadores de organización. Y los coordinadores... perdón, y el consejo estatal aplica los lineamientos del consejo nacional y elige a los coordinadores de organización.</p>
--	--	---

Variable	Categoría	Dimensión Inclusión
1.Candidatura	Candidatas o candidatos proscritos	<p>E2: Se valoran perfiles. Se valoran perfiles. Es más, nada más para que te des una idea. A IDN (Izquierda Democrática Nacional), que son mejor conocidos como los Bejaranos, le tocaba por votación poner nada más dos distritos. Pero hubo un acuerdo político para que impusiera un tercer distrito cuando... cuando el resultado electoral de la interna de 2014 no le alcanzaba para poner un tercer distrito porque están prácticamente poniendo el mismo nivel que Nueva Izquierda. Y ellos no tenían la votación que nosotros teníamos. Entonces, ¿Porque se les cedió a ellos un tercer distrito? Bueno, porque ellos invitaron a un ciudadano que tenía un perfil que generaba una mejor condición de su candidatura, que fue el distrito cinco de Hermosillo. El candidato, en sí, no era un militante del PRD. Fue invitado por un grupo interno, por IDN, por los Bejaranos. Y los demás grupos internos pues lo vimos con buenos ojos. Dijimos -pues sí. Tiene un buen perfil comparado con los otros perfiles. Y puede desentrañar una buena candidatura.</p> <p>E3: Formalmente no. Aquí le dan libertad a la gente que trabaje y yo creo que es una oportunidad que tienen de</p>

		<p>hacerlo como mejor les parezca, claro que, siempre cuidando la marca es lo que les pedimos, pero con la libertad de trabajo...total. Y el que salga mejor en las evaluaciones en las encuestas, cumpliendo ciertos requisitos... ¿Porque ahorita que es lo que vamos a valorar mucho?, pues varias cosas ¿No? lealtad...</p> <p>Es muy importante el perfil... Sí, sobre todo ahorita va a ser muy muy muy muy importante.</p> <p>E4: No, aparte de las candidaturas que formalmente se hicieron llegar al instituto electoral, no tengo conocimiento de alguna que se haya expresado por fuera del instituto electoral, ni tampoco que se haya expresado fuera de nuestro partido.</p> <p>E5: Si, si hubo. No fue oficial nunca...</p> <p>E6: Yo tampoco dije: “Yo quiero ser candidata a diputada federal, no, no fue así, ellos me invitaron, me dieron el gran honor de ser y la verdad que yo estoy súper agradecida porque ha sido una experiencia increíble, algo muy muy padre, muy difícil pero muy bonito.</p> <p>E7: Existen los coordinadores de organización que son aspirantes naturales.</p>
2.Candidatura	Requisitos exigidos en los estatutos para ser candidatos	<p>E2: Pues, cada tres años se mete una convocatoria... el partido le abre la posibilidad, no nada más a la militancia, sino a la ciudadanía que decide inscribirse. Primero se da el proceso de solicitudes... y en la convocatoria se dice cuáles son los requisitos. Primero los requisitos constitucionales... de la edad mínima, de no tener suspendidos tus derechos políticos electorales,</p>

	<p>de ser mexicano o nacionalizado mexicano, etc., ... y luego los requisitos estatutarios. El requisito estatutario es una de dos: o ser militante del PRD o, en caso de ser ciudadano, simpatizar con la línea política del PRD. En el caso de un militante nada más que compruebe su afiliación y en el caso de un ciudadano nada más con una carta intención donde diga que simpatiza con la ideología del partido.</p> <p>No tiene que ser militante.</p> <p>E4: Como lo marca la ley, toda aquella persona que esté en condiciones de ser ciudadano a partir de los 18 años y en el caso del PRI, aparte de la constitución, se hace un proceso interno donde con el perfil del partido, que es: militante, activista, haber participado, que tenga una propuesta de trabajo y que haga expresamente la aspiración dentro del PRI.</p> <p>En el caso de nosotros, puede ser también, hay simpatizantes. ¿Por qué? Porque cuando hacemos nosotros... cuando vamos con otros partidos, por ejemplo, el verde ecologista, la nueva alianza, entonces tenemos que, cuando hacemos el acuerdo de ir juntos como partidos a una elección pues, depende de cómo se dé el acuerdo, en ciertos distritos son militantes de un partido o de otro, entonces nosotros y ellos nos tenemos que ver como simpatizantes, porque vamos juntos, aunque pertenecemos a un partido vamos en alianza en ciertas elecciones.</p> <p>E5: Desde ser activos, desde ser ciudadanos honorables. Porque fijate que es muy especial. Hoy está de moda ser ciudadano libre y sin estar activos en un partido. Está de moda ciudadanos y creo que todos los partidos están aprovechando este eslabón donde lanzan... no</p>
--	--

		<p>necesariamente tienes que ser un activo de un partido, pero que si seas una persona honorable que pueda ser competitiva.</p> <p>Eso es lo que ha abarcado la diferencia y yo he sido acuerpada por Acción Nacional como ciudadana. El PAN no toma la moda de la ciudadanía. Yo soy una muestra que el PAN gobierna con ciudadanos de la mano y les tiene confianza a ciudadanos de carne y hueso. Soy el mejor ejemplo porque ese no ha sido ningún obstáculo para que yo haya competido. Entonces... y que posiblemente siga compitiendo.</p> <p>Entonces... y que, si algún día me quiero registrar, sí. Si me quiero registrar. Posiblemente si ese fuera un requisito, pero hasta ahorita no lo ha sido. Y requisitos es que tengas tu credencial en regla, que seas una persona honorable, que tengas tus documentos en regla. Pero sobre todo que quieras competir. Que tengas pasión por el servicio político. Porque creo que sería el requisito número uno para entrar a esto. Que es una carrera dura, es complicado el mundo de la política, pero también es adictivo y de muchos beneficios que se redundan en la ciudadanía.</p> <p>E6: ...¿Cómo podemos mejorar los requisitos para que la gente se anime, nosotros lo queremos abrir para la ciudadanía, que no necesariamente tengas que ser partidistas para que puedan participar como candidatas en el PRI...</p> <p>E7: Bueno, en Morena se vale levantar la mano. En Morena quien quiera, quien tenga aspiraciones puede levantar la mano. Eso no sucede en ningún partido. Y el consejo valora los méritos de tu aspiración.</p>
--	--	---

		<p>Déjame decirte que ahora en el momento, Morena tiene la obligación estatutaria de poner a disposición de la ciudadanía hasta el 50% de sus candidaturas. Esto significa que si hay liderazgos sociales, no partidarios, que no quieren compromiso partidario, pero que tienen trabajo social, representatividad, reconocimiento. Morena pone a disposición de esos liderazgos hasta el 50% de sus candidaturas sin la obligación de que estos candidatos, candidatas ciudadanas se vinculen orgánicamente a Moreno.</p>
3.Procedimiento	Personas que participan en la decisión de la persona que va a ser candidato	<p>E2: La Comisión de Candidaturas... está en la convocatoria, pero era un número oscilante entre veinte integrantes. La directiva estatal era otro número oscilante en quince integrantes. Entonces, son los quince integrantes de la directiva estatal, los veinte de la Comisión de Candidaturas y los 350 del Consejo Nacional.</p> <p>E3: El comité directivo estatal y luego está la comisión permanente estatal, estos deciden una cosa y estos deciden otra y el consejo decide otra... ...son dos comisiones, uno es consejo estatal y otro es permanente, y la permanente y el consejo del partido...</p> <p>E4: Entonces desde adentro tiene que haber diálogo, entre todos los sectores y organizaciones, entre el comité directivo municipal o estatal, el que sea el caso, entre el consejo político, el PRI a diferencia de otros partidos, que habría que revisar cada partido pero hasta donde yo sé, nosotros como partido cuando ya sale la convocatoria, la tiene que validar el consejo político municipal o estatal, entonces o aprendemos a dialogar y ponernos de acuerdo en función de la convocatoria y</p>

		<p>cumplir con la convocatoria o tendría que volverse a hacer y eso hace perder tiempo y desgasta y corres riesgo de no inscribir a tiempo un candidato porque hay límites que pone el instituto electoral para llevar a cabo los procesos de elección interno.</p> <p>Entonces todo al final del día, si bien es cierto que siempre, somos los seres humanos que alrededor de una convocatoria decidimos, si pero hay un orden también para esas personas que es el comité directivo estatal, las organizaciones y sectores y el consejo político estatal o municipal, en su caso. ¿Por qué? porque es un partido con militantes activos que están organizados en un consejo estatal o un consejo municipal, entonces todo esos somos los que decidimos. Aquí sí que decidimos, ¿Por qué? porque como te digo si se impugna algo, hay que volver a sacar la convocatoria, o sea, no hay candidaturas sin haber cumplido, no debería de haber ningún partido, te voy a decir por qué, por qué, ante el instituto electoral te piden cuando vas a inscribir a los candidatos, el candidato no lo hace, lo hace el PRI, el PRI tiene que demostrar que hubo un proceso interno apegado a una convocatoria que se cumplió en tiempo y forma y que la convocatoria decía que se tiene que elegir con estos requisitos y tuvieron que haberse puesto de acuerdo y tuvieron que haber hecho, o sea, paso a paso la convocatoria rige y para las cuestiones de acuerdo, si hay acuerdos pero en función de la convocatoria, tienen que ser así, de otra manera no podrías inscribir un candidato o una candidata.</p> <p>E5: No, no te puedo dar ese dato exacto de cuantas personas. Pero si el partido.</p>
--	--	--

		<p>E6: Pues debieron de haber sido bastantes, porque se reúnen los consensos políticos del CEN, del PRI nacional, el PRI estatal y del PRI municipal también, al presidente y la secretaria o a la dirigencia, se reúnen primero lo que es el municipal con el estatal, ven los cuadros que hay, los posibles candidatos, estos mismos se llevan al CEN y lo que es el presidente de la dirigencia nacional, analizan lo que es los perfiles y toman la decisión, pero si me preguntas número no te sabría decir pero son a nivel nacional y para indicar en este distrito tan grande.</p> <p>E7: Depende del número de militantes por distrito. Pero, no sé, pueden ser 500 personas.</p>
	<p>Participación de los militantes del partido</p>	<p>E2: Pues todo va en cascada, ¿No? La militancia elige a sus consejeros. La militancia me eligió a mí como consejero y ya el consejero es el tomador de decisiones. Y en sus respectivos ámbitos, ¿No? Porque si me preguntaras - ¿Cómo se integraron las planillas municipales en la elección municipal? - El consejo municipal fue el tomado de decisiones. La militancia, como te dije antes, un año antes del proceso electoral, se renuevan los consejos a través de una elección interna. Entonces la militancia participa en la elección de los consejos.</p> <p>E3: O sea, ¿Los miembros activos del partido? Pues mucho choque.</p> <p>Mira es muy difícil que alguien participe y cuando alguien participa y cuando alguien llega a participar se le van a la yugular.</p>

		<p>E4: Los militantes del PRI te voy a decir cómo participan, nosotros en el PRI tenemos todo el año actividades, aunque no tengamos año electoral tenemos actividades todo el año. ¿De qué tipo de actividades? de gestión, de promoción, de difusión... entonces eso hace que tengamos actividad entre campaña, periodo entre campaña, para cuando ya se llega el proceso electoral, tuvimos ya actividades que no eran todas electorales, entonces los militantes, se abren las convocatorias, si quieres participar en promoción del voto, se les invita, no salió una convocatoria especialmente, si no, se les invita y se les dice “¿Dónde quieren participar?”.</p> <p>¿Qué es lo que hacemos nosotros como partido, tenemos que acudir a nuestros militantes como primera instancia, que muchos de ellos están organizados en el seccional, en el comité seccional, el PRI tiene seccionales en todo el estado, tiene presidente de comité seccional y de esa manera se organizan, entonces el comité seccional normalmente es el que tiene la mayor cercanía con los militantes. ¿Por qué? porque es constante en las colonias que la gestión, que esta actividad entonces tiene dos procesos de participación, entre campaña con actividades que no todas son electorales o políticas o partidistas. ¿Por qué? porque también tenemos actividades que son de formación cívica, valores, de integración y en campaña la mayoría participa en la promoción del voto, que es, no pues ven a mi casa, entrega un volante, entrégame un folleto, comento y ahorita en las redes, yo comento en Facebook, yo comento en twitter, es la forma en que el militante participa, tiene dos opciones, los que se sientan con la trayectoria y los requisitos para ser candidatos o bien en la promoción y difusión del voto y de la plataforma del PRI.</p>
--	--	--

		<p>E5: Bastante buena. No hubo ninguna objeción. No hubo ninguna objeción. Y eso me hace sentir muy bien y estar consciente de los compromisos que adquieras. Con esos aportamientos que se tuvieron. Estoy muy orgullosa y agradecida porque soy una mujer muy agradecida. Y estoy consciente que yo estoy aquí por esos apoyos que recibí por la militancia del partido, de las autoridades municipales y estatales de Acción Nacional.</p> <p>E6: De mucho entusiasmo, me emociono fijate, porque lo tomaron con mucho beneplácito, sobretodo el PRI municipal, que te puedo decir, me acompañaron todos los sectores y organizaciones, mis líderes, así les digo yo de cariño, son mi grupo, yo les digo, yo soy parte de ellas tanto señoras mayores desde 80 años hasta jovencitas menores, yo estoy en medio, les digo: “yo entre en medio generacionalmente”, me toca unir a esa juventud con esa gente de experiencia, fue de mucho entusiasmo, tanto así que camiones me acompañaron al registro con matracas de jóvenes y mujeres con mucho cariño y pues ¿qué te puedo decir, ya en Hermosillo, como yo soy nativa de Hermosillo, pues se me unió otro tanto y el registro fue de mucha alegría, de mucha emoción...</p> <p>E7: Los coordinadores de organización no son candidatos a nada, los que resulten electos. Pero por su condición de coordinadores de organización si están muy perfilados a lograr ser candidatos por que quien te va a elegir como candidato son los integrantes de una asamblea. Y quien va a promover la afiliación de militantes es el coordinador de organización.</p>
--	--	--

		<p>Consecuentemente, es muy probable que los militantes, cuya afiliación promovió el coordinador de organización, respalde su aspiración a algún puesto...</p>
	<p>Participación de los dirigentes del partido</p>	<p>E2: El consejo nacional no puede generar acuerdos a ciegas. Es decir, en el Consejo Nacional, nada más para que te des una idea, habemos nada más, de los 350 miembros, como cinco o seis sonorenses. Entonces, los otros 344 integrantes del consejo no pueden generar un acuerdo que impacte a Sonora sin conocer la opinión de los dirigentes estatales. Por eso el mecanismo de que - ¿Saben qué? Una comisión de candidaturas, que consulte a la directiva estatal. Directiva estatal que a su vez consulta una mesa de dirigentes de las corrientes internas en el estado. –</p> <p>E3: Fíjate que en el 2012 se valoró mucho más el trabajo que estábamos haciendo las mujeres. En el 2015 los hombres se aferraron a poner a su condicional y en el 2018 va a ser él ¿Deba ser?</p> <p>E4: Los dirigentes del partido son precisamente los responsables en darles el seguimiento en base a los estatutos y en base al calendario electoral que marca el instituto electoral de que los tres se den, de que las tres coincidan ¿Sí?, ¿Por qué? porque el PRI nacional tiene un plan de trabajo donde esta lo electoral y dónde está la vinculación con la sociedad civil, que no nomas es electoral, sino, también. El instituto electoral es el que te marca los tiempos, cuando va a haber, desde cuando tienes que iniciar para prepararte para un proceso ¿Sí? y el partido, el integrante, en este caso los dirigentes tienen que estar pendientes de que tu tengas actividades con tus militantes y de que cuando venga el año</p>

	<p>electoral, seas tú el que diga “ya estamos cerca de septiembre, en septiembre inicia ya el año electoral, tengo estas tareas como partido, tengo que prepararme con acción electoral en estos tres puntos, con secretario de decisión con estos tres puntos, entonces el comité directivo estatal es el que tiene que estar pendiente, son las personas que tienen que estar responsables y pendientes de que se cumpla con todo lo que marca, el plan de trabajo, el calendario electoral y los procesos que se necesitan llevar a cabo, son las personas responsables de operarlos y ejecutarlos y validarlos, que no son jueces, validarlos en el sentido de que sucedieron y tuvieron toda la documentación de que se llevó a cabo.</p> <p>E5: Nunca vi diferencias en el trato. Todos pedíamos el voto por todos. Todos trabajábamos para todos y todos nos apoyábamos con todo. Desde el Temo Galindo, que es el alcalde actual por Acción Nacional, hasta los alcaldes por las diputaciones locales y tu servidora. No vi diferencia. Al PAN no le costó cumplir con la ley de que hubiera una candidata mujer en el federal y una candidata mujer en lo local.</p> <p>E6: Conmigo de muchísimo apoyo, la verdad, ¿qué te puedo decir? de aquí a nivel local estaba el Ingeniero Manuel Ibarra, que se fajó y estuvo inclusive apoyando a los demás candidatos a todos los que le pertenecían a Guaymas, a nivel estatal, Alfonso Elías Serrano, que es un gran amigo, una gran persona con mucha experiencia y una sencillez increíble que me motivó y me animó, porque él ya había sido senador, entonces con su experiencia me dijo: “no es tan grave como tu lo ves, no creas que va a ser tan difícil como tú lo sientes, vas a poder con eso y con más, tú tienes la capacidad”, el me</p>
--	--

		<p>motivó muchísimo, estoy sumamente agradecida con Alfonso Elías y por supuesto la llamada de mi coordinador, el Dr. Cesar Camacho, que me llamó a mi casa, siendo presidente del PRI nacional y me habló precioso, me dijo por qué me habían escogido, con una emoción dije yo: “pues ya pedí permiso, ya me dijeron que sí” porque pues no nos mandamos solos, ¿no?, y la verdad que el apoyo del Dr. Cesar Camacho, hasta la fecha es impresionante, que además de ser compañero, yo lo considero un amigo, como Alfonso.</p> <p>E7: los términos de la convocatoria la aprueba el consejo nacional. Y corresponde a los comités estatales operar esa convocatoria, en tiempo y forma. Nos corresponde organizar las asambleas, difundir la convocatoria, organizar las asambleas, llevar el registro de aspirantes y conducir las asambleas que las votaciones habilitaron.</p>
	<p>Decisión final del mecanismo de selección de candidaturas</p>	<p>E2: En diciembre de 2014...el Consejo Nacional emitió la convocatoria para la selección de sus candidatos al proceso electoral 2015. Y entonces en esa convocatoria ahí decía -se abre el proceso de inscripción de aspirantes de este día... este día de diciembre de 2014.- La comisión electoral del PRD, que es un órgano interno recibe las solicitudes y emite el dictamen del registro de precandidatos... Pero en la convocatoria ya dice por hecho que el consejo nacional designará... o elegirá, mejor dicho, a los candidatos en todos los distritos a través del dictamen de la Comisión de Candidaturas. El dictamen de la Comisión de Candidaturas que se daba junto con las directivas estatales.</p> <p>Así es el proceso. Eminentemente la convocatoria decía: el Consejo Nacional decide. Pero para llegar a esa última</p>

	<p>decisión hubieron dos filtros anteriores: Directiva Estatal, Comisión de Candidaturas y Consejo Nacional.</p> <p>E3: Yo creo que se valoran muchas cosas, no es nomas porque... Bueno, sobre todo ahorita eh... y hubo un proceso ahí que te voy a decir que fue el pasado, que no se decidió, así como te lo voy a decir, pero el deber ser de las cosas es que eh... Nosotros en lo estatal, nosotros ¿No? Ósea a través de la secretaria, a través de la estatal y de la presidencia ¿No? Pero valorando siempre que sea una persona, competitiva, que tenga trabajo, sobre todo lo que vamos a valorar que caminen con la doctrina del partido...</p> <p>E4: La convocatoria marca, pero como normalmente dice si hay más de dos que cumplieron, normalmente se abre a convención de delegados, pero si no hay, normalmente eh, pero puede venir así o no puede venir pero la que dicta de alguna manera es la... lo que rige son los estatutos y la operatividad es en base a la convocatoria, o sea, de cómo se hace el proceso.</p> <p>E5: ¿Entonces las decisiones son más... vienen del centro del país? Si.</p> <p>E6: En mi caso le tocó al CEN del PRI, del PRI nacional...</p> <p>E7: ...los términos de la convocatoria la aprueba el consejo nacional...</p>
--	--